

207-144
27 DIC 2005

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE GUAYAMA



1736

RECIBIDO
OFICINA SECRETARÍO

2008 MAY 16 AM 11: 23

Guayama
PROGRAMA DE ACCION
Y MEJORAS PERMANENTES

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**PROGRAMA DE ACCION
Y MEJORAS PERMANENTES**

**MUNICIPIO DE GUAYAMA
GUAYAMA, PUERTO RICO**

RECIBIDO
OFICINA SECRETARIO

2008 MAY 16 AM 11: 23

octubre de 2004

Alcalde

Honorable Héctor L. Colón Mendoza

Vice-Alcalde

Hon. Eduardo Cintrón Suárez

Presidente Asamblea Municipal

Hon. Julio Santiago Pomales

Vice-Presidentes

Hon. Norma Pérez Meléndez

Secretaria Legislatura Municipal

Sra. Socorro Díaz de Torres

Coordinador Oficina Plan Ordenamiento Territorial

Sr. Néstor S. Navedo

Junta de Comunidad**Presidente**

Sr. Víctor Rodríguez

Vice-Presidente

Sr. Wilfredo Negrón Rodríguez

Secretaria

Sra. Olga Colón Cruz

Miembros

Sr. Ramón Colón Rodríguez

Sra. Marta Brenes Burgos

Sra. Luz María Valles Rivera

Sr. Andrés Sanfiorenzo Olivieri

Sr. Modesto Rodríguez Rodríguez

Sr. Miguel González Vázquez

Sr. Rafael Soto Ortiz

Firma de Consultores**Consultor en Planificación**

Plan. Víctor L. Bozzo, PPL

Grupo de Consultores

Director y Coordinador del Plan

Plan. Víctor L. Bozzo, PPL

Análisis Económico

John J. Riefkohl, BBA, MBA

Análisis Físico Espacial

Plan. Víctor L. Bozzo, PPL

Base Grafica en Modo Electrónico

Sr. Héctor Rivera, Geógrafo

GIS Consulting Group, Inc.

Montaje, Mecnografía y Re-Edición

Víctor L. Bozzo

John J. Riefkohl

**PROGRAMA DE ACCION Y MEJORAS PERMANENTES
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GUAYAMA, P.R.**

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	1
	<i><u>Aspectos Físicos</u></i>	2
	<i><u>Aspectos Sociales</u></i>	2
	<i><u>Aspectos Educativos</u></i>	2
	<i><u>Aspectos Económicos</u></i>	3
	<i><u>Recursos Naturales y Ambientales</u></i>	3
	<i><u>Desarrollo Físico</u></i>	4
II.	PROGRAMA DE INVERSIONES DE MEJORAS CAPITALES DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA	5
1	PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES	5
	a) Programa de Centro Urbano	5
	b) Programa para Barrios y Comunidades	8
	c) Programa de Espacios y Equipamiento Público	9
	d) Programa de la Infraestructura en el Espacio Público	10
	e) Programa de Desarrollo Económico	10
	<i><u>Agricultura</u></i>	11
	- Programa de Infraestructura Agrícola	11
	- Iniciativa de Siembras Comerciales de Cítricas	11
	- Ordenamiento de los sectores agrícolas	12
	1- Industria de la Carne de Res	12

2-	Pequeños Rumiantes (ovejas y cabras)	12
3-	Industria de Ganado Porcino	12
-	Otras Iniciativas y Programas	13
	<u>Conclusión</u>	13
	<u>Comercio</u>	14
	Oficina de Turismo Municipal	14
-	<u>Ruta Panorámica</u>	15
-	<u>Ecoturismo</u>	16/
-	<u>Oficina de Zona Historica de Guavama</u>	17
f)	Programa de Desarrollo Social	20
-	Programa Comunidades Especiales	20
-	Programa de Educación y Desarrollo Comunitario	23
-	Desarrollo Comunitario	24
	• <i>Instituto Cooperativista</i>	25
	• <i>Cuerpo de Ciudadanos Voluntarios</i>	25
	• <i>Asociaciones y Liderato Comunitario</i>	25
-	Vivienda de Interés Social	26
	<u>Alternativas para la provisión de viviendas de interés social:</u>	26
-	Vivienda-Otros Proyectos	29
-	Recreación	29
-	Seguridad	30
-	Salud	31

1.	Programa de Proyectos de Inversión, Endosos y/o Certificados	31
a.	<u>Autoridad de Energía Eléctrica</u>	32
b.	<u>Autoridad de Acueductos y Alcantarillados</u>	33
c.	<u>Departamento de Transportación y Obras Públicas/ Autoridad de Carreteras y Transportación</u>	33
d.	<u>Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</u>	33
e.	<u>Telefónica</u>	34
f.	<u>Autoridad de Edificios Públicos</u>	34
2.	Programa de Incentivos Económico	34
1.	<u>Visión y Aspiraciones</u>	34
2.	<u>Estrategias económicas</u>	35
a.	<u>Comercio e Industria</u>	35
b.	<u>Turismo y Recreación</u>	35
c.	<u>Agricultura</u>	36
	• Programa de Infraestructura Agrícola	36
	• Iniciativa de Siembra Comerciales de Cítricas	36
	• Ordenamiento de los sectores agrícolas	37
	1- Industria de la Carne de Res	37
	2- Pequeños Rumiantes (ovejas y cabras)	37
	3- Industria de Ganado Porcino	38
d.	<u>Otras Iniciativas y Programas</u>	38
	<u>Conclusión</u>	38
3.	<u>Gobierno Municipal</u>	38

	a. <u>Estrategias orientadas a aumentar los ingresos</u>	39
	b. <u>Estrategias orientadas a reducir los gastos</u>	39
III.	PROGRAMA DE TRANSPORTACION Y CARRETERAS	40
IV.	PROGRAMA DE SUELO URBANO	41
V.	PROGRAMA DE SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO (PLAN DE ENSANCHE)	42
	<u>PROGRAMA DE ENSANCHE</u>	43
	A. Programa de Ensanche - Suelo Urbanizable Programado	44
	1. Ensanche Norte, Sur y Este	44
	a. <u>Meta</u>	45
	b. <u>Objetivos</u>	45
	c. <u>Necesidad del Ensanche</u>	45
	d. <u>Usos, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público</u>	46
	e. <u>Áreas recreativas y espacios abiertos</u>	46
	• <i>Áreas verdes, servidumbre y parques</i>	46
	• <i>Paradas, plazas y parques</i>	47
	• <i>Mobiliario Urbano</i>	48
	f. <u>Áreas para uso institucional</u>	49
	g. <u>Áreas para uso comercial</u>	49
	h. <u>Calles</u>	49
	i. <u>Características de las estructuras</u>	50
VI.	RECOMENDACIONES PARA EL SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO	50
	1- <u>Áreas Barrio Pozo Hondo-Este del Area Industrial y Oeste del Area Urbana</u>	50

2 - <u>Area al Noreste del Area Urbana en el Barrio Algarrobo</u>	51
3 - <u>Area al Norte de la PR-7711 v al Este del Acceso al Pueblo desde la PR-53. Sector La Tuna</u>	51
VII. PROGRAMA DE SUELO RUSTICO	52
VIII. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE AREAS	53
<u>Planes de Área</u>	54
1. Plan de Area <u>Comunidad Carmen</u>	54
<u>Estrategias de intervención</u>	54
2. Plan de Area – <u>Comunidad Carite (Villas, Chino v los Poetas</u>	55
<u>Estrategias de intervención</u>	55
3. Plan de Area <u>Barriada Palmas Baja</u>	55
<u>Estrategias de intervención</u>	55
4. Plan de Area – <u>Comunidad Cimarrona</u>	56
<u>Estrategias de intervención</u>	56

I. INTRODUCCIÓN

Este documento, denominado Programa de Acción y Mejoras Permanentes, Cuarta Fase dentro del Plan de Ordenamiento Territorial recoge el conjunto de estrategias, iniciativas y proyectos que harán viable el cambio necesario y planificado para el Municipio de Guayama. Aquí se enumeran acciones específicas, planteadas tanto por el gobierno estatal como el gobierno municipal, que son cónsonas con las políticas públicas adoptadas en el Plan Territorial en su totalidad.

Los programas aquí incluidos encuentran su origen en las estrategias esbozadas en la Primera Fase, el Memorial donde se plantea la necesidad de incrementar la capacidad competitiva y funcional del Municipio, maximizando el uso de sus suelos tanto urbanos como rústicos. Esta dinámica se denomina Re-Optimización del Espacio Común.

Por tanto se persigue propiciar las condiciones favorables al capital para atraer una nueva inversión en el territorio orientada hacia las zonas que cualifiquen para estos propósitos. Además se enumeran acciones dirigidas a mejorar la oferta de dotaciones con finalidad de retener y atraer nueva población residente en Guayama.

A continuación, se presenta el conjunto de programas propuestos que se inscriben en las nuevas competencias y transferencias de poder suscritas bajo el Capítulo 13 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta fase del Plan Territorial Incluye:

- Programa de Ensanche que dirigirá y organizará el crecimiento urbano necesario para el desarrollo deseado por la gente de Guayama.
- Clasificación e intensidad de usos de los suelos; urbano, urbanizable y rústico.
- Programa de mejoras y proyectos necesarios en términos de infraestructura física y social, así como los aspectos ambientales que demandan atención especial dentro de la jurisdicción territorial del municipio.

Un elemento significativo en los diferentes programas de acción es el establecimiento de prioridades a implantarse en el corto, mediano y largo plazo, por parte de la administración municipal, las agencias estatales y federales proveedoras de infraestructura física y social principalmente.

También se presentarán recomendaciones a ser consideradas por la administración municipal que redundarán en un mejor bienestar económico y social de los residentes del municipio.

El Plan de Ordenamiento Territorial de Guayama se ha enmarcado en las Políticas Públicas de Usos de Terrenos que a través de los años ha formulado la Junta de Planificación. Entre éstas, se destacan las siguientes:

Aspectos Físico

- Promover las dotaciones necesarias para el crecimiento comunitario.
- Revitalización del centro Urbano de Guayama para hacerlo más atractivo tanto al residente como al visitante, esto permite patrocinar los comercios ya establecidos como los nuevos proyectos.
- Mejorar el flujo de tránsito mediante el reordenamiento del mismo y construyendo nuevos conectores para ayudar a descongestionar el Centro Urbano.
- Estimular la densificación selectiva de bolsillos vacantes en el área urbana, rediseñando estos de forma tal que fomente el desarrollo de apartamentos para vivienda privada y de interés social y locales comerciales en el primer piso.
- Armonizar la densidad con las condiciones del sector y las características del terreno.
- Dirigir la inversión pública de infraestructura, de forma prioritaria, hacia las áreas clasificadas como Suelo Urbano.
- Construcción de facilidades de estacionamiento con buen acceso para el centro urbano.
- Implantación de la Reglamentación vigente relacionada a la protección de áreas naturales, ambientales, de valor cultural y fortaleciendo la Zona Histórica de Guayama. Incluirá el desarrollo de los recursos naturales ya identificados en el Municipio.
- Promover la actividad comercial especialmente en el centro urbano.
- Construcción de Vivienda de interés social.

Aspectos Sociales

- Proveer servicios de asistencia económica prioritariamente a niños, envejecientes y mujeres jefes de familia.
- Desarrollar programas innovadores para incentivar los deportes para la población en general y con especial atención, a niños y jóvenes.
- El gobierno municipal servirá como socio facilitador y su responsabilidad deberá ser la provisión del apoyo institucional para hacer factible las nuevas iniciativas ciudadanas.

Aspectos Educativos

- Propiciar la capacitación del recurso humano como uno de los ejes estratégicos del desarrollo económico.
- Utilizar de forma efectiva programas federales y estatales de adiestramiento dirigidos a rescatar desertores escolares y jóvenes desempleados.
- Fomentar a mediano y largo plazo la educación post-secundaria, ya sea mediante la educación universitaria formal o mediante el énfasis a la educación técnico especializada. Alentar el interés en las áreas de ingeniería, ciencias naturales, informática y educación empresarial, ya que el municipio exhibe ventajas comparativas en el sector de la manufactura farmacéutica y en un futuro no muy lejano en la manufactura de alta tecnología.

Aspectos Económicos

- Utilizar los mecanismos provistos por las políticas públicas estatales para la ubicación de un nuevo parque industrial orientado hacia las industrias de reciclaje no contaminantes, de fácil acceso y con la infraestructura adecuada para hacer atractivo el establecimiento de este tipo de industria en Guayama.
- Estimular el desarrollo de asociaciones de comerciantes y agricultores mediante su involucramiento real en el desarrollo de estrategias de mercadeo de bienes y productos del municipio.
- Desarrollar la industria de turismo interno, utilizando como base los recursos ecoturísticos y culturales del municipio.
- Intensificar la estrategia para fortalecer el comercio en el centro urbano tradicional de forma congruente a las tendencias económicas regionales y municipales. Se persigue mejorar la calidad de los servicios que desde allí se ofrecen. Para ello se considerarán las mejoras a las fachadas de las estructuras existentes, el soterrar el sistema eléctrico y lograr que el horario de los comercios se extienda un poco más al existente.

Recursos Naturales y Ambientales

- Proteger al máximo los recursos naturales de gran valor en el territorio municipal.
- Apoyar la protección y desarrollo adecuado de los sistemas naturales como los que se encuentran en JOBANERR.
- Recomendar el desarrollo turístico de estos recursos, según la capacidad de acarreo que permitan los mismos.
- Recomendar programas de protección de los sistemas ecológicos tales como: mangles, arrecifes, bosques, fauna y flora.
- Recomendar programas de protección de las aguas superficiales y subterráneas, así como las cuencas hidrográficas y sus terrenos adyacentes.

- Preparar, implantar y revisar anualmente un Plan de Emergencia para lidiar efectivamente en situaciones de crisis, mitigación y/o prevención de efectos de desastres naturales tales como huracanes, terremotos, sequías y otros.
- Establecer programas para manejar y disponer adecuadamente de los desperdicios sólidos.

Desarrollo Físico

En el área de Desarrollo Físico, se propone la revitalización de terrenos baldíos o subutilizados para la construcción de nueva vivienda. También se propone aumentar el inventario de viviendas del centro urbano de Guayama rehabilitando estructuras deterioradas y al desarrollo de estructuras en solares vacantes.

Para hacer más atractivo el área urbana, estimulando su densificación y la actividad comercial, se propone el desarrollo de áreas verdes, continuar con la construcción de aceras y encintados, soterrar el sistema eléctrico, conexión entre vías existentes, remplazando e instalando nuevas luminarias y zafacones, reparando calles, establecimiento de nuevas áreas de estacionamiento y de áreas que sirvan como zona de carga y descarga en puntos estratégicos del centro urbano, arreglo a las fachadas de las estructuras alrededor de la Plaza de Recreo, entre otros. Todas estas obras serán financiadas con fondos municipales, estatales y propuestas federales para el desarrollo de los mismos. Estos esfuerzos se complementarán con una inversión en infraestructura, según se puede apreciar en el Plan de Inversiones de Cuatro Años (P.I.C.A.), que presentamos a continuación.

Es necesario dotar y equipar al municipio con aquellos sistemas de infraestructura básica que son necesarios dentro del esquema de apoyo para impulsar el desarrollo de obras y proyectos de carácter social-urbano y económico. Será tarea prioritaria del Gobierno Municipal el buscar, junto al Gobierno Central, fuentes alternas para el desarrollo esperado. Además de las fuentes tradicionales de financiamiento de proyectos de interés social-urbano y económico tales como fondos ordinarios, empréstitos, patentes, transferencias federales, etc., el Municipio puede explorar otras fuentes que puedan complementar sus ingresos. Algunas de estas fuentes alternas pueden ir desde medidas creativas de administración para aumentar la eficiencia de los fondos existentes hasta la creación de consorcios con la empresa privada y grupos comunitarios para el financiamiento de proyectos y programas de interés. Se sugiere algunas alternativas estratégicas que podrían incluir:

- la imposición de impuestos especiales
- la creación de incentivos a la empresa privada
- la privatización de servicios
- la creación de fondos rotativos de préstamos

- la generación de ingresos a base del alquiler o venta de bienes inmuebles
- la obtención de donativos (fondos, materiales y equipo) de parte de la empresa privada y ciudadanos
- la utilización de voluntarios comunitarios para el ofrecimiento de servicios
- la creación de organizaciones para facilitar el financiamiento tales como una corporación de desarrollo municipal o una fundación

Para esto, se destacan proyectos de acueductos en varias comunidades rurales y facilidades de alcantarillados, que servirán al área urbana y parte de los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable Programado.

Otro elemento importante de infraestructura que atiende el Plan, es la provisión de energía eléctrica en el municipio.

También, se cubre en el Plan el componente vial. En el mismo, se destacan proyectos de orden regional, como es el ensanche y mejoras geométricas en la PR-3. Además, la prolongación de la PR-53 hasta Arroyo y la construcción de la parte este de la Ave. Periferal desde la PR-54 hasta PR-744.

II. PROGRAMA DE INVERSIONES DE MEJORAS CAPITALES DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA

Este programa incluye los elementos básicos de infraestructura física y social. Se ha dividido por temas clasificación de suelos y las agencias que han de realizar obras en estos sectores. Los proyectos incluidos en el Programa forman parte del Programa de Inversiones de Cuatro Años, documento denominado P.I.C.A. que es preparado por la Junta de Planificación de Puerto Rico con la anuencia de las agencias estatales.

1 PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES

a) Programa de Centro Urbano

Se establece como política pública para el Centro Urbano, la adopción de las estrategias generales y específicas esbozadas en el Manual Renace preparado por el Departamento de la Vivienda para el Municipio de Guayama. El manual ofrece una visión del futuro para el centro urbano y alternativas para su realización. Es el resultado de un análisis exhaustivo de las necesidades de rehabilitación y nueva construcción de viviendas y otras estructuras en el centro urbano.

Al reconocer la existencia del problema, se debe establecer como estrategia, el impulsar la adquisición de bolsillos vacantes por parte del

Municipio creando así un inventario de terrenos disponibles para el desarrollo por parte del sector privado, como por la propia administración municipal. Los usos recomendados deberán estar conforme con la calificación vigente en cada solar:

- residencial
- usos mixtos
- comercial
- estacionamientos

Además de esta estrategia para corregir la situación, se deben establecer proyectos de renovar y revitalizar los espacios públicos mediante intervenciones que garanticen la puesta al día de equipamiento y el desarrollo de nuevos usos complementarios con el carácter del Centro Urbano. Toda intervención en el centro urbano debe considerar y proveerle más áreas y espacios verdes. Guayama mantiene la plaza recreativa como una de las mejores y más cuidadas de la Isla. Entendemos que se puede crear una red de espacios urbanos complementarios a esta. Además, Guayama cuenta con una Zona Histórica rica en edificaciones de importancia histórica, arquitectónica, artística y ambiental. Una característica única que se conserva en un gran por ciento de las estructuras de esta zona, es la secuencia que logran los balcones corridos a lo largo de las aceras como elementos de transición entre el interior y el exterior.

Para el Centro Urbano también es necesario organizar el tránsito creando accesos más rápidos y directos al centro. Además, se deberá proveer estacionamiento adecuado de forma prioritaria para incentivar y propiciar el desarrollo comercial, así como toda la provisión de servicios en el centro urbano. Como parte de esta necesidad, la Administración Municipal de Guayama tiene dentro de su Programa de Mejoras Permanentes, la construcción de un edificio de estacionamiento en la calle González del centro urbano.

Los proyectos específicos que se proponen en el centro urbano, son los siguientes:

- Soterrar el tendido eléctrico, cable TV, teléfono y el alumbrado eléctrico en las calles Derkes, la cual corre de oeste a este, y la calle Calimano, la cual corre de norte a sur, las cuales intercecan con la Plaza de Recreo.

- Se ha propuesto que se restauren las fachadas del primer piso de los edificios alrededor de la Plaza de Recreo, comenzando con el lado norte de la Alcaldía hacia el oeste hasta llegar a la Estación Radial. Esta restauración y soterrado de las líneas eléctricas finalizarían el trabajo de la Plaza.

Este proyecto es parte del programa de mejoras permanentes de la Directoría de Urbanismo del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Como parte de las mejoras y embellecimiento del centro urbano se propone hacer una conexión con la calle 10 de la urbanización Villa Mar y la calle Ashford a través de un solar baldío que colinda con ésta última. Esta conexión crearía un acceso directo al desvío "by pass" de la carretera PR-54 y con la calle principal sur, lo cual ayudará a garantizar una mejor conexión con el centro urbano.

Además, como parte de estas mejoras, el Plan recomienda la reforestación de la PR-3 en todo lo largo de esta vía desde el este al oeste en el área del centro urbano.

Dentro del Plan Renace se recomienda que la calle McArthur que es la entrada principal al centro urbano de Guayama desde el sur por el expreso PR-54 y la PR-3 desde Salinas, sea reconstruida de manera que funcione como un vestíbulo de acceso al casco viejo de la ciudad.

Como parte de la infraestructura de la urbanización Rexmanor fue construida en el extremo nordeste del casco urbano una ancha avenida que actualmente conecta la calle Vicente Palés desde la parte trasera del Club de Leones. El Plan recomienda conectar el ramal Pedro Albizu Campos desde la intersección de la PR- 3 a través del área de juegos para niños de un restaurante de comida rápida. La extensión de esta avenida se alinearía a una quebrada existente hasta conectar la avenida Rexmanor a la PR-3. Para expropiar parte de las facilidades del restaurante de comida rápida se recomienda negociar mediante permuta el segmento del solar con el municipio.

Se recomienda la construcción de la Avenida Periferal Sur por la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) para mejorar el movimiento vehicular en el sur del centro urbano de Guayama.

Además, recomendamos como parte de estas mejoras el proveerse de rotulación, lo suficientemente clara, para señalar las salidas del pueblo, al igual que la iluminación de toda la intersección con sus rampas.

Es importante señalar como parte de todos estos proyectos viales y reforestación, se incluya la reforestación de calles y avenidas del área urbana para realzar la estética de las mismas y ayudar a purificar el ambiente del sector urbano.

Por consiguiente, se recomienda la realización de mejoras al ambiente físico peatonal de estas calles para destacar el área comercial del Centro Urbano. Estas mejoras recomendadas incluyen:

- Extender el ancho mínimo de las aceras conforme al reglamento vigente, que es de 3'-0", en aquellas calles que así lo permitan. Se construirán rampas en todas las aceras del Centro Urbano que cumplan con la reglamentación para los físicamente impedidos y serán identificadas con la rotulación establecida para estos propósitos.
- El área de estacionamiento y el área de carga y descarga se relocalizará en ciertos lugares estratégicos del centro urbano y en las márgenes de las vías para evitar de esta forma que se afecte la circulación del automóvil.

Otra recomendación importante para el Centro Urbano es la actualización de un Estudio de Tránsito, tomando en consideración las nuevas áreas de estacionamiento y los nuevos conectores a ser construido que darán acceso al mismo. Un estudio actualizado permitirá re-orientar el centro urbano, establecer vías unidireccionales, mejorar los señalamientos del tránsito y la rotulación de forma tal que puedan corregirse anomalías existentes en el flujo vehicular.

b) Programa para Barrios y Comunidades

Este se enmarca principalmente en las Políticas Públicas de uso de terrenos: la preservación de los terrenos de alto valor agrícola y de valor histórico-cultural por un lado, y la desestimulación de nuevos desarrollos en la zona rural. Ambas políticas persiguen orientar el crecimiento físico espacial hacia las áreas urbanas que están dotadas de infraestructura básica. Una excepción a esto, será el crecimiento natural

que experimenten las Comunidades Rurales. Este, por su naturaleza, se dará en las inmediaciones de los desarrollos existentes. Un mecanismo que se utilizará para implantar estas políticas públicas será los distritos de Calificación Rural del Reglamento #4 (Bosques, yacimientos arqueológicos, terrenos agrícolas, áreas desarrolladas, lagos, etc.). Además, el municipio no apoyará proyectos residenciales que no se ajusten al Distrito de Calificación Rural contenido en el Plan.

También se propone la utilización de espacios vacantes dentro de las Comunidades Rurales o la designación de áreas circundantes para futuro desarrollo. Para estas áreas, el P.I.C.A. incluye proyectos de infraestructura (alcantarillado, luz, carreteras).

- Mejoras sistema acueductos Bosque Carite y Guamaní.
- Construcción de laterales sanitarios a la comunidad Punta Pozuelo por el municipio de Guayama.
- Construcción de laterales sanitarias Jobos Fase II.
- Mejoras de sistema distribución de energía eléctrica barrio Pitahaya y Piojos.
- Mejoras sistema distribución barrio Riachuelo y Sonadora.
- Reemplazo línea 100 Colonia Aldea.
- Repavimentación de carreteras y caminos de todos los barrios del Municipio.
- Mejoras a carretera PR-3 desde la PR-748 hasta PR-178 y desde PR-753 a la PR-748.

c) Programa de Espacios y Equipamiento Público

- El Plan reconoce la necesidad de balancear el desarrollo económico con oportunidades de esparcimiento y recreación, ya que esto contribuye a una mejor calidad de vida. Por tal motivo, el Plan contiene recomendaciones para proyectos específicos de recreación y espacio público, tanto en el Suelo Urbano, Urbanizable y Rústico Común (Comunidades Rurales). También se recomiendan mejoras a facilidades escolares por su relación estrecha con el desarrollo social y cultural de pueblo.
- Entre los proyectos que se llevarán a cabo o que se proponen como parte del espacio y equipamiento público son los siguientes:
 - Construcción de nueva Escuela Superior Vocacional
 - Mejoras a Facilidades Recreativas en el Sector el Chino, Bo. Carite.
 - Mejoras a la pista Atlética en el área del Complejo Deportivo.
 - Mejoras a la Plaza del Mercado existente.

- El Municipio está construyendo, 3 parques de Pequeñas Ligas, dos canchas de tenis y un picadero de caballos de Paso Fino con estacionamiento.

1. Acondicionar y rehabilitar facilidades recreativas:

- Techar 23 canchas de baloncesto por el Municipio de Guayama.

2. Elaborar programas de visitas para el disfrute de las áreas naturales que alberga la Reserva Nacional de Investigación Estuarina de la Bahía de Jobos. (JOBANERR).

- Iniciar adquisición de terrenos en zona de amortiguamiento para proteger los sistemas.
- Construir facilidades mínimas de estacionamiento y Centro de Información.

3. En coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y la Compañía de Turismo, se desarrollará un programa de ecoturismo dirigido a fomentar el buen uso de los recursos naturales.

d) Programa de la Infraestructura en el Espacio Público

El objetivo que persigue este programa es guiar la forma, localización y disposición de las instalaciones de infraestructura en el espacio público para que cada vía pública posea características de orden y belleza, adecuadas a su rol y ubicación en el espacio público.

En las vías del pueblo, se debe proporcionar un espacio adecuado para la circulación peatonal, sin que interfiera con la ubicación de las instalaciones de infraestructura.

Deberá, además, proveerse la viabilidad de la siembra de árboles en el área urbana, evitando las instalaciones soterradas bajo el área de siembra y maximizando las áreas de siembra.

En cuanto al alumbrado público en el área urbana, se recomienda que el mismo posea una fisonomía específica y esté localizado en armonía con su entorno físico, respetando las áreas de siembra y el libre movimiento peatonal en el área.

Todas estas recomendaciones serán aplicadas mediante la Reglamentación de Ordenación de la infraestructura en el Espacio Público (Reglamento de Planificación Número 22).

e) Programa de Desarrollo Económico

El Programa Económico para Guayama tiene como fundamento que el Municipio debe funcionar como una unidad integrada que combine los elementos de comunicación, economía, sociedad e infraestructura para optimizar su desarrollo. La visión estratégica persigue movilizar y optimizar el acervo de recursos internos y externos al Municipio para enfrentar de forma acertada los retos que surgen de las tendencias económicas de corto y mediano plazo. Asimismo, se pretende crear las estructuras institucionales adecuadas para propiciar un desarrollo económico multisectorial y autosostenido.

A corto plazo se manifiestan varias necesidades. En primer lugar, urge coordinar con la Compañía de Fomento Industrial para fortalecer el sector industrial de Farmacéuticas que actualmente opera en el Municipio y el eventual establecimiento de industrias de reciclaje no contaminantes. En segundo lugar, cobra vital importancia la preservación de los suelos que exhiben mayor potencial agropecuario y turístico, ya que éstos representan un gran recurso para su posterior desarrollo con programas agrícolas y ecoturísticos.

Por último, se plantea la necesidad de intervención estratégica en el sector comercial del centro urbano, con el objetivo de revigorizarlo y proveerle mayor dinamismo, mediante el énfasis en la calidad de los servicios y llevando a cabo mejoras en el aspecto físico de los establecimientos.

A largo plazo, resulta necesario gestionar una paulatina integración de los sectores productivos que hoy operan de forma desarticulada con respecto al resto de la economía (manufactura y agricultura). En particular, se deben crear las condiciones para dinamizar los renglones que actualmente no tienen mayor presencia en la economía local (agricultura, servicios y turismo) para lograr un mayor grado de unión entre los sectores.

El Programa de Desarrollo Económico persigue atender los planteamientos esbozados mediante los siguientes:

Nuevo Parque Industrial - La Compañía de Fomento Industrial tiene dentro de su programa de inversiones el establecimiento de un nuevo parque industrial en el territorio de Guayama. Este parque industrial ocupara unas setenta

cuerdas de terrenos disponibles que permitirán el establecimiento de industrias orientadas al reciclaje las cuales no serán contaminantes.

Agricultura

El Departamento de Agricultura ha establecido un Programa de Iniciativas Agrícolas con mucho impacto en la agricultura y que podrán ser de gran beneficio a Guayama. Este programa se estableció mediante la Resolución Conjunta Núm. 2002 (OA-2002-034) y consta de dos componentes: División de Riego y Drenaje y División de Estructuras Agrícolas. Este programa provee un alivio económico a personas que someten propuestas demostrando interés en establecer empresas agrícolas.

- Programa de Infraestructura Agrícola

Aunque la División de Infraestructura ayuda a todos los agricultores de la zona es el incentivo de riego el que ofrece alternativas más atractivas a los productores de cítricas y guineos ya que los sistemas de riego no sólo sirven como complemento a la precipitación pluvial durante épocas de sequía, sino que complementan la mano de obra en la operación agrícola, mediante prácticas de fertilización y de mitigación, haciendo más eficiente la operación.

- Iniciativa de Siembras Comerciales de Cítricas

Este proyecto busca:

- 1- Educar al agricultor a obtener un producto de calidad.
- 2- Promover la organización de los agricultores.
- 3- Aumentar la producción de cítricas.
- 4- Adoptar estándares de clasificación para los mercados de fruta fresca y productos derivados.
- 5- Procesar productos derivados.
- 6- Mejorar la calidad de vida del citricultor.

- Ordenamiento de los sectores agrícolas

De acuerdo con la Ley 238 del 18 de septiembre de 1996, la cual crea la Oficina para el Ordenamiento de las Industrias Agropecuarias de Puerto Rico, la política pública de ésta es el promover el ordenamiento de los sectores agrícolas y sus componentes. Las prioridades son: organizar los productos, aumentar en una forma ordenada la producción, mejorar la calidad de la semilla, facilitar servicios de maquinaria, coordinar el apoyo de las entidades agrícolas gubernamentales, facilitar el mercado y fijación de precio.

De esta forma son los mismos agricultores los que toman decisiones referentes al desarrollo de cada sector.

1- Industria de la Carne de Res

La Oficina para la Reglamentación y Promoción de la Industria de la Carne de Res promueve la producción de carne fresca de Puerto Rico. La zona Sur de la Región de Ponce es un área apta para la crianza de ganado de res. De igual forma con un sector fortalecido dentro de las zonas adyacentes a Guayama será factible establecer una procesadora y empacadora de carne en el municipio. Dentro de esta industria cabe la posibilidad de que existan agricultores que quieran establecer este tipo de industria.

2- Pequeños Rumiantes (ovejas y cabras)

Este sector tiene grandes posibilidades de establecerse el cual promovería un producto de la más alta calidad a los restaurantes de la zona metropolitana. Además, es una alternativa a los cultivos o empresas tradicionales de los agricultores de Guayama. Además, podrían crearse empresas beneficiosas para aquellos agricultores.

3- Industria de Ganado Porcino

Este sector podría ser viable bajo los estatutos de la Ley 238 del 18 de septiembre de 1996 y hacer frente común a los retos presentados. Esta industria tendría buenas alternativas en la zona Norte y Oeste de Guayama por la baja concentración poblacional y las condiciones topográficas.

La Autoridad de Tierras como parte del Programa de Infraestructura tiene programado para una finca de crianza de cerdo la edificación y estructura y el proveer equipo para la operación de esta. Esto es en el Bo. Carmen Sector Pozo Hondo en la Carr. 713 Int. Km 6.2 (27.64 cuerdas.)

- Otras Iniciativas y Programas

Los incentivos del Programa de Infraestructura, la Ley 225 del 1 de diciembre de 1995, según enmendada, Concilio de Crédito Agrícola, "Agricultor Bonafide", Créditos Contributivos y el Programa Regular de

Incentivos ofrecen ayudas reales para establecer industrias agrícolas en Guayama.

Además, el Departamento de Agricultura está invirtiendo, a través del Programa de Infraestructura de la Autoridad de Tierras, para el desarrollo del proyecto de Acuicultura "Aquatic Harvest", para el establecimiento de verjas, charcas sistema eléctrico y otros.

De igual forma está haciendo una inversión para el sistema de riego en proyecto de plantas ornamentales.

En adición se puede oscultar el desarrollo de otras alternativas dentro del renglón agrícola. Entre éstas se encuentran:

- Guineos Niños
- Cunicultura
- Hidropónico
- "Specialty Coffee"
- Productos derivados de frutas

Conclusión

Actualmente, existen los medios para una transición de la agricultura tradicional que se encuentra establecida dentro de Guayama hacia una agricultura diversificada y empresarial. Estas proyecciones dependen de que los agricultores tengan el compromiso real de comprometerse en estas operaciones agrícolas.

Comercio

Este sector muestra una tendencia de crecimiento y mejoramiento en el Municipio. Es necesario proteger y fortalecer los negocios comerciales para que la tendencia continúe y también para aumentar el número de éstos, de manera que la población de Guayama pueda adquirir la mayoría de sus bienes y productos en el Municipio. Es probable que una parte significativa de la demanda por estos productos se esté adquiriendo en negocios ubicados fuera de Guayama.

Con el propósito de que esto no continúe ocurriendo, el gobierno municipal ha auspiciado la construcción de un edificio multinivel de estacionamiento el cual ayudará grandemente el Centro Urbano. Para establecer este sector de la economía se ha propuesto una galería la cual estará localizada en la Carretera Estatal Numero 7711, kilómetro 1.3 en el barrio Pozo Hondo, la misma fue aprobada por la Junta de

Planificación. La cabida de ésta es de aproximadamente dos y media (2.5) cuerdas. Este es un proyecto privado.

- **Turismo y Ecoturismo** - Guayama cuenta con una gran cantidad y variedad de atractivos naturales y paisajes escénicos que bien deben ser desarrollados turísticamente, y que no gozan de reconocimiento adecuado entre los puertorriqueños ni los visitantes del extranjero. Esta situación responde al no haberse incorporado a las iniciativas promocionales del estado ni haber creado unas propias. Por tanto, una de las actividades iniciales será la creación de Unidad u Oficina de Turismo Municipal que asumirá la responsabilidad de promover los recursos turísticos municipales.

Oficina de Turismo Municipal

Para obtener los resultados deseados en el renglón del turismo, en su perspectiva municipal y estatal, será necesario crear una Unidad u Oficina de Turismo Municipal. Esta dependencia contará con empleados municipales que desarrollarán un Plan de Trabajo que incluirá las siguientes actividades:

- En coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Compañía de Turismo desarrollar un Programa de Ecoturismo dirigido a fomentar el buen uso de los recursos naturales. Elaborar un Programa Interpretativo de la Reserva Nacional Estuarina de la Bahía de Jobos desde el Departamento de Recursos Naturales y Ambiental en coordinación con el Gobierno Municipal. La participación de las agencias es fundamental para asegurar la dirección adecuada de este proyecto.
- Planificar el desarrollo y construcción de instalaciones adecuadas para un centro interpretativo y estacionamiento en el área de acceso al área de JOBANERR.
- Realizar un inventario municipal de recursos turísticos que enumere Teatro, Centro de Bellas Artes, Casas, Iglesias, tiendas, restaurantes, con atractivos especiales y posibles lugares de alojamiento que puedan ser promocionados dentro y fuera del municipio, en función de los circuitos escénicos de la ruta panorámica que atraviesan el municipio.
- Desarrollar una campaña publicitaria modesta pero efectiva (con recursos municipales y de la empresa privada) para promover el turismo hacia Guayama, incluyendo mapas ilustrando las rutas de acceso, a la Zona Histórica de Guayama, Casa Cautiño, Teatro de Guayama, Casa del Rey,

Centro de Bellas Artes, Antigua Casa Dominguez, Casa Luis Pales Matos, el Molino de Vives, las Iglesias Metodista y la de San Antonio de Padua, Plaza de Recreo Cristobal Colón y otros lugares que hayan sido identificados en el inventario municipal de recursos turísticos.

□ **Consortio para Turismo**

Crear un grupo interdisciplinario que trabaje en conjunto con el Gobierno Municipal, iniciativas y proyectos dirigidos a hacer del turismo una fuente generadora de empleos y recursos en Guayama. Participarían comerciantes, educadores, economistas y biólogos, entre otros. Podrían instituirse como una corporación sin fines pecunarios.

Ruta Panorámica

La Ruta Panorámica se compone de un sistema de 38 carreteras que se intercomunican unas con otras, comenzando en el sureste de la Isla hasta el oeste, a través de la región montañosa de la Isla de Puerto Rico, la cual cubre un total de 266 kms. (166.25 millas). La misma fue designada mediante la Ley #71 del 23 de junio de 1965, con el propósito de ofrecer un "corredor" para la transportación y la recreación pública a los puertorriqueños y a los visitantes de la Isla, a través de una región de reconocida belleza escénica.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas está estudiando en estos momentos varios circuitos escénicos que parten de la Ruta Panorámica, la cual posee innumerables atractivos y pasan por el Municipio de Guayama. Estos circuitos se están diseñando para facilitar el acceso a la Ruta desde muchos puntos para permitir que los usuarios puedan aumentar las posibilidades de disfrutar los recursos, pararse en un restaurante o lugar turístico y luego salir de la Ruta para retornar al lugar de origen. Dos de estos circuitos pasan por el Municipio de Guayama.

La Ruta Panorámica ofrece un paisaje con características mixtas. La parte del este tiene características rurales como son las fincas de cultivo de café y de frutas cítricas. La parte del oeste de la Carretera se caracteriza por cultivos mixtos y terrenos para siembra. Dentro de la Ruta Panorámica existen varias regiones de interés entre las que se encuentra la Región de Pueblos Cafetaleros. La carretera atraviesa todos los terrenos del Bosque Estatal de Carite, el Embalse de Carite y la Sierra de Cuchilla de Pandoras. A lo largo de la carretera se encuentra el pueblo de Guayama. Desde ahí, a través de las Carreteras PR-15 se encuentra la Casa de Veraneo del Gobernador. Al oeste de Guayama,

pasando por plantaciones de frutos menores y otros, se llega a Cayey y más adelante, al pueblo de Aibonito.

En el recorrido a través de la "Ruta Panorámica" pueden observarse áreas de belleza natural y paisajes extraordinarios

Guayama cuenta además, con cerros de gran elevación y que forman parte de los atractivos de la Ruta Panorámica y de los segmentos bajo estudio por el D.T.O.P. como son: el Cerro Tumbado (2,464pies) en el Barrio Guamaní. Además, en esta región existen otros cerros que también se distinguen por sus elevaciones como son Garou (1,427 pies), Charcas (1,296 pies) y Peña Hundida con 1,181 pies de altura.

Ecoturismo

El ecoturismo se define como: turismo de la naturaleza que promueva la conservación y los esfuerzos para un desarrollo sostenible. Los principales beneficios del Ecoturismo son:

- Aumentos en los fondos destinados a las áreas protegidas y las comunidades locales.
- Creación de nuevos puestos de trabajos para los residentes locales.
- Educación ambiental para los visitantes.

Guayama puede impulsar el desarrollo económico con una estrategia ecoturística, ya que posee innumerables recursos naturales como son el Embalse Carite, Lago Melanía y el Bosque Carite. Además, cuenta con la Reserva Nacional de Investigación Estuarina de la Bahía de Jobos (JOBANERR), Manglares como Mar Negro, Cayo Caribe, etc. Estas áreas están consideradas como Refugios de Fauna Silvestre por disposición del Reglamento para Regir la Conservación y el Manejo de la Fauna Silvestre, las Especies Exóticas y la Caza en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 19 de diciembre de 1986, según enmendado, el cual es administrado por el DRNA. Por lo que el desarrollo de actividades ecoturísticas en estos sectores requiere controles que no perturben de alguna manera estos hábitats. Las actividades ecoturísticas que se propongan como parte de este Plan de Ordenación deben ser consecuentes con la política pública estatal para el desarrollo del ecoturismo (Ley Número 340 del 31 de diciembre de 1998, conocida como Ley de Ecoturismo de Puerto Rico). Además, cuenta con la Ruta Panorámica la cual posee innumerables atractivos como puentes históricos, haciendas de café, cultivos de chinás, etc.

- Desarrollo de Componentes Turísticos del Municipio

Los componentes turísticos con los que cuenta Guayama para su desarrollo turístico están la Casa Cautiño, Lagos Carite y Malania. Molino la Carlota, Puente Histórico en la PR-15, Molino de Vives. Plaza de Recreo de Guayama, la Iglesia Católica (Urbana), etc.

- Oficina de Zona Histórica de Guayama

Guayama cuenta con una Oficina de Zona Histórica Municipal la cual coordina e integra éstas y otras actividades relacionadas con la Zona Histórica de Guayama. Esta oficina es compartida con el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

La Oficina del Centro Histórico fue creada en 1991. Su primera tarea fue darle forma al inventario de estructuras preparado en 1990 por el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Se encontró que casi el 70 por ciento de las estructuras están construidas en madera y muchas se encuentran en buen estado físico. Un por ciento bajo de las estructuras están construidas en mampostería y un por ciento menor están construidas en hormigón armado en una especie de agregado grueso en edificios de 1910 en adelante. Un alto por ciento de las estructuras están recubiertas de lata tanto liso como repujado formando interesantes texturas imitando piedras y ladrillo.

Una característica única que se conserva, en un gran por ciento de las estructuras de la Zona Histórica, es la secuencia que logran los balcones corridos a lo largo de las aceras como elemento de transición entre el interior y el exterior.

La Zona Histórica de Guayama adoptada por la JP incluye 4 fases. La fase I consta de 995 estructuras de las cuales 515 evidencian ser de importancia histórica, arquitectónica, artística o ambiental. Las fases II y III incluye 1000 estructuras y la fase IV, donde, tomando como base una foto aérea de 1930, más del 50 por ciento de las estructuras tienen valor histórico o arquitectónico.

Es importante señalar que los límites de las calles y manzanas urbanas, según la foto de 1930, se conservan intactas hasta el presente dentro del casco urbano.

Se destacan como parte del Patrimonio Cultural de Guayama los siguientes lugares y estructuras que ya han sido rescatadas y restauradas:

1. Centro de Bellas Artes Adolfo Porrata Doria

Se destaca en todo momento la belleza arquitectónica de la monumental estructura, construida en el 1927, de estilo clásico de orden jónico, rodeada por jardines coloniales que adornan su alrededor. El interior tiene salas para exposiciones de artistas visitantes, un Expo-Teatro y se exhiben también trabajos de artesanía puertorriqueña. Una de las actividades más significativas es su taller de esculturas. Son impresionantes los logros de muchas personas y jóvenes del Municipio que han desarrollado una gran variedad de proyectos.

2. Teatro Guayama

Antiguamente conocido como el Teatro Calimano, construido en 1930, es un edificio de mampostería de dos plantas y gran belleza arquitectónica, Art Deco, estilo originado en Francia y que se popularizó en Puerto Rico en las décadas de los años 20 y 30.

3. La Antigua Casa Domínguez

Restaurada y convertida en Biblioteca General Municipal. Construida en ladrillo y madera con techo de zinc a principios de este siglo por el Ingeniero José Antonio Bruno es un ejemplo de sobriedad y elegancia. Se destacan sus techos altos en latón repujado al estilo francés y sus grandes ventanales.

4. La Casa Cautiño

Esta edificación es uno de los más valiosos legados históricos. Diseñada por el Arquitecto Manuel Texidor, recoge el estilo de arquitectura neo-clásico mezclada con elementos criollos de finales del siglo XIX. El Instituto de Cultura Puertorriqueña la restauró para la celebración de su centenario. Actualmente es un museo que opera bajo la Administración del Gobierno Municipal de Guayama.

5. La Casa de Luis Palés Matos

En esta casa nació y murió uno de nuestros más destacados poetas. Está localizada en la Calle Ashford, se conserva intacta y es una de las estructuras más atractivas de la Zona Histórica. No está dedicada a museo sino que se mantiene como una residencia privada.

6. El Molino de Vives

Refleja la época donde el cultivo de la caña de azúcar era la actividad económica más importante de toda la economía del país. Se recomienda para ubicar en él el Museo de la Caña.

7. Plaza de Recreo Cristóbal Colón

Una de las más hermosas plazas de P.R. En su centro la adorna una bella fuente que fue traída de Italia. Cuenta con 16 jardines entre los cuales se distinguen algunos árboles conocidos como Laureles de la India que fueron sembrados aproximadamente para el año 1895.

8. Iglesia Metodista

Para febrero del 1901 se comenzó la construcción de la Iglesia Metodista la cual fue terminada para el 1902.

9. Casa Alcaldía

La casa Alcaldía antiguamente era conocida como la Casa del Rey. Fue construida en el 1832, esta fue destruida por un fuego. Nuevamente fue construida para el 1850.

10. Iglesia San Antonio de Padua

El Municipio de Guayama aportó para el 1827 el dinero para comenzar la construcción, esta tomo 40 años y finalizó en el año 1867. Las campanas fueron fundidas en Alemania en el 1835 y están compuestas de una aleación de bronce y oro. El reloj que se encuentra en su fachada a la izquierda fue hecho en Suiza, es obra de uno de los más grandes artífices de aquella época.

11. Molino La Carlota

Esta ubicada en la Antigua Hacienda la Carlota construida para el 1860 una de las más productivas de Guayama localizada en el barrio Machete.

12. Casa del Rey

Casa de Mampostería cubierta de azotea, radicada en la calle Nueva (Ashford) esquina San Juan (Genaro Cautiño Insúa). Esta fue

construida para el 1861. Es utilizada para ofrecer talleres de manualidades, reuniones culturales y salones de actividades.

13. Centro de Convenciones

Construido en el 2000, con preciosos jardines a su alrededor. El mismo tiene una capacidad de 2,700 personas. Su estilo "BallRoom" cuenta con siete (7) salas, para presentar eventos internacionales, cocteles, seminarios, asambleas, conciertos, convenciones y actividades privadas.

f) Programa de Desarrollo Social

- Programa Comunidades Especiales

Como parte de su plan de trabajo, la administración del estado ha dispuesto implantar una política pública agresiva en sus programas de desarrollo social. A tal efecto, se firma la Ley Núm. 1 del 1 de marzo de 2001, denominada *Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico* (Ver Anejo V).

La Ley establece que para determinar lo que constituye una comunidad especial se ha tomado en consideración prioritaria la existencia, entre otros, de factores relativos a niveles socioeconómicos bajos, condiciones de infraestructura deficientes, condiciones ambientales problemáticas y el estado de la vivienda deficiente, ya sea de forma individual y particularmente combinada de las siguientes situaciones:

- alto porcentaje de analfabetismo y deserción escolar
- alto porcentaje de personas bajo el nivel de pobreza
- alta tasa de desempleo
- núcleos familiares donde predomine un solo jefe de familia como único sustento
- largo historial de problemas ambientales y deficiencia en la provisión de servicios básicos

El Gobierno Municipal de Guayama, junto a funcionarios del Gobierno Estatal, han identificado cuatro (4) comunidades que serán integradas al Programa de Comunidades Especiales (Ver Anejo VII). Estas son:¹

- Sector Mosquito en la comunidad Chun - Chin al final.
- Sector Lomas del Viento en el Centro Urbano en la calle Sol esq. Los Veteranos.
- Puerto de Jobos en el Barrio Jobos.
- Sector Borinquen en la Ave. La Porte del Centro Urbano.

Las necesidades específicas para estos sectores incluyen:

Reconstrucción y construcción de viviendas (las existentes de madera y zinc están muy deterioradas); provisión de la infraestructura básica de acueducto y alcantarillado y ampliación y mejoras a las calles y caminos en estas comunidades, incluyendo su pavimentación, ya que en algunos casos no lo están.

La necesidad para la creación de esta Ley queda establecida en su exposición de motivos donde se plantea que:

“Las transformaciones económicas que han ocurrido en Puerto Rico en las últimas décadas han producido unos beneficios de los cuales no han participado por igual todos los sectores del país. Cientos de miles de puertorriqueños viven en condiciones de pobreza, carecen de infraestructura básica, condiciones ambientales inaceptables, estado de vivienda deficientes, alto índice de conducta delictiva, violencia doméstica, maltrato y abuso de menores, embarazo en adolescentes y el uso y abuso de sustancias controladas entre otros, totalmente inaceptables para una sociedad civilizada, que no han logrado acceso a las oportunidades de desarrollo tanto en lo económico como en lo social. Estas condiciones de vida están presentes en bolsillos de pobreza, áreas urbanas, en barriadas aisladas en sectores rurales y en muchas familias que viven en residenciales públicos.

Estas condiciones objetivas de marginalidad prevalecientes en las comunidades especiales, agravadas por la desigualdad que ocasiona el género, la edad, la condición social y la racial, tienen a su vez efectos sociales, psicológicos y de salud.

¹ Las descripciones de los sectores y comunidades incluidas bajo este programa han sido preparadas por la Oficina de Comunidades Especiales, conforme a los requisitos necesarios para realizar estas designaciones. Para obtener detalles, deben contactarse a esta Oficina.

Producen entre sus residentes sentimientos de impotencia y frustración que minan continuamente la fe de éstos en ellos mismos, en el Gobierno y en las instituciones.

Es imperativo que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y sus municipios modifiquen su enfoque de intervención y sustituyan su función o desempeño tradicional de estado paternalista por un modelo que incorpore la capacidad y voluntad de trabajo de las comunidades en la solución de sus problemas.

La ley reconoce que el desarrollo de las comunidades especiales debe ser protagonizado por ellas mismas constituyéndose en agentes de cambios eficaces, capaces de establecer y lograr la consecución de sus metas y objetivos dirigidos al logro de una mejor calidad de vida.

La política pública aquí enunciada establece que el Coordinador General, los departamentos, corporaciones públicas, agencias y municipalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tienen el deber y la responsabilidad de actuar de forma integrada y mediante un enfoque sistémico e interdisciplinario, para promover el desarrollo de las Comunidades Especiales.

Por tanto, a partir de la vigencia de esta ley, se dispone que será responsabilidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover la creación de condiciones que permitan resolver el grave problema de marginalidad que existe en estas comunidades especiales, estimulando el involucramiento activo de sus residentes para el mejoramiento de la calidad de vida. A estos fines, estimulará el fortalecimiento de la base organizativa y económica de las comunidades especiales para que éstas asuman la dirección de su propio proceso de desarrollo.

La ley crea el Fondo para el Desarrollo Socioeconómico de las Comunidades Especiales que, una vez completadas las acciones previas que son indispensables para la ejecución de los objetivos de esta ley, contarán con los fondos que permitirá la subvención de "proyectos de iniciativa comunitaria."

Por tanto, el gobierno se ha propuesto obtener los beneficios de esta ley para las comunidades antes mencionadas. El desarrollo puede efectuarse mediante el mecanismo de Planes de Área.

Programa de Educación y Desarrollo Comunitario

Las estrategias para el desarrollo económico municipal deben incorporar la efectiva capacitación del recurso humano como uno de los ejes estratégicos del desarrollo futuro. Esta condición surge por la dinámica actual de cambios tecnológicos y la integración económica regional. El nuevo orden económico dejó en el pasado las estrategias competitivas basadas en los recursos naturales, el tamaño territorial y el poder político-militar para adoptar nuevas formas de competir y nuevos modelos organizacionales que giran en torno a la información y el conocimiento.

A través de programas federales y estatales de adiestramiento vocacional, el municipio puede gestar iniciativas donde participe en calidad de socio del gobierno en el ejercicio de identificar, capacitar y utilizar racionalmente el recurso humano que reside en el territorio.

Los siguientes proyectos persiguen cumplir con las disposiciones antes mencionadas en el área de Educación:

- **Programa de Excelencia Educativa** - Consiste en proveer cinco (5) becas educativas para estudiantes de alto rendimiento académico. Estos estudiantes deben estar interesados en proseguir estudios universitarios en las áreas de Ciencias, Ingeniería, Gerencia y Agricultura. A cambio de la beca, éstos ofrecerán sus servicios por tres (3) años a entidades públicas y privadas que operen en el Municipio.

La ejecución de este plan puede implementarse con la participación del sector privado, el gobierno municipal y la Universidad de Puerto Rico, durante un período inicial de cuatro (4) años (2002-2006), a un costo aproximado de \$120,000.

- **Centro de Recursos Educativos** - Desarrollar un Centro de Recursos educativos que tenga computadoras, recursos audiovisuales y educativos para el uso de la comunidad. Este centro proveerá apoyo a los estudiantes del sistema público y privado en sus tareas y proyectos de investigación.

La ejecución de este plan puede implementarse con la participación del sector privado, el gobierno municipal, durante un período inicial de cuatro (4) años (2002-2006), a un costo aproximado de \$250,000.

- **Adiestramiento Vocacional** - Utilizar de forma más efectiva los recursos que ofrece el Consorcio JTPA. El "Job Training Partnership Act" de 1992, ofrece asignaciones federales para financiar programas de adiestramiento y readiestramiento a la población en desventaja económica. Se deben fortalecer los vínculos con este programa para fomentar el ingreso al mercado de trabajo, del grupo de desalentados.

La ejecución de este plan puede implementarse con la participación del Consorcio JTPA (por sus siglas en Inglés), durante un período inicial de cuatro (4) años (2002-2006), a un costo aproximado de \$100,000.

La Autoridad de Edificios Públicos (AEP) tiene programado la construcción de la escuela de educación especial vocacional en la zona urbana, al Sur de la PR-54 con una inversión de \$2.4 millones aproximadamente. Esta escuela contará con un edificio de 232,480 pies cuadrados. Los terrenos tienen un área de 21.9807 cuerdas.

Además, la AEP tiene otras mejoras para la escuela elemental urbana con una inversión de \$9,163.00 dólares.

- **Desarrollo Comunitario**

El desarrollo ciudadano asume vital importancia dentro del ejercicio de planificación estratégica, debido a que los procesos sociales y económicos ocurren en un contexto de cambios sociales, históricos e institucionales. A tales efectos, el espíritu de la Ley de Municipios Autónomos hace énfasis en la participación ciudadana dentro del proceso reorganizativo y provee diversas alternativas para que esto se lleve a cabo de una forma efectiva.

Haciendo eco de este esfuerzo, este programa plantea iniciativas creativas para estimular mayor participación ciudadana y canalizar de forma efectiva la energía social de las comunidades del territorio. Los proyectos aquí esbozados, se fundamentan sobre el apoderamiento ciudadano y autogestión social. El primero está relacionado con la provisión de herramientas por parte del estado para que los ciudadanos identifiquen y generen soluciones, mientras que el segundo sugiere un tipo de organización comunitaria pluralista y participativa.

De igual forma, el programa sugiere fomentar el liderato cívico y la promoción de asociaciones de interés especial en las áreas medulares de la

economía y la sociedad Guayamesa. Este tipo de iniciativa cobra vital importancia en momentos en que se redefine el rol del gobierno en los procesos económicos y su grado de injerencia en asuntos que son propios de la sociedad civil. Históricamente, el Municipio de Guayama se ha destacado por su cultura cooperativista y esto representa un valioso activo social y económico que debe ser capitalizado.

A tales efectos, resulta factible que los ciudadanos asuman nuevas responsabilidades y sean agentes proactivos en la construcción del futuro. En este espíritu, se recomienda, el desarrollo de asociaciones en áreas como el comercio, la agricultura, el turismo, residentes del centro urbano, ambiente y deportes. Bajo esta nueva convocatoria, el gobierno municipal y los ciudadanos conforman una alianza con la finalidad de identificar y resolver efectivamente los problemas con el propósito de alcanzar una mejor calidad de vida. A continuación algunos proyectos relativos al Programa.

- *Instituto Cooperativista*

El instituto cooperativista estará a cargo de proveer seminarios, adiestramientos y asesoramiento profesional a los ciudadanos interesados en desarrollar organizaciones cooperativistas.

La ejecución de este plan puede implementarse con la participación de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico y el gobierno municipal durante un período inicial de cuatro (4) años (2002-2006) a un costo aproximado de \$300,000.

- *Cuerpo de Ciudadanos Voluntarios*

Esta organización estaría a cargo de proveer servicios voluntarios en áreas como la educación, el ambiente y el deporte. Particularmente, este proyecto está dirigido a atraer la participación del grupo de tercera edad, para que compartan su experiencia con las nuevas generaciones.

La ejecución de este plan puede implementarse con la participación del gobierno municipal durante un período inicial de dos (2) años (2002-2004) a un costo aproximado de \$100,000.

- *Asociaciones y Liderato Comunitario*

De igual forma, se pretende fomentar las asociaciones y liderato cívico que dirija a apoyar las nuevas iniciativas, dentro de las Comunidades

Especiales y otras similares. Se persigue estimular el desarrollo de nuevas actividades, (turismo, deportes, agricultura).

La ejecución de este plan puede implementarse con la Autogestión y Auspicio Privado, durante un período inicial de dos (2) años (2002-2004) a un costo aproximado de \$50,000.

- Vivienda de Interés Social

Alternativas para la provisión de viviendas de interés social:

A continuación se describen varios programas del Departamento de la Vivienda orientados a estimular la provisión de viviendas adecuadas y seguras a familias de bajos y moderados ingresos y a mejorar las condiciones físicas, sociales y económicas de comunidades en deterioro.

1. Adquisición de terrenos y compensación por estructuras- este programa consiste en la rehabilitación y/o eliminación de comunidades en deterioro.
2. Solares Turnkey- bajo este programa la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda supervisa, contrata y administra la construcción de los proyectos de desarrollo de solares con infraestructura básica. Una vez los solares han sido desarrollados, se procede a la venta a precios subsidiados para familias de ingresos bajos y moderados.
3. Avuda Mutua v Esfuerzo Propio- este es un programa para viviendas rurales a través del cual se le facilitan materiales y ayuda técnica a las familias para que junto a sus vecinos construyan las viviendas y la infraestructura.
4. Rehabilitación de Viviendas Deterioradas- este programa provee materiales a familias de escasos recursos para la reparación de sus viviendas, además ofrece supervisión y asesoramiento técnico.
5. Vivienda para Envejecientes e Impedidos- bajo este programa se construyen viviendas habilitadas especialmente para envejecientes e impedidos.
6. Desarrollo y Mejoramiento Comunitario y Familiar- este programa consiste en la evaluación de solicitudes para la distribución, adjudicación y venta de solares. Además, otorga título de propiedad a los usufructuarios, ocupantes y arrendatarios de solares, con el propósito de resolver las necesidades de vivienda a familias de recursos que residen en zonas urbanas decadentes o en comunidades rurales.

7. Mejoras Físicas a Comunidades Existentes- bajo este programa se construye o rehabilita la infraestructura física en comunidades rurales. Entre ellas, se incluye construcción y repavimentación de calles, cunetones, encintados, puentes, aceras, construcción de sistemas pluviales, sanitario, de agua potable, pozos sépticos, centros comunales y rotulaciones. A través de este programa se realizaron mejoras en la comunidad Céspedes.
8. Rehabilitación en su Sitio- consiste en la asistencia para la rehabilitación de comunidades deterioradas o arrabales.
9. Programa RENACE- tiene como objetivo primordial la revitalización de los centros urbanos de la Isla haciendo recomendaciones para la rehabilitación de estructuras y recomendaciones para espacios públicos de manera que se pueda mejorar la calidad de vida en el área urbana. Dentro del Plan de Mejoras Urbanas, específicamente para el centro tradicional, el Programa RENACE propone varios proyectos. (Ver Anejo IX)
10. Programa HOME- este programa provee fondos al estado, municipios o entidades sin fines de lucro mediante una asignación en bloque, basada en una fórmula establecida en la ley para el desarrollo de vivienda de interés social. Entre las actividades del programa, se encuentran:
 - a. Nueva Construcción por Dueño - en esta actividad, el participante recibe los fondos que, pareados a fondos privados, le permiten la construcción de su vivienda. Su objetivo es facilitar la construcción de vivienda adecuada a familias de bajos ingresos que posean un solar propio, ya sea para completar los fondos de construcción o para reducir el monto del préstamo hipotecario.
 - b. Rehabilitación por el Dueño - en esta actividad el participante recibe una regalía que pareada con fondos privados hacen posible la rehabilitación de la vivienda.
 - c. Rehabilitación o Nueva Construcción de Unidades de Vivienda para Alquiler - la actividad consiste en proveer asistencia económica al participante. La asignación de fondos del programa debe ser pareada con una inversión privada del propietario.
 - d. Community Based Housing Development Organization (CHDO's) - El CHDO es una organización comunitaria sin fines de lucro para el

- desarrollo de viviendas de interés social. La reglamentación federal que rige HOME requiere que como mínimo el 15% de los fondos asignados al Estado y los municipios participantes se reserven para CHDO's. Esta actividad tiene unos requisitos principales los cuales deben ser cumplidos para así poder certificar la organización como CHDO.
- e. Desarrollo de Unidades para la Venta - el objetivo de esta actividad es convertir la necesidad de vivienda en una oportunidad de crecimiento para la empresa privada y además estimular el desarrollo de viviendas de interés social. La actividad consiste en otorgar fondos HOME a posibles compradores con el propósito de reducir el monto de la hipoteca, facilitando así la adquisición de la vivienda.
11. Public Housing (Turnkey) - este consiste de estructuras desarrolladas por la empresa privada, las cuales son adquiridas para convertirlas en proyectos de vivienda pública para familias de ingresos moderados y bajos.
12. Sección 8 - Project Based Certificate (P.B.C.) propicia la rehabilitación de unidades dilapidadas y aumenta el inventario de viviendas para alquiler a familias de ingresos bajos y bien bajos. La Agencia Federal de Vivienda (HUD) permite asignar certificados a proyectos rehabilitados a través del PBC. El subsidio se asigna a la unidad y la familia disfruta del mismo mientras la ocupa.
13. Subsidio Hipotecario -este programa es administrado por el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda y provee un subsidio de hasta el 2% para el pronto pago de la unidad. Esta subvención reduce la cantidad que tiene que aportar el comprador para completar el pago del precio de venta de la vivienda. Además, los beneficiarios reciben subsidio para los pagos mensuales y en la segunda fase del programa pagarán mensualidades equivalentes al 4%, 5% y 6% de interés anual.
14. Modernización - bajo este programa la Administración de Vivienda Pública tiene la responsabilidad de fiscalizar el mantenimiento y modernización de los residenciales públicos. Además, realiza inspecciones en todos los proyectos para determinar si en alguno hay presencia de

plomo en la pintura. Bajo este proyecto, se propone la modernización del Residencial Luis Pales Matos.

15. Proyecto Nuevo Hogar Seguro - bajo este programa la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas construiría un número de viviendas si el municipio provee los terrenos y la respectiva infraestructura para el desarrollo. En este momento el Municipio y el Departamento de la Vivienda han identificado unas 58 parcelas de terreno para participar en este programa. Estos solares han sido adquiridos por el municipio en el centro urbano de Guayama para esos propósitos.

- **Vivienda-Otros Proyectos**

La empresa privada también está proveyendo alternativas para la provisión de vivienda en Guayama. En construcción se encuentran dos proyectos que deberán estar disponibles durante el transcurso del año 2003. Estas son:

- a) Urbanización Hacienda Guamaní y Villas del Sol 162 unidades. (Ver Anejo VII).
- b) Urbanización Ext. Valles de Guayama - 104 unidades Cuenca del Guamaní II-84 unidades. (Ver Anejo VIII).

- **Recreación**

El programa diseñado para recreación (ver Programa de Suelo), pretende fomentar el desarrollo de actividades recreativas y deportivas como mecanismos para combatir y prevenir el ocio y la deserción escolar. Para el logro de esta política, se han desarrollado tres estrategias: dos de ellas dirigidas a facilidades físicas y otra a actividades que fomenten la recreación. La primera está relacionada con la construcción al promover el desarrollo de facilidades recreativas activas y pasivas. La segunda va dirigida a la rehabilitación y acondicionamiento de facilidades existentes. La tercera estrategia promueve la organización de asociaciones recreativas y deportivas, así como eventos y clínicas deportivas. Para llevar a cabo los proyectos, se requerirá el financiamiento de fondos federales, estatales, municipales y legislativos.

El Municipio está desarrollando la construcción y remodelación de Facilidades Recreativas en todo el Municipio. Además, tiene programado la construcción de nuevas facilidades recreativas y remodelación de facilidades existentes.

El Municipio de Guayama esta invirtiendo \$5,275.000.00 millones en la construcción y mejoras de Facilidades Recreativas. Además, esta invirtiendo \$11,190,000.00 millones para la construcción y mejoras de Facilidades Recreativas.

El gobierno municipal por su parte ha construido un complejo deportivo con pista de tartán a un costo de \$2.5 millones. Se construyó un mini coliseo que incluye una cancha de baloncesto bajo techo a un costo de \$930,000.00 dólares.

- Seguridad

El Gobierno Municipal ha invertido \$2,994,656 entre el 2001 - 2002 y el 2002 - 2003 para las operaciones de la Guardia Municipal y \$333,282.00 para la Defensa Civil, lo que totalizan \$3,327,938.00 millones aproximadamente. Ambos programas absorben casi el 8.8% del presupuesto. El Gobierno Municipal ofrece los servicios de seguridad desde su cuartel para la Guardia Municipal en el centro urbano. La policía municipal cuenta con 63 efectivos. Además, cuenta con los servicios de seguridad del gobierno central del Estado Libre Asociado que ofrece diversos servicios; entre ellos, Transito, Vehículos Hurtados, C.I.C., Operaciones Tácticas, Operaciones Especiales, Unidad de Explosivos, Armas, Seguridad, Protección, Violencia Domestica y Unidad Motorizada. En total la Comandancia cuenta con 322 efectivos en diferentes unidades. Esta a su vez está dividida en 8 Distritos Policiacos que incluye a los pueblos de Aibonito, Arroyo, Patillas, Salinas, Guayama, Cayey, Coamo y Santa Isabel.

El Distrito Policiaco se compone del siguiente personal: un (1) Comandante de Zona, tres (3) Ayudantes Oficiales, setenta y siete (77) Agentes (22 mujeres), siete (7) Sargentos y dos (2) Oficiales para un total de noventa (90).

La Policía de Puerto Rico deberá elevar el número de agentes policiacos por lo menos ha ciento cincuenta (150) para que la proporcion de agentes (295) vs ciudadanía sea mayor a la actual (492). En este momento la proporción actual es un (1) agente por cada 492 ciudadanos, de aumentar la cantidad de agentes a 150 esta proporción sería de 295 ciudadanos por agente.

De igual forma el Gobierno Municipal debe aumentar su fuerza a cien (100) efectivos para los próximos tres años. Estos nuevos efectivos, en conjunto con la Policía Estatal ayudará a ser más efectivos contra la criminalidad en Guayama.

- Salud

El Municipio de Guayama se integró a la Reforma de Salud desarrollada por el Gobierno Central. Para los años fiscales 2001-2002 la aportación fue de \$1,060,973.00 y para el año fiscal 2002-2003 es de \$1,161,869.00 aproximadamente para refinar la Reforma de Salud. Esto es un 5.72% del presupuesto Municipal de Guayama y un cambio porcentual de los años fiscales 2001 - 2003 de 9.5% de su presupuesto.

1. Programa de Proyectos de Inversión, Endosos y/o Certificados

El Municipio de Guayama entiende que es su responsabilidad aportar parte de sus recursos fiscales para poder cumplir con las iniciativas presentadas a través de los proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial. Si bien los presupuestos municipales son limitados para acometer obras de infraestructura de gran envergadura, es necesario identificar la parte justa que le corresponda. Un mecanismo eficaz para la obtención de fondos es a través de programas estatales y federales, que provean fondos para los fines de diseño y planificación de los proyectos.

El Programa del Plan Territorial incluye proyectos de vivienda, dotaciones, instalaciones públicas e infraestructura general. En todos los casos, es necesario organizar de forma adecuada y calendarizada la ejecución de éstos.

El P.O.T. constituye el instrumento de planificación ideal para lograr ese objetivo. A través de los programas actuales, el Municipio obtendrá fondos para los diseños. Además, facilitará la adquisición de los terrenos ofreciendo para los proyectos terrenos públicos o intercediendo con el sector privado para viabilizar la adquisición de terrenos. Una vez se logran estas tres actividades (planificación, adquisición y diseño), se presenta al Gobierno Central una petición para incorporar en el PICA la construcción de la obra. Como notará en el Programa que se acompaña, el Municipio ha utilizado esta estrategia con mucho éxito y esto le ha permitido conseguir proyectos de impacto en el Municipio. Ejemplos de esta iniciativa son las mejoras a la PR-3, la construcción de la Escuela Vocacional Superior y la construcción de la Ave. Periferal desde la PR-54 hasta la PR-744. Además, la estrategia ayudó a

obtener de ONDEO el compromiso para la construcción del Alcantarillado Sanitario para el Barrio Pozuelo a un costo aproximado de \$2.0 millones.

Otro elemento importante de la estrategia de financiamiento es el utilizar el margen prestatario de los próximos años para desarrollar proyectos de infraestructura que sirven a su vez para viabilizar proyectos de vivienda, comercio e industria. De esta forma, la inversión que hace el Municipio tiene un efecto multiplicador mayor, ya que contribuye a la generación de empleos directos e indirectos.

Es importante señalar que este P.O.T. tiene un largo de tiempo de 8 años. Por lo tanto, el Municipio podrá programar los proyectos a lo largo de ese período. Esto facilitará el financiamiento. Además, una porción significativa de esta programación está bajo la responsabilidad ministerial del Gobierno Central.

a. Autoridad de Energía Eléctrica

La A.E.E. cuenta con un plan de mejoras permanentes, conocido como Plan de Mejoras Capitales (PMC), el cual incluye una serie de proyectos que permitan resolver la interrupción en el sistema de energía eléctrica en algunos barrios y en el área urbana del Municipio de Guayama. Los proyectos propuestos que resolverán esta situación con el servicio, serán los siguientes:

- El proyecto número 15578 – construcción de sistema soterrado subestación nueva en Branderí.
- Proyecto 12665 - reconstrucción sistema Bo. Olimpo.
- Reemplazo de línea de 100, Colonia Adela, de alto voltaje de los conductores en el área urbana.
- Proyecto 12663 - reconstrucción sistema parcelas Bo. Carmen.
- Proyecto 12644 – reconstrucción sistema Bo. Carite Cambre.
- Proyecto 08955 – mejoras a líneas primarias y secundarias Bo. Carmen.
- Proyecto 12744 – soterrado Urb. Rexmanor.
- Mejoras al sistema de distribución Bo. Riachuelo y Sonadora.
- Proyecto 01191 - Construcción de una Oficina Técnica en Guayama.
- Cambio de voltaje 4.16kv a 13.2kv Urb. Algarrobo y Green Hill.
- Reemplazo de líneas eléctricas y 2.5 millas de conductor en línea 3,700 desde sub 4002 a la 4101.

Además, como parte de estas obras, se construirá una nueva subestación a 13.2kv y amarre 4003-2.

Todos estos proyectos, en adición a otros tendrán una inversión de \$26,881,500 millones, con una proyección hasta el año fiscal 2000-2006 (Ver Anejo VII). (Inversión AEE)

La importancia de estos proyectos, es que van dirigidos a mejorar las áreas de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica con lo cual se espera mejorar sustancialmente la sobrecarga de las subestaciones y aportar al crecimiento y diversidad de actividades económicas existentes y propuestas para el Municipio.

b. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

La agencia tiene para desarrollar una serie de proyectos incluidos en su Programa de Mejoras Permanentes (P.M.P.). Estos proyectos pueden cambiar dependiendo de la situación fiscal en que se encuentre la Agencia. A esos efectos, tiene asignados para el Municipio de Guayama una inversión de \$21,630,700 millones (Ver Anejo VII). Los proyectos a construirse beneficiarán el área urbana y algunas comunidades rurales.

c. Departamento de Transportación y Obras Públicas/ Autoridad de Carreteras y Transportación

De acuerdo con el Programa de Inversiones de Cuatro Años de las Agencias del Gobierno (P.I.C.A.). La Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) tiene programado mejoras a la Carretera Estatal PR-3, desde PR-748 hasta PR-178 además, desde la quebrada Corazones hasta la PR-178. Esta programación de la ACT; incluye la construcción de la PR-3 desde la PR-753 a la PR-748. Mejoras geométricas a PR-54 Desvío Sur con Int. PR-744, PR-3 Costa Sur y construcción de Rampa de salida oeste Autopista PR-53, intersección con PR-713. Estas obras están programadas para dar inicio durante los años fiscales del 2002 - 2003, lo que representa una inversión total de \$22.8 millones (Ver Anejos II). En adición, la Autoridad de Carreteras ha propuesto un programa de más de \$42.5 millones para los próximos cinco años (2006 - 2007). El proyecto más importante en dicha programación es la construcción de la PR-53 desde la PR-748 al desvío oeste de Guayama y movimiento de tierra y drenaje PR-53. Como parte de este proyecto, la ACT ha comenzado el diseño de esta vía. Se espera que este proyecto sea completado durante los próximos cinco años. Todos estos proyectos de la ACT y el DTOP tendrán una inversión de \$64.3 millones con una proyección hasta el 2007.

d. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

El DRNA cuenta tan sólo con tres (3) proyectos para el Municipio de Guayama, incluidos en su Plan de Inversión de Cuatro Años (P.I.C.A.). Estos consisten en la limpieza del cauce de la Quebrada Corazón; del cauce del Río Guamaní y limpieza cauce Río Seco, Bo. Villodas Cimarrona. (Ver Anejo I) (P.I.C.A.).

e. Telefónica

Su responsabilidad prioritaria es proveer un sistema de telefonía confiable con la mayor cobertura posible. A esos efectos, se ha programado la instalación de sobre 6,000 líneas telefónicas para Guayama. El financiamiento de estos proyectos recaerá en la propia corporación. En términos económicos, se trata de más de \$1,000,000 en inversión para los próximos 3 años.

Es necesario aclarar que el servicio de teléfonos actual cubre gran parte del Municipio. Las mejoras propuestas van dirigidas a mejorar cualitativamente el sistema, además de satisfacer la demanda de nuevos usuarios.

f. Autoridad de Edificios Públicos

La Autoridad de Edificios Públicos (AEP) tiene en construcción una escuela vocacional con Educación Especial Superior. Además, la construcción de una escuela elemental urbana. La AEP tiene completado dentro de su programa la construcción de las facilidades para albergar las Oficinas Regionales. Además, esta Agencia tiene programado la construcción de otros proyectos para Guayama con una inversión de unos \$880,066 dólares, según el P.I.C.A. para los años fiscales 2001 al 2004 (Ver Anejo I).

2. Programa de Incentivos Económico

1. Visión y Aspiraciones

El desarrollo económico de Guayama y el mejoramiento de la calidad de vida de sus residentes debe fundamentarse en el entendimiento de que el rol del gobierno municipal debe ser el de elemento catalizador para promover la inversión privada y comunitaria y el fortalecimiento económico del Municipio.

A tal fin el gobierno municipal debe enfocar sus acciones, operaciones e inversiones a contribuir a crear un ambiente fértil para la actividad económica en todos los sectores y la creación de empleos.

Como agente catalizador, el gobierno municipal debe convocar al sector privado, las comunidades, instituciones educativas y asociaciones profesionales para juntos promover y lograr que Guayama se proyecte como un municipio atractivo y competitivo para atraer y retener inversiones locales y externas. Crear en Guayama un mercado económico con el clima propicio para el desarrollo empresarial y la creación de empleos.

2. Estrategias económicas

a. Comercio e Industria

1- Utilizar estratégicamente las herramientas contributivas del municipio y las que provee la Compañía de Fomento Industrial para estimular la inversión y atraer nuevos comercios e industrias, como el escalonamiento de tasas contributivas, exenciones contributivas parciales o totales, patentes y arbitrios.

2- Decretar zonas especiales de desarrollo en el centro urbano, en consulta con los comerciantes.

3- Facilitar el desarrollo de negocios mediante consorcios con la empresa privada, en los cuales el gobierno municipal participe con solares y edificios abandonados que son de su propiedad.

4- Promocionar a corto plazo la Compañía de Fomento Industrial, con las asociaciones de industriales y otras asociaciones empresariales y financieras, el desarrollo de los terrenos vacantes, para uso industrial, ubicadas en el área Industrial de Fomento.

5- Atender las necesidades de estacionamientos para vehículos en el centro urbano.

6- Estimular el repoblamiento del centro urbano, fortalecer la seguridad y el orden, mejorar las condiciones de su infraestructura y lograr una limpieza y reforestación adecuada de este sector.

7- Promover el desarrollo de micro-empresas mediante orientación y financiamiento a pequeños comerciantes.

8- Consultar las empresas e industrias establecidas en Guayama para conocer las destrezas ocupacionales de mayor demanda y la preparación que requieren los trabajadores y promover con instituciones educativas el establecimiento de programas de adiestramiento que respondan a dichas destrezas.

b. Turismo y Recreación

1- Coordinar esfuerzos con municipios vecinos (Cayey, Salinas, Arroyo, Patillas, Aibonito, Coamo y Santa Isabel) para contactar y atraer inversionistas relacionados a la industria turística para que éstos evalúen desarrollar proyectos que beneficien a todos.

2- Desarrollar en conjunto una campaña de publicidad para promover el turismo hacia estos municipios, incluyendo una publicación que ilustre rutas y lugares importantes para visitar y divertirse, restaurantes y otras amenidades.

3- Promover con operadores privados el desarrollo de excursiones y visitas a lugares de interés y valor natural, como es JOBANERR.

4- Promover enmiendas a la Ley 118 del 9 de agosto de 1995 para que se extienda el tren y se incluya a la vez al Municipio de Guayama como parte del Comité Interagencial creado por esta ley para proteger y desarrollar el tren existente en el Municipio de Arroyo y el sistema de trenes y sus vías, como atracción turística en el área Sur; y para asignar fondos.

5- Comenzar la construcción de Hotel-Restaurante en el Barrio Pozuelos el cual tendrá un costo aproximado de \$8.0 millones.

6- Se han asignado por la Legislatura de PR la cantidad de \$50,000.00 para obras de mejoras permanentes a la Reserva Forestal y al Mariposario de Guayama.

c. Agricultura

El Departamento de Agricultura ha establecido el Programa de Iniciativas Agrícolas con mucho impacto en el Municipio de Guayama.

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 2002, se estableció este Programa, el cual tiene dos componentes: la División de Riego y Drenaje y la División de Estructuras Agrícolas. Este Programa provee un alivio económico a personas que someten propuestas demostrando interés en establecer empresas agrícolas.

- Programa de Infraestructura Agrícola

La División de Infraestructura ayuda a todos los agricultores de la zona. No obstante, es el incentivo de riego el que ofrece alternativas más atractivas a los productores de cítricas y guineos, ya que los sistemas de riego no sólo sirven como complemento a la precipitación pluvial durante épocas de sequía, sino que complementan la mano de obra en la

operación agrícola, mediante prácticas de fertilización y fumigación, haciendo más eficiente la operación.

En esencia todo agricultor que tiene cítricas y guineos puede implementar este sistema junto a otras técnicas de cultivo para fortalecer su negocio y mantener estas industrias competitivas dentro de Guayama.

- Iniciativa de Siembra Comerciales de Cítricas

Este es un programa de recién creación en el Departamento de Agricultura el cual se está desarrollando en Lares como un proyecto piloto de la Secretaría Auxiliar de Agricultura Comercial para promover las técnicas de cultivo apropiadas para siembras comerciales de cítricas.

Este proyecto busca:

- 1- Educar al agricultor a obtener un producto de calidad.
- 2- Promover la organización de los agricultores.
- 3- Aumentar la producción de cítricas.
- 4- Adoptar estándares de clasificación para los mercados de fruta fresca y productos derivados.
- 5- Procesar productos derivados.
- 6- Mejorar la calidad de vida del citricultor.

- Ordenamiento de los sectores agrícolas

De acuerdo a la Ley 238 es política pública promover el ordenamiento de los sectores agrícolas y sus componentes. Las prioridades son: organizar los productos, aumentar en una forma ordenada la producción, mejorar la calidad de la semilla, facilitar servicios de maquinaria, coordinar el apoyo de las entidades agrícolas gubernamentales, facilitar el mercado y fijación de precio.

De esta forma son los mismos agricultores los que toman decisiones referentes al desarrollo de cada sector. Los grupos de agricultores que se organicen tienen el potencial para establecer operaciones dentro de Guayama:

1- Industria de la Carne de Res

La Oficina para la Reglamentación y Promoción de la Industria de la Carne de res promueve la producción de carne fresca de Puerto Rico. La zona sur es un área apta para la crianza de ganado de res. De igual forma con un sector fortalecido dentro de las zonas adyacentes a

Guayama y Santa Isabel será factible establecer una procesadora y empacadora de carne en Guayama.

2- Pequeños Rumiantes (ovejas y cabras)

Recientemente se constituyó la junta que reglamentará este sector que busca promover un producto de la más alta calidad a selectos restaurantes de la zona metropolitana. Además, es una alternativa a los cultivos o empresas tradicionales de los agricultores de Guayama. Existen en Guayama agricultores con interés para iniciar proyectos dentro de esta área.

3- Industria de Ganado Porcino

Este sector ha confrontado problemas en la fase de manejo y mercadeo, no obstante han iniciado una ronda explorativa para constituirse bajos los estatutos de la Ley 238 y hacer frente común a los retos presentados. Esta industria tiene buenas alternativas en la zona noroeste de Guayama por la baja concentración poblacional y las condiciones topográficas.

d. Otras Iniciativas y Programas

Los incentivos del Programa de Infraestructura, la Ley 225, Concilio de Crédito Agrícola, "Agricultor Bonafide", Créditos Contributivos y el Programa Regular de Incentivos ofrecen ayudas reales para establecer industrias agrícolas en Guayama.

En adición se pueden preparar varias propuestas para atraer otras alternativas dentro del renglón agrícola. Entre éstas se encuentran:

- Acuicultura
- Guineos niños
- Cunicultura
- Hidropónico
- Ornamentales
- "Specialty Coffee"
- Productos derivados de frutas

Conclusión

Actualmente existen los medios para una transición de la agricultura tradicional que se encuentra bien establecida dentro de Guayama hacia una agricultura diversificada

y empresarial. Estas proyecciones dependen de que los agricultores tengan el compromiso real de comprometerse en estas operaciones agrícolas.

3. Gobierno Municipal

Programar las mejoras capitales de manera tal que se atee el desarrollo de la infraestructura con las prioridades de desarrollo urbano.

Las obras de infraestructura, así como las dotaciones de mayor impacto o de carácter municipal se han de financiar con fondos estatales principalmente. El gobierno municipal podrá hacer aportaciones mínimas para Estudio y Diseño.

Coordinar y elaborar convenios con las agencias estatales a los fines de asignar prioridades a la programación de las obras de infraestructuras y dotaciones.

Aquellas obras que no puedan desarrollarse con fondos estatales deberán financiarse con otros fondos.

Aumentar las fuentes de Ingresos Municipales mediante la aplicación simultánea y complementaria de las siguientes estrategias:

a. Estrategias orientadas a aumentar los ingresos

- Buscar nuevos ingresos locales (asegurarse que toda propiedad pague la contribución correspondiente).
- Buscar ingresos intergubernamentales adicionales
- Aumentar impuestos (patentes)
- Incrementar las cuotas de usuarios de servicios
- Disminuir excedentes (en compras)
- Vender bienes capitales
- Incrementar prestamos a corto plazo
- Incrementar prestamos a largo plazo
- Exacciones por impacto

b. Estrategias orientadas a reducir los gastos

- Diferir gastos al próximo año
- Recortar gastos para todo departamento
- Recortar gastos en los departamentos menos eficientes
- Disponer temporariamente de personal
- Reducir gastos administrativos

- Congelar plazas
- Reducir la fuerza laboral por agotamiento
- Optimizar los gastos en abastos de materiales, equipos y viajes
- Eliminar programas poco eficientes
- Mantener los gastos con la inflación
- Retiros tempranos
- Reducir el tiempo compensatorio

III. PROGRAMA DE TRANSPORTACION Y CARRETERAS

El Plan de Ordenamiento Territorial reconoce la importancia que tiene el elemento vial en el éxito de la implantación de éste. A través del sistema vial, se proveen y se mejoran los accesos a los lugares de trabajo, comercio, vivienda, áreas turísticas, recreación, etc. Contribuye a facilitar la comunicación de la región sur y promueve un eficiente sistema de intercambio de bienes y servicios. Tomando en consideración lo señalado anteriormente, es que se ha confeccionado un Programa de Mejoras a la red vial del Municipio. Entre los proyectos más importantes se pueden mencionar los siguientes:

- Construcción de la PR-53 desde la PR-748 hasta el desvío Oeste de Guayama. Este proyecto está en la etapa de diseño. Una vez sea construído, brindará una rápida y mejor comunicación con los municipios hacia el este de la Isla. Este será uno de los el proyecto de mayor impacto e importancia para Guayama.
- Mejoras geométricas, repavimentación y ampliación a la PR-3 desde la PR-748 hasta la PR-178, además, desde la quebrada Corazones hasta la PR-178.
- Mejoras geométricas a la PR-54; Desvío Sur con intersección de la PR-744, PR-3, Costa Azul.
- Construcción de la Rampa de Salida oeste de la PR-53, intersección con PR-713.
- Mejoras (repavimentación y construcción de encintados) en varios caminos municipales.
- Construcción de la PR-53 desde la PR-748 al desvío oeste de Guayama y movimiento de tierra y drenaje.

Estos otros proyectos que se recomienda realizar algún tipo de construcción en ellas complementarán y ayudarán a las Carreteras Estatales que sirven a Guayama, cuya descripción y clasificación funcional es la siguiente:

	Sección Recomendada	Clasificación Funcional
PR-179 Desde Km 18.3	Repavimentar carretera, señalización y reparar varios desprendimientos a lo largo de la misma	Secundaria (Guayama-Cayey)
PR-744	Ampliación a 20.60 metros	Secundaria (urbana)
PR-713	Ampliación 20.60 metros	Secundaria (PR-53-PR-3)
PR-7710	Repavimentación para que tenga sección de 18.0 metros	Terciaria (PR-3 JOBANERR)
PR-748	Mejoras Geométricas a dicha vía	Secundaria (PR-3-PR-15)

IV. PROGRAMA DE SUELO URBANO

Este Programa tiene el objetivo de identificar aquellos terrenos dentro del territorio municipal que cuentan con la infraestructura necesaria para promover y sostener un desarrollo físico espacial ordenado y balanceado.

El Programa pretende guiar el desarrollo futuro hacia los terrenos cuyo uso no represente una amenaza hacia los terrenos agrícolas o de importancia histórica, arqueológica o de recursos naturales.

El Programa pretende optimizar el uso de los terrenos clasificados como urbanos, de forma tal, que se pueda lograr una ciudad más compacta y con una mejor combinación de usos mixtos. Al evitar el desparramamiento urbano, se reduce el impacto ambiental y la demanda sobre la infraestructura existente.

En el POT de Guayama, se define el Suelo Urbano bajo tres categorías:

- Centro Urbano
- Área Urbana Periferal
- Urbanizaciones

Las consideraciones más importantes dentro de estas categorías son:

- Densificar selectivamente, como alternativa prioritaria para los desarrollos en alta densidad y reparcelación dentro del suelo urbano.
- Establecer densidades máximas y mínimas para asegurar la intensificación de uso de terrenos en sectores así designados.
- Mejorar la iluminación pública para proveer mayor seguridad al residente y al visitante.
- Continuar con el mejoramiento de encintado y aceras del Centro Urbano y su periferia.
- Identificar los terrenos aptos para el desarrollo de facilidades de estacionamiento.
- Soterrado infraestructura (teléfono, energía eléctrica y otras).
- Restringir el desarrollo de nuevos núcleos urbanos aislados.
- Fomentar la reutilización de los solares yermos, vacantes, así como de las estructuras rehabilitables en el casco urbano.
- Promover la integración de nuevos desarrollos en el suelo urbano al desarrollo existente y su posible integración a desarrollos futuros, enfatizando en la continuidad del trazado vial.
- Integrar la planificación física con la planificación fiscal o presupuestaria y la programación de mejoras permanentes.

El desarrollo de proyectos de vivienda para alquiler o para la venta es considerado en forma estratégica para poder mantener el inventario de vivienda disponible a niveles aceptables (Ver Tabla para detalles de proyectos sugeridos para el Suelo Urbano - Anejo VII).

V. PROGRAMA DE SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO (PLAN DE ENSANCHE)

Este programa incluye aquellos terrenos que el Plan de Ordenación Territorial considera aptos para ser desarrollados en el mediano plazo (4 años) Suelo Urbanizable Programado y aquellos que con la debida infraestructura serían capaces de absorber desarrollos futuros a largo plazo (4 a 8 años) Suelo Urbanizable Programado y Suelo Urbanizable No Programado.

El Programa pretende proteger las opciones futuras de desarrollo y a la vez constituye una guía para la inversión pública en infraestructura a mediano y largo plazo. Los terrenos así clasificados se pueden caracterizar por su cercanía al ámbito urbano, por las presiones de desarrollo que puedan estar ocurriendo o porque son

asentamientos en los que poco a poco van desarrollándose usos complementarios (comercio, servicios, facilidades públicas, etc.). Otra característica de estos terrenos es que no representan un conflicto con estrategias de protección de terrenos agrícolas o de importancia histórica-cultural. Las limitaciones de desarrollo que puedan tener los terrenos no programados, están asociadas a deficiencias de infraestructura (agua, accesos, energía eléctrica, alcantarillado sanitario, etc.). No se recomienda el desarrollo inmediato de estos terrenos. El Plan de Ordenación Territorial tiene como objetivo optimizar la infraestructura existente en el Suelo Urbano, propiciando mayores densidades. Sin embargo, existen dos factores que motivan la designación del Suelo Urbanizable. El primero es que el terreno disponible y apto para desarrollo en el Suelo Urbano es limitado. El segundo es que Guayama, dentro de la Región Sur, ocupa la cuarta (4ta) posición en población con 44,301 habitantes al 2000, según los datos del Censo Federal. De continuar esta tendencia de crecimiento, será necesario recurrir a los terrenos urbanizables, los cuales están próximos al casco urbano, evitándose así el desparramamiento.

Se pretende lograr un desarrollo balanceado que integre los terrenos que están bajo presión de desarrollo por su proximidad al área urbana. Esto permite el desarrollo de un Programa de Ensanche, donde se ordenen los usos mixtos en forma balanceada. (Programa de Suelo).

PROGRAMA DE ENSANCHE

El Municipio de Guayama está experimentando un rápido crecimiento poblacional. Este está acompañado de la provisión de viviendas, nuevos servicios, dotaciones e infraestructura que fomenten el bienestar de las comunidades. El Plan reconoce la necesidad de establecer áreas de ensanche tanto para consolidar los desarrollos existentes, como para absorber el crecimiento urbano. Este debe realizarse de una forma ordenada y compacta, por lo que los suelos urbanizables deben desarrollarse de modo que produzcan un ambiente urbano de calidad. Esto no significa que sean desarrollables de inmediato, sino que se designan así para proteger su uso futuro.

La delimitación del suelo urbanizable consiste de áreas en proceso de urbanización y no urbanizadas, que poco a poco se incorporarán al suelo urbano, a mediano y largo plazo. Estas se subdividen en dos categorías:

- **Programados:** aquellos terrenos a ser incorporados al suelo urbano en un período de cuatro años, a partir de la vigencia del Plan (Ver Anejo II, Planes de Ensanche).
- **No Programados:** aquellos terrenos identificados para ser urbanizados en un período previsible de cuatro a ocho años, a partir de la vigencia del Plan. Estos

pueden considerarse como reservas para absorber el crecimiento futuro. El Plan identifica cuatro (4) áreas con potencial de desarrollo en los próximos cuatro a ocho años: Terrenos al sur de la Urb. Valle del Guamaní y del Coliseo y al oeste del Chalet de la Hacienda; terrenos al oeste y sur de la Urb. La Pica hasta la Avenida Periferal y al sur y sur este de la Urb. Amalia Marín y al suroeste de los terrenos que eran de la Universidad Católica; terrenos vacantes al sur de la Urb. Ciudad Interamericana hasta llegar al este del Nuevo Cementerio Municipal y la Ave. Periferal propuesta, hasta llegar al sur hasta la PR-744; terrenos hacia el este de la PR-54 y PR-3 incluyendo los terrenos de la Hacienda Felicia, una franja de terreno hacia el este y al sur de la PR-3 hasta la Urb. Monte Real (Ver Anejo II Plan de Ensanche).

La política pública seguida por el Plan Territorial de Guayama es propiciar un desarrollo balanceado que integre el terreno urbano existente con alternativas de desarrollos de obras, que ayuden a ampliar la funcionalidad y que promuevan una combinación de usos del terreno adyacente al área construida, de manera eficiente. Algunos sectores de los ensanches se reservarán para usos institucionales, así como para actividades comerciales y de servicios.

Los suelos urbanos y urbanizables identificados para acomodar el futuro crecimiento urbano, consisten de aproximadamente 7,514 cuerdas, representan 17.35% del territorio municipal.

Los terrenos de expansión clasificados como urbanizables para acomodar el crecimiento de la población en los próximos ocho (8) años consisten de aproximadamente 2,245 cuerdas. Estos se distribuyen en 1,501 cuerdas de Suelo Urbanizable Programado y 744 cuerdas de Suelo Urbanizable No Programado. Véase Anejo II, Planes de Ensanche).

En la determinación de la composición de usos y densidades, se consideró la localización y futura integración de los sectores a expandirse con relación al suelo urbano. Los terrenos de expansión contiguos al suelo urbano, están clasificados como suelo urbanizable programado. Son los primeros que se desarrollarán, tomando en consideración su desarrollo y su programa de proyectos.

A. Programa de Ensanche - Suelo Urbanizable Programado

1. Ensanche Norte, Sur y Este

El ensanche norte son parte de los terrenos que comprenden la finca El Recreo localizados entre el Río Guamaní (este), la PR-53 al norte y el acceso al pueblo desde este con una cabida de 725 cuerdas de terreno aproximadamente.

Estos ensanches se localizan al sur de la Urb. Valle del Guamaní y del Coliseo y al oeste de la Urb. La Hacienda. Otra de las áreas recomendadas son los terrenos al oeste y sur de la Urb. La Pica hasta la Ave. Periferal propuesta. Hacia el este se incluyen los terrenos que están al sureste de la Urb. Amalia Marín y los terrenos que están al norte de la Urb. Ciudad Interamericana. Además se están incluyendo los terrenos al sur de la Urb. Ciudad Interamericana hasta el este de los terrenos del nuevo Cementerio Municipal y la Ave. Periferal hasta llegar al sur a la PR-744 con una cabida de 276 cuerdas aproximadamente. El ensanche este son los terrenos que están localizados al este de la PR-54 y PR-3 incluyendo los terrenos de la Nueva Escuela Superior Vocacional en el Bo. Algarrobo y parte de los terrenos de la Hacienda Felicia hacia el este y al sur de la PR#3 hasta llegar a la Urb. Monte Real con una cabida de 500 cuerdas de terreno aproximadamente. En estos momentos, estos terrenos se encuentran en un proceso de presión de desarrollo debido a su proximidad con el área urbana. Las densidades consideradas para estos terrenos fluctuarán entre diez (10) y quince (15) unidades por cuerda, conforme la topografía, así lo permita.

a. Meta

Integrar estas áreas al sur - sureste del suelo urbano, para ser utilizada en la posible expansión de las Urbanizaciones Extensión Valles de Guayama y Costa Azul Estates. Además de la parte norte y este (ensanche) para que se integre al suelo urbano existente.

b. Objetivos

- Consolidar el espacio urbano a través de la red vial existente y de la aproximación de la infraestructura como elementos principales de ordenación.
- Mejorar los alrededores mediante un programa de embellecimiento y ornato, incluyendo la construcción de áreas para la recreación pasiva con mobiliario mínimo e iluminación.
- Establecimiento de áreas para desarrollo que absorban parte del crecimiento poblacional en un periodo de cuatro años.

- Restringir el desarrollo de nuevos núcleos urbanos aislados.
- Utilizar los mecanismos de estacionamientos, exacción por impacto, requerimiento de instalaciones dotacionales, entre otras, para negociar con la empresa privada desarrollos adecuados.

c. Necesidad del Ensanche

La combinación de usos mixtos que actualmente prevalecen en estos ensanches favorece su integración. El área está servida por la PR-54 como corredor principal, con el Ramal de la PR-3 al Oeste y Este y la propuesta Ave. Periferal al Sur. Los usos que actualmente existen en el área son distritos residenciales, comerciales e institucionales.

Es necesario que el sector (ensanche) se integre al suelo urbano a corto plazo, ya que la política pública del municipio es alentar el desarrollo compacto y localizar las áreas de expansión en los suelos adyacentes al área construida, como se puede apreciar en el Anejo II. (Planes de Ensanche).

En cuanto a las necesidades de infraestructura, especialmente alcantarillado sanitario y agua potable, todo proyecto de vivienda que requiera de estos servicios se debe evaluar previa consulta con las agencias concernientes a la luz de la capacidad existente. El área cuenta con facilidades de alcantarillado sanitario, agua potable y energía eléctrica. Existen facilidades para la instalación de líneas telefónicas.

d. Usos, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público

Uno de los objetivos que persigue el Plan de Ordenamiento Territorial es propiciar el desarrollo integral y compacto. Este promueve el uso de terrenos en suelos adyacentes al área construida. Por lo tanto, es necesario armonizar los desarrollos propuestos con los existentes pero evitando o resolviendo aquellos problemas que afectan lo existente, problemas que van desde los relacionados con circulación vehicular, hasta seguridad pública y estética.

Las áreas de nueva construcción que darán continuación al crecimiento físico espacial del área urbana existente deberán mantener, de forma real o abstracta, los rasgos en cuanto a proporción, altura, tamaño y materiales presentes en el área.

Los siguientes criterios generales ayudarán a obtener un desarrollo ordenado, equilibrado y funcional de las propuestas de desarrollo del plan. Estas contribuirán, además, a establecer el carácter de lo propuesto y conservar el existente.

Por otro lado, se debe tomar en cuenta, como política de uso de suelo para el fortalecimiento del centro urbano tradicional, la utilización de las diversas competencias, las bonificaciones y otros instrumentos disponibles.

e. Áreas recreativas y espacios abiertos

Deben de proveerse áreas recreativas planificadas que satisfagan las necesidades de las comunidades o de los desarrollos propuestos. Algunas de éstas, serán de nueva creación y otras podrán ser producto de intervenciones tales como rehabilitación de espacios y demolición selectiva de propiedades así seleccionadas para estos propósitos.

- *Áreas verdes, servidumbre y parques*

Con el rápido crecimiento del desarrollo urbano en Puerto Rico, las áreas verdes y los bosques son cada vez más escasos, deteriorándose el ambiente de la zona sur.

La siembra planificada de árboles, arbustos o cubresuelos y el debido mantenimiento de éstos, es indispensable para propiciar la concientización ciudadana de la importancia que revisten las áreas verdes dentro de las zonas urbanas. Este principio aplica a la estética de Guayama.

Se pueden proteger pequeñas áreas boscosas colindantes a las vías, integrándolas a las áreas verdes de la servidumbre, de tal forma que cree una zona de amortiguamiento amplia entre las viviendas y las vías. Esto ayudará a aminorar el alto volumen de ruido que generan los vehículos. Esta forma es más elegante y más saludable que construir paredes en concreto para aminorar los ruidos. Algunas de estas áreas podrán formar parte de un conjunto de pequeños parques pasivos a lo largo de las vías. Para esto, es necesario identificar los lotes apropiados para este uso a lo largo de las vías más importantes de la zona urbana de Guayama.

- *Paradas, plazas y parques*

Estos tres (3) tipos de lugares de apoyo a las vías y a los desarrollos, deben estar integrados a la planificación y diseño de estos nuevos desarrollos que se propongan, de forma tal que sean funcionales.

En las áreas destinadas a parques y plazas debe diseñarse un sistema de mobiliario que sea práctico, funcional, que refleje unión con el entorno natural y urbano del área. Estas facilidades deben contar, como mínimo, con áreas de bancos, sistema de iluminación de alumbrado público, áreas de siembra que provean un

ambiente armonioso entre el ser humano y su entorno natural, instalación de sistemas de irrigación por gravedad con tipo PVC perforado para mantener las áreas verdes con su elegancia paisajista, instalaciones de depósito de basura (zafacones con tapa fabricados de pletina de acero) para mantener las áreas limpias (ver Anejo III, Fig. núm. 1). La siembra planificada de árboles y el debido mantenimiento de éstos, crearán un ambiente público ordenado y estético dentro del área urbana de Guayama. Los parámetros de selección de árboles son los siguientes:

- Que logre una forma vertical evitando conflictos con la visibilidad del tráfico y de la señalización.
- Que forme una copa alta y amplia que provea área de sombra.
- Que haga una impresión memorable, ya sea por la corteza distintiva de su tronco, por su follaje particular o por la existencia de flores.
- Que requiera mantenimiento mínimo.
- Que sea resistente a sequías y tolerante a situaciones urbanas.
- Que sea resistente a enfermedades y plagas.
- Que su estructura de raíces sea apropiada para espacios confinados, afectando al mínimo la infraestructura soterrada y la pavimentación de la acera.

El área de siembra se localizará próximo a la zona de la acera.

Los árboles permitidos en los diferentes tipos de calles y espacio se desglosa en la Figura núm.2 (Ver Anejo III).

• *Mobiliario Urbano*

Iluminación - La iluminación de las vías, las áreas de recreación pasivas y demás áreas, debe ser apropiada para cada uso y ambientación requerida. No sólo el tipo de luz proyectada, sino el tipo de postes utilizados, deben ser tomados en consideración a la hora de seleccionarse. Esto es de suma importancia porque el tipo y forma en que se proyecta la luz servirá para enfatizar un área o elemento arquitectónico, aportando así al carácter arquitectónico del lugar. Además, los postes y su colocación con respecto al entorno, sirven para crear patrones de circulación y distraer la vista de los puntos específicos. La cablería para estas luminarias debe ser soterrada.

Las bombillas de las luminarias serán de tipo sodio blanco. Se recomiendan tres tipos de luminarias de acuerdo al tipo de vía, cuya diferenciación se establece basados en el tipo de poste o forma de soporte (ver Anejo III, Figura núm. 3).

- **Farola tipo "A"** - Está comprendida por un poste ornamental donde se utiliza una lámpara colgante con pantalla. Estarán ubicadas en las avenidas, paseos de circunvalación y calles del primer orden del centro urbano.

- **Farola tipo "B"** - Estas farolas, comprenden un poste ornamental, coronado por una lámpara tipo linterna. Estarán ubicadas en las calles de segundo, tercero y cuarto orden y en todas las plazas y parques.

- **Farola tipo "C"** - Esta está comprendida por una ménsula y una lámpara colgante. Estarán ubicadas mayormente en callejones, pasajes y en calles de cuarto orden con un ancho de vía menor a ocho (8) metros. Este tipo de farola podrá ser instalado en la fachada principal de las estructuras cuando sea deseable mejorar la iluminación en el área de la acera en cualquier tipo de vía (en estos casos, la farola en ménsula se localizará a una altura de trescientos cincuenta (350) centímetros de altura sobre la rasante de la acera, quedando a discreción del propietario su ubicación y distancia con otras farolas o luminarias, siempre que se garantice un nivel adecuado de iluminación).

- **Cables telefónicos** - La instalación de líneas telefónicas soterradas y cabinas, se llevará a cabo en lugares estratégicos para facilitar la rápida comunicación.

- **Semáforos** - Se debe tomar en consideración la necesidad de instalar semáforos en las intersecciones con vías principales que controlen el flujo de tráfico y el movimiento peatonal dentro de las áreas urbanas y los nuevos desarrollos (ver Anejo III, Fig. núm. 4).

- **Aceras** - La construcción de aceras, con sus rampas para impedidos, a lo largo de las carreteras principales y calles del centro urbano es un elemento de integración de suma importancia. Estas facilitan el movimiento peatonal hacia las áreas comerciales y de servicios. Además, las aceras con los encintados ayudan a canalizar las escorrentías pluviales evitando el deterioro de las carreteras por causa de éstas.

- **Rotulación** - La rotulación es de suma importancia para la buena fluidez del tránsito. Un buen sistema de rotulación de vías, de reglas del tránsito y la identificación de sectores turísticos y rutas escénicas debe ser establecido en todo el territorio Municipal.

Las guías antes mencionadas deben ser aplicadas al tratamiento paisajista a lo largo de las vías principales, así como también de las Plazas y Parques de los ensanches propuestos en este documento para el área urbana de Guayama. De

esta forma, se logrará establecer el orden espacial del terreno que será convertido en terreno urbano (ver Anejo III, Fig. núm. 4).

f. Áreas para uso institucional

Los espacios asignados para las escuelas y otros usos institucionales deberán ser agrupados alrededor de áreas centrales y/o puntos comunes o combinados con los espacios para usos recreativos.

g. Áreas para uso comercial

Los comercios deberán ser ubicados fuera de las áreas residenciales, ya sea en las intersecciones de las vías principales o adyacentes a otras áreas comerciales cerca de los desarrollos propuestos o existentes. Siempre tomando en consideración la densidad de los desarrollos. Debe considerarse, no obstante, los usos comerciales que podrían estar ubicados cerca a áreas residenciales como colmados vecinales, farmacias, etc., siempre y cuando constituyan un complemento y servicio a la comunidad y no provoquen problemas de orden cívico.

h. Calles

Las redes de calles deberán ser diseñadas de tal modo que facilite la circulación interna de los desarrollos y que se le provean buenos accesos hacia las vías principales. Se deberá desalentar el tráfico a través de los desarrollos existentes como de los nuevos desarrollos. Las secciones típicas (tipos y anchos) de vía deberán ser consistentes con los requerimientos establecidos por los reglamentos de la Junta de Planificación (JP) y/o Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE).

i. Características de las estructuras

Las características de las estructuras en este sector deben ser de tipo casas en hilera, casas patios, casas de apartamentos en densidades alta y media-alta. Se recomienda, además, la edificación vertical para uso residencial tipo "walk-ups-walk-down" (apartamentos) en espacios disponibles donde la topografía así lo permita. De esta forma se estará aumentando la densidad y aprovechando a su máximo el terreno. Su diseño arquitectónico deberá respetar, hasta donde sea posible, la topografía para que éste armonice con las estructuras y el entorno existente. Las características en torno a la altura, densidad y área de ocupación del terreno, se regirá conforme al Plano de Calificación donde se establecen los diferentes distritos y al Reglamento de Planificación Núm. 4, Reglamento de Calificación del 5 de noviembre de 2000.

Los usos recomendados preliminarmente para estas áreas de ensanche son Residencial (R-3, R-4 y R-5) y Comercial (CL, C-1 y C-2). Este debe contener espacios públicos (área verde, plazas) que se integren al área y mejoren la calidad de vida en el área urbana.

VI. RECOMENDACIONES PARA EL SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

El Plan Territorial clasifica tres áreas como Suelo Urbanizable No Programado:

1. Areas Barrio Pozo Hondo al este de área industrial y oeste del área urbana.
2. Area al noreste del área urbana, Barrio Algarrobo.
3. Area al norte de la PR-7711 y al este del acceso al pueblo desde la PR-53, Sector la Tuna.

Se establecen recomendaciones para cada una de estas áreas:

1- Areas Barrio Pozo Hondo-Este del Area Industrial y Oeste del Area Urbana

Esta área está localizada entre el área industrial al oeste y al este con el área inundable del Río Guamaní y la PR-3 (hacia Salinas). Estos terrenos están fuera del área inundable.

Debido a su cercanía al Centro Urbano y por estar dentro del sistema principal de carretera, esta área tiene gran potencial de desarrollo urbano. El área probablemente se desarrolle para satisfacer las necesidades de crecimiento poblacional y muy probablemente se desarrolle como un sector de usos mixtos donde existan los comercios y las dotaciones necesarias para atender la población residente. Para esta área, se ha recomendado el desarrollo de ciento diez cuerdas (110) de terreno aproximadamente.

Recomendaciones para el Desarrollo Físico del Área:

- a. Desarrollar el sector en usos mixtos con una densidad que sobrepase las veinticinco familias por cuerdas.
- b. Desarrollar vías secundarias que se entrelacen con vías aledañas existentes que hagan frente a la PR-3 existente.
- c. Proveerle de alcantarillado sanitario.

2 - Área al Noreste y Sureste del Área Urbana en el Barrio Algarrobo

Esta área noreste se localiza al norte de la PR-3, esquina con la PR-54 y PR-748; la otra área es al este de la PR#54 y al sur de la PR#3 hasta llegar a la Urb. Monte Real. El área probablemente se desarrolle para satisfacer las necesidades de crecimiento poblacional y muy probablemente se desarrolle como un sector de usos mixtos donde existan los comercios y las dotaciones necesarias para atender la población residente. Se ha recomendado el desarrollo de cuatrocientos ochenta y cuatro (484) cuerdas de terreno aproximadamente.

Recomendaciones para el Desarrollo Físico del Área:

- a. Establecer las condiciones básicas para el desarrollo del área en vivienda principal.
- b. Desarrollar el sector en usos mixtos con una densidad que sobrepase las veinticinco familias por cuerdas.
- c. Desarrollar conexiones viales entre el nuevo desarrollo y los desarrollos aledaños.
- d. Crear facilidades recreativas dentro del sector integrando los restantes usos mixtos.

3 - Área al Norte de la PR-7711 y al Este del Acceso al Pueblo desde la PR-53, Sector El Recreo

Esta área está localizada al sur de la PR-53 y al este del acceso principal al pueblo desde la PR-53. Por su cercanía a un área densamente desarrollada en el área urbana, es muy probable que se desarrolle en un sector de usos mixtos donde existan los comercios y las dotaciones necesarias para atender las necesidades de la población residencial. Para esta área, se han recomendado el desarrollo de ciento cincuenta (150) cuerdas de terrenos aproximadamente.

Recomendaciones para el Desarrollo Físico del Área:

- a. Establecer las condiciones básicas para el desarrollo del área en vivienda principal.
- b. Desarrollar conexiones viales entre el nuevo desarrollo y los desarrollos aledaños.
- c. Crear facilidades recreativas dentro del sector integrando los restantes usos mixtos.
- d. Proveer un área para la protección del Río Guamani.
- e. Desarrollar los terrenos en densidades media alta y alta.

VII. PROGRAMA DE SUELO RUSTICO

El suelo bajo esta clasificación comprende el 62% del ámbito municipal, equivalente a 26,864 cuerdas. En la categoría de Suelo Rústico, se establecen las acciones y estrategias dirigidas a evitar el crecimiento desorganizado y a proteger los recursos naturales, tales como abastos de agua, cuencas hidrográficas, yacimientos arqueológicos, bosque, flora y fauna, agricultura y otros.

Además, se postulan las políticas públicas de protección y uso óptimo de los terrenos agrícolas, así como mantener las densidades bajas y el carácter residencial de las comunidades rurales.

Un aspecto importante en las acciones recomendadas es la integración de la red vial, en especial la Ruta Panorámica (1965) la cual atraviesa todos los terrenos del Bosque Estatal de Carite (Guavate) de la Región Sur Central y del Municipio de Guayama.

Consideramos la Ruta como excepcional, pues ofrece la oportunidad de apreciar el paisaje natural de la Región montañosa de Puerto Rico, así como también, su herencia cultural. Protegiendo esta ruta, se mantendrá el carácter rural y permite que el uso del terreno en su mayor extensión posible, conserve la condición natural existente de los terrenos y propiedades. Se permitirá solamente aquellos usos permitidos en la reglamentación vigente, la cual mantendrá una escala predominantemente rural.

En términos del Suelo Rústico Común, se incluye el tratamiento a las comunidades rurales donde la estrategia es mantener el carácter residencial de las mismas y mejorar las condiciones imperantes en éstas. Se permitirán otros usos siempre y cuando no se altere el carácter residencial, por tanto, deben permanecer las densidades bajas.

Se recomienda que se equipe con los sistemas de infraestructura básica para mejorar la calidad de vida en éstos.

El Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T.), reconoce el valor del área costera que representa la Reserva Nacional de Investigación Estuarina de Bahía de Jobos², ésta se compone de dos áreas principales (1) Mar Negro, ubicado en la margen occidental de la Bahía y (2) los Cayos Caribe, una cadena de quince islotes en forma de lágrimas que se encuentra al sureste. El área del Mar Negro comprende el grueso de la Reserva y consiste en bosque de mangles y un complejo sistema de lagunas con salitrales y lodazales intercalados. El área de los Cayos Caribe se componen de islas de manglares

² Fuente: Plan de Manejo de JOBANERR, NOAA - DRNA.

bordeadas de arrecifes de coral y el lecho de hierbas marinas, con pequeños depósitos de arena de playa y tierras altas.

Esta Reserva es un hábitat muy importante para especies de pájaros en peligro de extinción como son el Pelicano Pardo, el Falcón Peregrino, la Paloma Sabanera y la Mariquita. Otras dos especies en peligro de extinción encontradas en la Reserva son el Carey de Concha y el Manatí de las Indias Occidentales. Esta Zona se calificará como Suelo Rústico Especialmente Protegido y tendrá varias calificaciones de CR-1, B-2, PR, etc. Además, como parte del Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) se recomendó la preservación de los recursos naturales (lagos, bosques, etc.) y estos tendrán calificaciones de CR-3 y B-1.

En adición a lo anterior, aproximadamente 4,454 cuerdas (Zona 1 y 2) están afectadas por problemas de inundación. Las cuerdas de terreno afectadas como Zona 1 son aproximadamente 354. La mayor cantidad de estas cuerdas se encuentran en el Barrio Pueblo (oeste y suroeste del casco urbano), en el Barrio Machete y la Quebrada Branderí.

Además, estamos recomendando una zona de amortiguamiento alrededor del Lago Carite y del Lago Melanía, como medida de protección de éstos. Esa franja tiene un ancho de 100 metros y se extiende alrededor de los límites de ambos lagos.

VIII. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE AREAS

El crecimiento poblacional esperado en el suelo rústico se permitirá en los asentamientos existentes como la Comunidad Santa Ana y Chun-Chin, en el Bo. Jobos y las otras áreas identificadas por el POT de Guayama, en los barrios Caimital, Algarrobo, Pozo Hondo y Carmen. Estos asentamientos que absorberán la población deberán ser ordenados mediante planes de área antes de cualquier iniciativa de crecimiento o desarrollos del terreno. Esto se hace para la protección e integridad de los sistemas naturales que en este suelo se encuentran y que anteriormente se señalaron. La estrategia definida en términos del crecimiento y desarrollo de las comunidades rurales existentes es la dotación de servicios de infraestructura necesaria, tales como:

- Mejorar los accesos viales
- Medidas de control de escorrentías y construcción de alcantarillado pluvial
- Dotación de agua potable, mejoras al sistema de distribución y bombeo
- Provisión de alcantarillado sanitario para evitar la contaminación de quebradas, ríos, acuíferos, etc.

La otra recomendación significativa en términos de la preparación de un Plan de Área, es la atención particularizada al sector del centro tradicional urbano que debe

constituir un atractivo para sus residentes, así como para los visitantes. Razón por lo cual se adopta como Plan de Área para el centro urbano el Plan Renace y el Plan de la Revitalización Urbana de la Dirección de Urbanismo del DTOP.

Planes de Área

Conforme al Art. 13.007 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del ELA, el Municipio de Guayama ha decidido postponer para una etapa siguiente la preparación de los Planes de Área. La razón para esta decisión es que se entiende que los distritos de Calificación que se han recomendado para las áreas son suficientes, a corto plazo, para su protección.

Por otro lado, el P.O.T. de Guayama recomienda como parte de su programación incluir los planes de área propuestos para el suelo urbano. A tales fines, se debe diseñar un programa de renovación de las áreas urbanas que presenten deficiencias urbanísticas. Estas deben ser dotadas de la infraestructura necesaria y del mobiliario urbano que faciliten su funcionamiento. Los planes de áreas propuestos dentro del Plan Territorial son: Comunidad Blondet, Puerto de Jobos, Carmen, Palma Baja y Carite. (Ver Anejo IV).

Para corregir las deficiencias urbanísticas se ha recomendado el programa de Planes de Áreas, el cual el Municipio desarrollará más adelante, tomando en cuenta las recomendaciones generales que se esbozan a continuación:

1. Plan de Área Comunidad Carmen

Está localizada en el Barrio del mismo nombre. Esta comunidad está integrada para efectos de cabida dentro del Barrio Carmen.

Estrategias de intervención

- Revitalización del sector, incluyendo infraestructura de alcantarillado sanitario y pluvial.
- Espacios vacantes en el entorno de las comunidades serán usados para la construcción de nuevas viviendas de densidad mediana (R-3).

La planificación de este sector debe tomar en consideración los siguientes elementos:

- Desarrollo de espacios verdes.
- Conexión con los desarrollos residenciales existentes y su trazado vial.

2. Plan de Area – Comunidad Carite (Villas, Chino y los Poetas)

La comunidad Carite está localizada en el Bo. del mismo nombre. Esta comunidad está localizada en la PR-179. Este sector está integrado para efectos de cabida dentro del Bo. Carite.

Estrategias de intervención

- Mejorar la infraestructura existente, incluyendo la provisión de un sistema de alcantarillado sanitario y pluvial.
- Construcción de acera y encintado para canalizar mejor las aguas de escorrentías.
- Mejorar al sistema de agua potable.
- Mejorar los accesos para que faciliten el movimiento peatonal y vehicular.
- Necesidad de mejorar la transportación pública hacia este lugar.

La planificación de obras dentro de esta comunidad, debe tomar en consideración los siguientes elementos:

- Los caminos vecinales existentes.
- La condición de hacinamiento de viviendas en el sector.
- Su localización respecto al Bosque Estatal de Carite.
- La posibilidad de terrenos propensos a deslizamiento, los cuales no se pueden considerar para ubicar viviendas.

3. Plan de Area Barriada Palmas Baja

La barriada Palmas Baja está localizada en la carretera estatal PR-179. La entrada a esta Comunidad es a través de dicha vía. A su vez, el área colinda con una quebrada sin nombre que está al norte del sector, por lo cual se recomienda un plan de renovación urbana. La cabida de este sector es de 1.98 cuerdas de terreno, aproximadamente.

Estrategias de intervención

- Mejorar la infraestructura existente, incluyendo la provisión de un sistema de alcantarillado sanitario y pluvial.
- Rehabilitación de viviendas en su sitio. La limitación de espacio impide que se establezcan nuevas viviendas para reubicar familias dentro del mismo lugar. De ser necesario, se deben trasladar a una nueva comunidad o lugar adecuado.

La planificación de obras dentro de esta comunidad debe tomar en consideración los siguientes elementos:

- Limpieza y canalización de quebradas.
- Mejoramiento de facilidades recreativas.
- La condición de hacinamiento de viviendas.

4. Plan de Area – Comunidad Cimarrona

La comunidad Cimarrona está localizada en el Barrio Pozo Hondo. La entrada vehicular es a través de la PR-713. La ocupación de este sector está integrada para efectos de cabida dentro del Barrio Pozo Hondo.

Estrategias de intervención

- Mejorar la infraestructura existente, incluyendo la provisión de un sistema de alumbrado público adecuado.
- Repavimentación de calles y aceras.

La planificación de obras dentro de esta comunidad debe tomar en consideración los siguientes elementos:

- Desarrollo de espacios verdes.
- Habilitación de espacio para estacionamiento vehicular.
- Mejoramiento de las facilidades recreativas.
- Construcción de facilidades comunales.
- Rotulación de calles.
- Se debe intervenir por las agencias concernidas con el programa de la drogadicción que predomina en esta comunidad.
- La presencia de la quebrada sin nombre.
- Un tramo del acceso es peatonal con rampas y escaleras.

ANEJO I

PROYECTOS PUBLICOS DE MEJORAS CAPITALES

PROGRAMADO POR LAS AGENCIAS

(P.I.C.A.)

Descripción del Proyecto	Inversión Estimada	Fecha de Construcción Estimada	Fecha de Terminación Estimada
ROYECTOS PRIORITARIOS MUNICIPALES			
Escuelas Superior Vocacional	\$57.800.000	Enero 03	Mayo 06
<i>Subtotal</i>		<i>\$57.800.000</i>	
MEJORAS CAPITALES			
Eliminación de la estación de Bombas laterales en Green Hill	\$2.355.000	Octubre 01	Septiembre 03
Ampliación de salida en dirección Oeste de la PR-53 con la R-713	\$1.993.000	Noviembre 02	Febrero 04
Construcción de contenedores para aceite, estación de bombas y mejoras al sistema de drenaje.	\$720.000	Diciembre 01	Agosto 02
Extensión de la Línea 100 desde la Subestación 4001 en Guayama hasta la subestación 4101 en Arroyo	\$190.000	Junio 02	Diciembre 02
Reconstrucción de la Línea 3700 desde la Subestación 3001 en Guayama hasta la Subestación 4101 en Arroyo	\$144.000	Diciembre 02	Junio 03
Repavimentación de la PR-3 desde el Km.138.0 al 140.0 desde el Km. 146.0 al 150.0	\$285.300	Septiembre 02	Noviembre 02
Repavimentación de la PR-3 desde el Km. 141.0 al 146.0	\$235.550	Enero 02	Marzo 02
Mejoras geométricas a la PR-3 en el Km. 0.0	\$92.000	Febrero 01	Junio 01
Construcción de aceras y encintados de la PR-715 del Km. 5.0 al Km. 6.0	\$79.000	Febrero 02	Julio 02

Descripción del Proyecto	Inversión Estimada	Fecha de Construcción Estimada	Fecha de Terminación Estimada
Instalación de las barreras de seguridad y el relleno de la PR-15 en el Km. 8.0	\$40,250	Septiembre 01	Diciembre 01
Pavimentación de la PR-7712 del Km. 0.00 al Km. 5.0	\$32,400	Septiembre 02	Noviembre 02
Construcción de 150Mts. de encintado en la PR-179 en el Km. 3.7 y la instalación de Tubo Corrugado en la PR-171 en el Km. 5.0	\$9,000	Octubre 02	Junio 03
Mejoras geométricas al desvío Sur de Guayama, a la carretera PR-54, la intersección con las carreteras PR-744 y la Costa Sur	\$500,000	Febrero 03	Agosto 03
Subtotal	\$6,675,500		

COMUNIDADES ESPECIALES

Descripción	Comunidad	Inversión Estimada	Fecha de Construcción Estimada	Fecha de Terminación Estimada
Alcantarales	Borinquen	\$20,000	Febrero 03	Diciembre 03
Construcción de líneas de servicio	Borinquen	\$70,000	Agosto 02	Agosto 03
Construcción de líneas de servicio	Comunidad Puerto de Jobs	\$63,000	Completado	
Construcción de aceras, encintados y una estructura de recreación pasiva	Lobos, Puerto Jobs	\$123,600	Junio 02	Diciembre 02
Construcción de aceras, encintados y una obra pluvial y limpieza del drenaje	Mosquito	\$98,889	Junio 02	Diciembre 02
Construcción del Centro Comunal	Loma del Viento	\$136,570	Diciembre 02	Julio 03
Subtotal		\$512,059		

Descripción del Proyecto	Inversión Estimada	Fecha de Construcción Estimada	Fecha de Terminación Estimada
PROYECTO MIL MILLONES PARA LAS COMUNIDADES ESPECIALES			
Comunidades Especiales	\$8,712,000	Los Proyectos de rehabilitación de vivienda y los de infraestructura del Proyecto Mil Millones, comenzarán a implantarse durante el año 2003.	
<i>Subtotal</i>		<i>\$8,712,000</i>	
AGUA PARA TODOS			
Sustitución De Tubería Obsoleta.	Corazón	\$100,000	Completado
Sustitución De Tubería Obsoleta	Santa Ana	\$750,000	Enero 03 Junio 03
Instalación de Turbidímetros generales y filtro, analizador de cloro y el tema de telemetría.	Guayama	\$47,000	Octubre 02 Diciembre 02
<i>Subtotal</i>		<i>\$897,000</i>	
PROYECTOS EN ZONAS URBANAS			
Construcción de 10 unidades de viviendas - unifamiliares	\$1,000,000	Enero 03	Enero 04
Construcción de 10 unidades de viviendas - unifamiliares	\$1,000,000	Enero 03	Enero 04
Construcción de 15 unidades de viviendas - unifamiliares	\$1,800,000	Enero 03	Enero 04
Pavimentación y mobiliario urbano	\$2,600,000	Enero 03	Enero 04
Rehabilitación de las fachadas en el perímetro	\$500,000	Enero 03	Enero 04

Descripción del Proyecto	Inversión Estimada	Fecha de Construcción Estimada	Fecha de Terminación Estimada
nector a la calle Ashford Sur	\$500,000	Enero 03	Enero 04
<i>Subtotal</i>		<i>\$7,400,000</i>	
DIGO DE ORDEN PUBLICO			
plantación del Código de Orden Público	\$350,768	El Municipio de Guayama comenzará la implantación del Código para el Segundo Semestre del año 2003.	
<i>Subtotal</i>		<i>\$350,768</i>	
TOTAL INVERSIÓN ESTIMADA		\$73.635,327	

ASIGNACIONES LEGISLATIVAS FIRMADAS POR LA GOBERNADORA

Resolución Conjunta	Cantidad	Propósito
• Resolución Conjunta 80 del 28 de junio de 2001	\$50.000	Obras y mejoras permanentes a la reserva forestal y al mariposario
• Resolución Conjunta 98 del 7 de julio de 2001	\$26.500	Construcción de área recreativa y obras y mejoras permanentes
• Resolución Conjunta 251 del 17 de agosto de 2001	\$25.800	Mejoras a vivienda, pavimentación y obras y mejoras permanentes
• Resolución Conjunta 255 del 17 de agosto de 2001	\$50.475	Aportaciones
• Resolución Conjunta 205 del 11 de agosto de 2001	\$78.675	Aportaciones, gastos operacionales y gastos de funcionamiento
• Resolución Conjunta 182 del 9 de enero de 2001	\$500.000	Construcción de la escuela de artes
• Resolución Conjunta 172 del 9 de agosto de 2001	\$20.000	Compra de equipo, materiales escolares, compra de medicinas, reparación de viviendas y actividades deportivas y cívicas
• Resolución Conjunta 710 del 23 de diciembre de 2001	\$500.000	Construcción de la escuela de artes
• Resolución Conjunta 175 del 6 de enero de 2002	\$63.200	Varias aportaciones
• Resolución Conjunta 869 del 29 de agosto de 2002	\$500.000	Construcción de la escuela de artes
• Resolución Conjunta 617 del 11 de agosto de 2002	\$50.000	Mejoras y obras permanentes

PROYECTO EN DESARROLLO GUAYAMA

- F/m1. Construcción 3 Parques Baseball de Pequeñas Ligas
anexo Coliseo Roque Nido Stella
costo aprox. \$1,200,000.00
- F/m2. Construcción Picadero para Caballo Paso Fino en
anexo Coliseo Roque Nido Stella
costo aprox. \$ 750,000.00
- F/m3. Construcción puente elevado Bo. Barrancas
costo aprox. \$1,200,000.00
- E- 4. Construcción nuevas facilidades Oficina Técnica
Comercial de A.E.E. en Carr. 748 Bo. Branderí
costo aprox. \$7,500,000.00
- c 5. Ensanche Carr. 3 desde Carr. 748 hasta Parque
Baseball de Arroyo
costo aprox. \$7,500,000.00
- F/m6. Construcción alcantarillado sanitario en Bo.
Pozuelo
costo aprox. \$2,000,000.00
- F/m7. Construcción Parque de Baseball de Olimpo en
Parcelas Alturas de Olimpo
costo aprox. \$1,350,000.00
- v-e 8. Construcción y terminación de mejoras al Garaje
Municipal en Carr. 15 Km. 1.0
costo aprox., \$2,000,000.00
- F/m9. Construcción Parque de Baseball Bo. Puente Jobos
costo aprox. \$1,350,000.00
- v-e 10. Construcción Parque de Guamaní Sector Aguas
Limpías
costo aprox. \$400,000.00
- F/m 11. Remodelación Plaza Mercado
costo aprox. \$100,000.00
- F/m 12. Remodelación Parque de Puerto de Jobos
costo aprox. \$ 75,000.00
- F/m 13. Remodelación Parque Carite
costo aprox. \$150,000.00

F/A
E

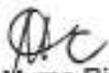
14. Construcción Parque Baseball Bda. Blondet
costo-3500,000.00-fecha agosto 2003
15. Construcción conector PR-54 hasta 1a Urb. Ciudad
Universitaria
costo-sin confirmar-fecha mayo 2003
16. Construcción Escuela Técnica Vocacional en
Ave. PR-54 Pedro A. Campo
costo aprox. \$48,000,000.00

***PROGRAMA DE EQUIPO ADQUIRIDO POR EL MUNICIPIO
PARA LA POLICIA MUNICIPAL***

El Municipio de Guayama ha asignado la cantidad \$110.693.00 a través del Departamento de Justicia para la compra de dos patrullas y dos motoras, tres radios bases, diez radios comunicadores portátiles y veinte nuevas armas de fuego. Además el Municipio a asignado la cantidad de \$901,020 a través de fondos Cops. para reclutar más efectivos a la fuerza policiaca.

**ESTADISTICA SOBRE EL PROGRAMA DE FOMENTO
MUNICIPIO DE GUAYAMA**

<u>I. Edificios Industriales de CFI</u>	<u>Núm. de Edificios</u>	<u>Area Total P/C</u>
<u>Total Construido</u>	<u>12</u>	<u>280.896.42</u>
Ocupados	11	258,040.97
En Negociaciones	-	-
Reservados	-	-
Disponibles	-	-
A Quedar Disponible	1	22,855.45
<u>II. Terrenos de CFI</u>	(Cuerdas)	
<u>Total Adquirido</u>	<u>643.05</u>	
Utilizado	259.25	(1.47 cdas. no aptas para desarrollo industrial)
Disponible	383.80	(Sin desarrollar)
Reservado	-	
<u>III. Inversión de CFI</u>	(Aproximada)	
	\$	
Edificios	\$3,810,000	
Terrenos	<u>7,156,000</u>	
Total	\$10,966,000	

Preparado por:  Myrna Rivera/kc

Aprobado: 

Fecha: 21 de noviembre de 2002

Anejo

A. Edificios a Quedar Disponibles

<u>Núm. de Edificio</u>	<u>Area p.c.</u>	<u>Comentarios</u>
T-0609-0-63	22,855.45	

B. Terrenos Disponibles

<u>Núm. de Finca</u>	<u>Area (cdas.)</u>	<u>Comentarios</u>
L-006-0-52 Bo. Algarrobo PR-3, km. 141.3 Solares 6-1	2.35	
L-165-0-50 Bo. Machete PR-174, km. 0.9 Solar 1	0.80	
L-381-0-80 Bo. Jobos PR-3, km. 142.2	380.35*	
	<u>383.50</u>	

C. Planes de CFI para el Area

En la Finca Josefa Norte, L-381-0-80, se proyecta para el futuro la posible construcción de una Urbanización Industrial de 150 cuerdas por parte de CFI. Para este proyecto ya se finalizó la construcción de las obras extramuro de infraestructura en los renglones de energía eléctrica y agua potable.

D. Terrenos No Apto para Desarrollo Industrial

<u>Núm. de Solar</u>	<u>Area cdas.</u>	<u>Comentarios</u>
L-006-0-52** Solar 6-2 PR-3, km. 144	1.47	Invasión Parque Pelota

* - Terrenos sin desarrollar. Parte de estos terrenos están afectados, incluidos dentro de un "superfund site" del grupo "fibers".

** - El Club de Leones ha estado utilizando el Solar #6-2 de la Urb. Industrial L-006-0-52 del Bo. Algarrobo, desde el año 1968 sin autorización. Se utiliza como Parque de Pelota.

I. Edificios Industriales Propiedad de CFI

<u>Núm. del Edificio</u>	<u>Area p.c.</u>	<u>Firma</u>
S-1401-0-87 a/	31,041.48	Producciones Copelar, Inc.
T-0323-0-56	11,450.05	Caribe Modular, Inc. (Lean-to)
T-0323-1-59	638.99	Vacante No Disponible
T-0461-0-61	11,435.44	Uniblend Mfg., Inc.
T-0462-0-58	11,953.86	Uniblend Mfg., Inc.
T-0609-0-64	22,855.45	PR Ind. Mfg. Operation Corp. **
T-0633-0-64	11,625.43	Medisearch PR, Inc.
T-0889-0-67	22,539.59	Medisearch PR, Inc.
T-1044-0-73	11,696.10	Medisearch PR, Inc.
Total	135,236.39	

a/ - Edificio adquirido.

* Bajo potencial industrial

** Próximamente quedará disponible

II. Edificios Industriales Vendidos

<u>Núm. del Proyecto</u>	<u>Area p.c.</u>	<u>Firma</u>
T-0039-0-59 (Exts.)	110,979.00	Textiles del Caribe
T-0137-0-52	11,325.00	Compañía de Desarrollo Comercial
T-0193-0-54	11,488.28	Guamaní Schools, Inc.
T-0080-0-52	11,867.75	Caribel Modular, Inc.
Total	<u>145,660.03</u>	

III. Totales Edificios Industriales

	<u>Total Edificios</u>	<u>Area p.c.</u>
Propiedad de CFI	8	135,236.39
Vendidos	4	145,660.03
CONSTRUIDOS/ADQUIRIDOS	<u>12</u>	<u>280,896.42</u>

IV. Edificios No Industriales

<u>Núm. de Edificio</u>	<u>Area p.c.</u>	<u>Firma</u>
S-1402-0-87*/** (Residencial)	1,910.67	Corp. Padres Jóvenes Guayama

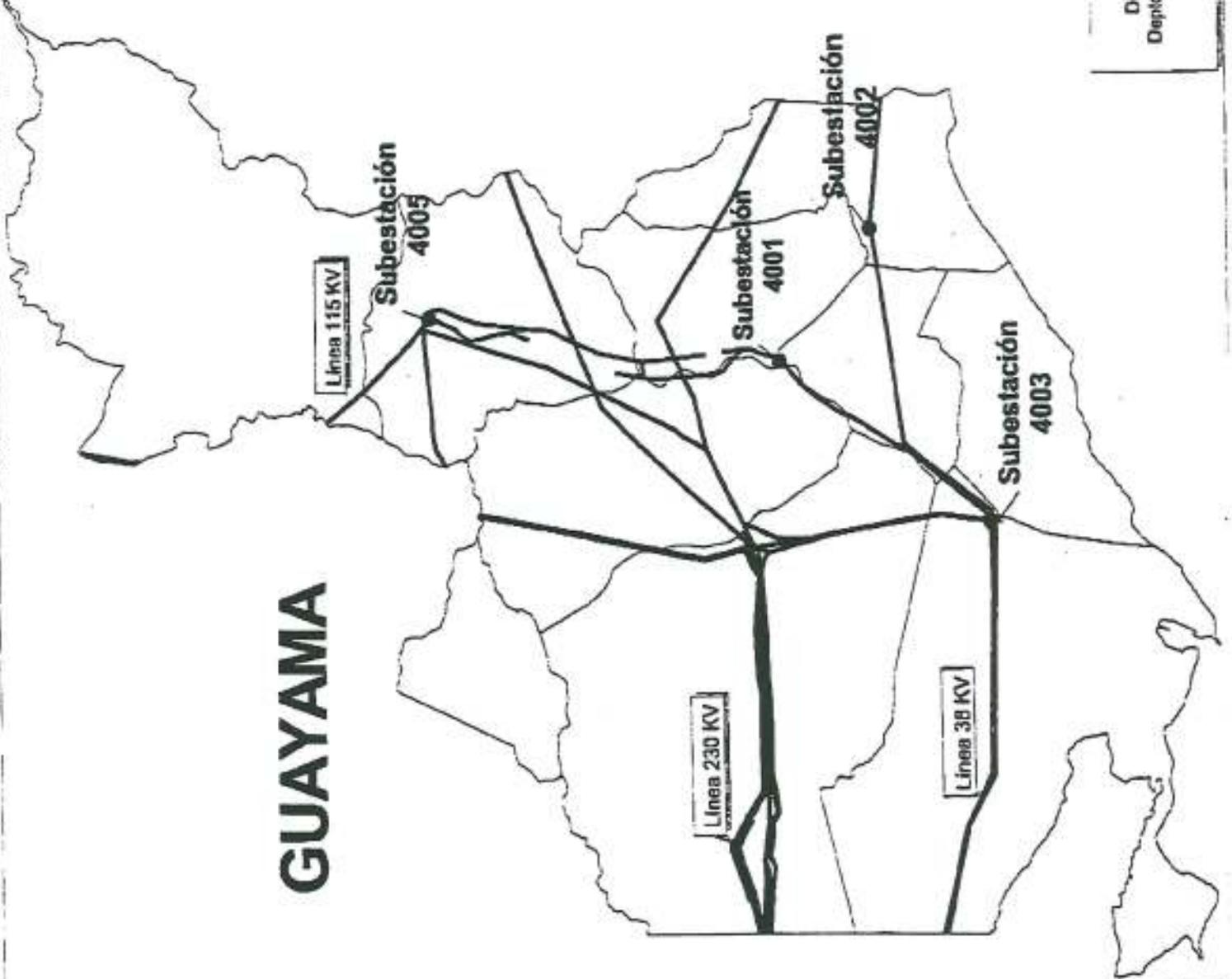
* - Edificio incluido en lista de bajo potencial industrial

** - Adquirido. No es adecuado para uso industrial.

AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACION
 OFICINA DE PROGRAMACION
 INFORME SOBRE PROYECTOS EN AÑOS FISCALES 2003-04 AL 2007-08
 MUNICIPIO DE GUAYAMA

Num	Municipio	Num. AC	Carretera	Descripción	Long. (Kms.)	Costo Estimado Millones	Observaciones
1	Guayama	005361 T000053061 Construcción	PR-53	RAMPA DE SALIDA EN DIRECCION OESTE, AUTOPISTA PR-53 INTERSECCION CON CARRETERA PR-713	1.00	\$2.519	En construcción, 62% completado.
2	Guayama	005403 L000054003 Construcción	PR-54	CONECTOR CARRETERA PR-54 A URBANIZACION CIUDAD UNIVERSITARIA Y MEJORAS A CARRETERA PR-54 INTERSECCION PR-3.	0.41	\$0.771	En construcción, 89% completado.
3	Guayama	300073 R000003273 Construcción	PR-3	MEJORAS A CARRETERA PR-3 DESDE ESTACION: 106+39.46 (QUEBRADA CORAZONES) HASTA ESTACION: 114+00.00 (PR-178)	0.42	\$1.829	En construcción, 93% completado.
4	Guayama	005319 T000053019 Diseño	PR-53	CONST. PR-53, DESDE PR-753 A PR-748, (INCLUYE CONECTOR A PR-748)	1.80	\$5.838	La fecha de comienzo de construcción no ha sido establecida. En diseño.
5	Guayama	005320 T000053020 Diseño	PR-53	CONST. PR-53, DESDE PR-748 AL DESVIO OESTE DE GUAYAMA	4.40	\$20.000	La fecha de comienzo de construcción no ha sido establecida. En diseño
6	Guayama	005352 T000053052 Diseño	PR-53	MOVIMIENTO DE TIERRA Y DRENAJE PR- 53	7.50	\$22.500	La fecha de comienzo de construcción no ha sido establecida. En diseño.
7	Guayama	301005 B000003305 Diseño	PR-3	REEMPLAZO PUENTE #138, SOBRE RIO GUAMANI PR-3 KM 141.0	0.10	\$0.800	La fecha de comienzo de construcción no ha sido establecida. A diseñarse.
8	Guayama	706230 R069999254 Diseño	PR-179	REPARACION DE CARRETERA EN LA PR- 179, KM 0.80 GUAYAMA (LLUVIAS NOV. 2003)	0.10	\$0.138	La fecha de comienzo de construcción no ha sido establecida. A diseñarse.

GUAYAMA



Div. Planificación y Estudios
 Depto. Proyecciones y Estadísticas
 Sección de Estadísticas

Preparado por: Javier Almadrera

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES
MUNICIPIO DE GUAYAMA
(\$ EN MILES)

LOCALIZACIÓN	NUM. PROY.	DESCRIPCIÓN	AF-04	AF-05	AF-06	AF-07	AF-08	TOTAL
BARRIO ALGARROBO	15753	AUMENTO CAPACIDAD TRANSFORMADORES SUBESTACIÓN 4003-JOBOS TC, GUAYAMA	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10	\$10
BARRIO CARITE	03637	RECONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3800 - REMPLAZO DE CONDUCTORES Y POSTES ENTRE ACB 3875 HASTA ACB 3879, GUAYAMA	\$200	\$0	\$0	\$45	\$300	\$545
BARRIO CARITE	12665	RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO PRIMARIO Y SECUNDARIO EN EL SECTOR PARCELAS VIEJAS, GUAYAMA	\$0	\$0	\$50	\$50	\$50	\$150
BARRIO CARITE	12664	RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO PRIMARIO Y SECUNDARIO EN EL BO. CARITE SECTOR CAMBRENE, GUAYAMA	\$0	\$0	\$0	\$0	\$50	\$50
BARRIO CARMEN	08955	REPLAZO DE POSTES Y CONDUCTORES (PRIMARIOS Y SECUNDARIOS) EN EL BARRIO CARMEN, GUAYAMA	\$0	\$0	\$50	\$0	\$50	\$100
BARRIO CARMEN	12663	RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO PRIMARIO Y SECUNDARIO EN EL BO. CARMEN, GUAYAMA	\$0	\$0	\$0	\$0	\$50	\$50
BARRIO GUAMANÍ	08914	CAMBIO DE AISLACIÓN Y VOLTAJE DE 4.16 KV A 13.2 KV BARRIO RANCHOS, GUAYAMA	\$0	\$0	\$50	\$0	\$50	\$100
BARRIO GUAMANÍ	12746	RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA SOTERRADO URB. JARDINES DE GUAMANÍ, GUAYAMA	\$0	\$0	\$0	\$50	\$50	\$100
GUAYAMA PUEBLO	08679	CAMBIO DE CALIBRE LÍNEA 200 DE CONDUCTORES 3/0 ACSR A 556.5 MCM Y CAMBIO DE POSTES DE MADERA POR POSTES DE CONCRETO 65 PIES H6 EN LA CARRETERA NUM. 3, BO. CHUNCHUJIN, GUAYAMA	\$318	\$200	\$0	\$0	\$0	\$518
GUAYAMA PUEBLO	12695	CAMBIO DE VOLTAJE DE 4.16 KV A 13.2 KV EN LA BARRIADA LOMA DEL VIENTO ALIMENTADOR 4001-4 DE LA SUBESTACIÓN GUAYAMA, GUAYAMA	\$0	\$0	\$70	\$70	\$70	\$210
GUAYAMA PUEBLO	12696	CAMBIO DE VOLTAJE DE 4.16 KV A 13.2KV EN LA URB. REXMANOR ALIMENTADOR 4002-1 DE LA SUBESTACIÓN BRANDERI, GUAYAMA	\$0	\$0	\$70	\$70	\$70	\$210
GUAYAMA PUEBLO	12697	CAMBIO DE VOLTAJE DE 4.16 KV A 13.2 KV EN LAS URBANIZACIONES ALGARROBO Y GREEN HILLS, GUAYAMA	\$0	\$0	\$70	\$70	\$70	\$210
GUAYAMA PUEBLO	12698	CAMBIO DE VOLTAJE DE 4.16 KV A 13.2 KV Y RECONSTRUCCIÓN SISTEMA PRIMARIO AÉREO EN LA URB. EL DORADO, GUAYAMA	\$0	\$0	\$70	\$70	\$70	\$210

GUAYAMA PUEBLO	12699	CAMBIO DE VOLTAJE DE 4.16 KV A 13.2 KV Y RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA PRIMARIO AERÉO EN LA URB. VILLA ROSA NUM. 3, GUAYAMA	\$0	\$0	\$70	\$70	\$70	\$70	\$210
GUAYAMA PUEBLO	08681	REPLAZO DE 2.5 MILLAS DE CONDUCTOR 3/0 ACSR A 556.5 MCM EN LA LÍNEA 3700 DESDE LA SUBESTACIÓN 4002-BRANDERI HASTA LA SUBESTACIÓN 4101-ARROYO, GUAYAMA	\$0	\$200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$200
GUAYAMA PUEBLO	08956	MEJORAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO PRIMARIO Y SECUNDARIO. REPLAZO DE CONDUCTORES Y POSTES OBSOLETOS. AUMENTO DE CALIBRE DE CONDUCTORES PARA MEJORAR REGULACIÓN DE VOLTAJE, GUAYAMA	\$0	\$0	\$50	\$0	\$50	\$50	\$100
GUAYAMA PUEBLO	08959	MEJORAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO PRIMARIO Y SECUNDARIO. REPLAZO DE CONDUCTORES SECUNDARIOS #6 CU. POR 1/0 TRIPLEX ACSR PANORÁMICA, CARITÉ, GUAYAMA	\$0	\$0	\$50	\$0	\$50	\$50	\$100
GUAYAMA PUEBLO	12669	REPLAZO LÍNEA PRIMARIA 1/0 ACSR A 266 MCM ACSR EN LA CARRETERA PR-3 DESDE LA ENTRADA BO. RÍOS HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL BO. HIGUERO	\$0	\$0	\$0	\$50	\$50	\$50	\$100
GUAYAMA PUEBLO	12672	AUMENTAR CAPACIDAD DEL CONDUCTOR DE 3/0 ACSR A 556.5 MCM EN LA ENTRADA A LA CARRETERA PR-748 HASTA EL KM 0.3 EN EL BO. CORAZÓN	\$0	\$0	\$0	\$50	\$50	\$50	\$100
GUAYAMA PUEBLO	12744	RECONSTRUCCIÓN SISTEMA SOTERRADO URB. REXMANOR EN GUAYAMA	\$0	\$0	\$0	\$50	\$50	\$50	\$100
GUAYAMA PUEBLO	12745	RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA SOTERRADO URB. LA HACIENDA EN GUAYAMA	\$0	\$0	\$0	\$50	\$50	\$50	\$100
GUAYAMA PUEBLO	12779	COMPRA DE CONDENSADORES DE DISTRIBUCIÓN PARA MEJORAR EL FACTOR DE POTENCIA DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN GUAYAMA	\$0	\$0	\$93	\$0	\$93	\$0	\$93
GUAYAMA PUEBLO	15575	REPLAZAR ACB'S AUXILIARES EN ALIMENTADORES A 15KV (1200AMP.), GUAYAMA	\$0	\$0	\$60	\$0	\$60	\$0	\$60
GUAYAMA PUEBLO	12661	RECONSTRUCCIÓN SISTEMA ELÉCTRICO A 13.2 KV EN EL BO. BARRANCAS DE GUAYAMA	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$50	\$50
GUAYAMA PUEBLO	12721	REPLAZO DEL SISTEMA DE AISLACIÓN EN ALIMENTADOR 4003-1 EN GUAYAMA	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$50	\$50
GUAYAMA PUEBLO	12422	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA A 230 KV CON EL CONDUCTOR 1192.5 KCMIL ACSR ENTRE AGUIRRE Y YABUCOA.	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10	\$10
BARRIO JOBOS	15090	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIÓN DE OLEODUCTO (TUBERÍA) PARA TRANFERIR COMBUSTIBLE NUM. 2 Y NUM. 6 DESDE LA REFINERÍA PHILLIPS HASTA LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE AGUIRRE.	\$2,361	\$9,000	\$5,000	\$2,000	\$0	\$0	\$18,361

**PROGRAMA DE PROYECTOS DE MEJORAS CAPITALES
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**

PMc	Agencia	Municipio	Proyecto	Etapa	Inversión	Fin de Construcción Previsto
3-13-7000	AAA	Guayama	GUAYAMA-MEJORAS SISTEMA ACUEDUCTO BARRIOS CARITE Y GUAMANI - FASE 1 Y 2 (ELIMINACION P.F. CARITE) (CP 5527)	CONSTRUCCION	\$ 4,340,000.00	Oct-04
3-13-7010	AAA	Guayama	GUAYAMA-MEJORAS AL SISTEMA DE ACUEDUCTOS SECTOR CULEBRAS BO. GUAMANI (ELIMINACION P.F. GUAMANI)	CONSTRUCCION	\$ 911,700.00	Oct-04
3-15-6090	AAA	Guayama	GUAYAMA-TERMINACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE CENOS	DISEÑO/CONST.	\$ 1,283,800.00	Jun-05
3-30-5000	AAA	Guayama	GUAYAMA-TRONCAL SECTORES OLIMPO, CORAZON Y BRANDERI (CP 3520)	CONSTRUCCION	\$ 2,322,400.00	Dec-04
3-30-5005	AAA	Guayama	GUAYAMA-LATERALES SANITARIAS COMUNIDAD OLIMPO (CP 3520 Y 3523)	CONSTRUCCION - PENDIENTE DE CIERRE	\$ 5,633,500.00	Dec-04
3-30-5020	AAA	Guayama	GUAYAMA-ELIMINACION ESTACION DE BOMBAS - LATERALES GREEN HILL	CONSTRUCCION	\$ 2,355,600.00	Jun-05
	AAA	Guayama	MEJORAS A LAS PAS DE GUAYAMA	PRE-PLANIFICACION	\$ 14,264,000.00	Nov-09

1999 Black and Veatch Final Inspection Report Wastewater Treatment Plant

GENERAL PLANT DATA

Facility ID: E120015 NPDES No: _____ Old PRASA Id: 6CA01
 Facility Name: Guayama Regional WWTP Region: East
 Area: _____ Municipality: Guayama
 Locations: _____
 GPS Location: X-Coordinate: 183400.7168 Y-Coordinate: 13014.3574
 Type of Facility: Secondary - biofilter Telephone No: _____
 Design Flow: 10 MGD Average Flow: 3.3 MGD Maximum Flow: 4.17 MGD
 Began Operation: January 1, 1989
 Collection System: Separate
 Eff. Rcvng Stream: Caribbean Sea
 Users of Stream: _____
 Does Plant Bypass? Yes No Frequency: _____
 Reason for Bypass: _____
 Status: In Operatio Out of Servi Retired

INSPECTION TEAM

Date of Inspection: 2/4/1999 BV Project No: 60648.0300
 Last Inspection Year: 1999 Black & Veatch Inspectors: Davis/Scanlan
 Next Year to Inspect: _____ PRASA Guide: Maldonado

PERSONNEL

Supervisors: 2 Operators Total: 5 Others: 7
 Laboratory: 3 Operators/Shift: 1 Total Staff: 17
 Plant Staffed: 24 hrs/day - 7 days/week
 Operator Coverage Adequate? Yes No

Staffing Recommendations/Comments:

Need 1 electrician, 1 mechanic, 1 maintenance

MAINTENANCE

O&M Manual Available? Yes No O&M Manual Up-to-Date? Yes No
 Equipment Manual Available? Yes No Equipment Manual Up-to-Date? Yes No
 Records of Maintenance Performed? Yes No
 Preventive Maintenance Schedule? Yes No
 Types of Maintenance Records Maintained: Daily Log? Work Order Files?
 Others: _____
 Spare Parts Inventory On Site? Yes No
 Are Maintenance Records Adequate? Yes No
 Maintenance Recommendations/Comments: _____

FACILITY GRADING SUMMARY

	Prior Grade	Current Grade	
Structure/Equipment (35%)	G	G	G = Good A = Adequate P = Poor U = Unacceptable
Process (40%)	G	G	
Operations & Maintenance (25%)	A	A	
Overall Facility	Prev. Score: <u>2.75</u>	G	

1999 Black and Veatch Final Inspection Report Water Treatment Plant

GENERAL PLANT DATA

Facility ID: E12004W PSWID: _____ NPDES No.: _____ Old PRASA Id: 50PK02
 Facility Name: Guayama (Carite) Municipality: Guayama Region: East
 Area: _____
 Locations: Calle Mirasolesq. Angell, Guayama
 GPS Location: X-Coordinate: 186550.0938 Y-Coordinate: 17323.8828
 Type of Facility: Filtration Telephone No.: _____
 Design Flow: 8 MGD Average Flow: 5.53 MGD Maximum Flow: 8 MGD
 Began Operation: July 1, 1939
 Raw Water Supply: Lake Patillas(P.S.) and Lake Carite(Gravity)
 Status: In Operatio Out of Servi Retired

INSPECTION TEAM

Date of Inspection: 2/4/1999 BY Project No: 50648.0300
 Last Inspection Year: 1999 Black & Veatch Inspectors: Nelson/West
 Next Year to Inspect: _____ PRASA Guide: Roman

PERSONNEL

Supervisors: _____ Operators Total: 4 Others: 8
 Laboratory: _____ Operators/Shift: 1 Total Staff: 15
 Plant Staffed: 24 hrs/d, 7 day/wk
 Operator Coverage Adequate? Yes No
 Staffing Recommendations/Comments: _____

MAINTENANCE

O&M Manual Available? Yes No O&M Manual Up-to-Date? Yes No
 Equipment Manual Available? Yes No Equipment Manual Up-to-Date? Yes No
 Records of Maintenance Performed? Yes No
 Preventive Maintenance Schedule? Yes No
 Types of Maintenance Records Maintained: Daily Log? Work Order Files?
 Others: _____
 Spare Parts Inventory On Site? Yes No
 Are Maintenance Records Adequate? Yes No
 Maintenance Recommendation/Comments: _____

FACILITY GRADING SUMMARY

	Prior Grade	Current Grade	
Structure/Equipment (35%)	A	A	G = Good A = Adequate P = Poor U = Unacceptable
Process (40%)	P	A	
Operations & Maintenance (25%)	A	A	
Overall Facility	Prev. Score: <u>1.60</u>	Score: <u>2.00</u>	

1999 Black and Veatch Final Inspection Report Water Treatment Plant

GENERAL PLANT DATA

PSWID: 01
 Facility ID: E12101W NPDES No.: _____ Old PRASA Id.: _____
 Facility Name: Gusmani (Package) WTP Region: East
 Area: _____ Municipality: Guayama
 Locations: Road 179, km 5.0 Guayama
 GPS Location: X-Coordinate: 186842.2989 Y-Coordinate: 22502.7891
 Type of Facility: Package Flood/Settle/Filter Telephone No.: No
 Design Flow: 0.09 MGD Average Flow: 0.15 MGD Maximum Flow: 0.175 MGD
 Began Operation: July 1, 1958
 Raw Water Supply: Canta Lake (by Gravity)
 Status: In Operatio Out of Servi Retired

INSPECTION TEAM

Date of Inspection: 2/4/1999 BY Project No: 60648.0300
 Last Inspection Year: 1999 Black & Veatch Inspectors: Abel
 Next Year to Inspect: _____ PRASA Guide: Gonzales

PERSONNEL

Supervisors: 0 Operators Total: 3 Others: 0
 Laboratory: 0 Operators/Shift: 1 Total Staff: 3
 Plant Staffed: 7 days/week 8 hours/day
 Operator Coverage Adequate: Yes No

Staffing Recommendations/Comments: _____

MAINTENANCE

O&M Manual Available? Yes No O&M Manual Up-to-Date? Yes No
 Equipment Manual Available? Yes No Equipment Manual Up-to-Date? Yes No
 Records of Maintenance Performed? Yes No
 Preventive Maintenance Schedule? Yes No
 Types of Maintenance Records Maintained: Daily Log? Work Order Files?
 Others: _____

Spare Parts Inventory On Site? Yes No
 Are Maintenance Records Adequate? Yes No

Maintenance Recommendation/Comments: _____

FACILITY GRADING SUMMARY

	Prior Grade	Current Grade	
Structure/Equipment (35%)	A	P	G = Good A = Adequate P = Poor U = Unacceptable
Process (40%)	P	P	
Operations & Maintenance (25%)	P	P	
Overall Facility	Prev. Score: <u>1.35</u>	P	

Facility is rated Unacceptable or Poor due to Unacceptable or Poor Process Grade!

1999 Black and Veatch Final Inspection Report Water Treatment Plant

GENERAL PLANT DATA

Facility ID: E12202W PSWID: 0
 Facility Name: Carite Compacta NPDES No: _____ Old PRASA Id: _____
 Area: _____ Municipality: Guayama Region: East
 Locations: Road 179, km 17.6 Y-Coordinate: 29140.7246
 GPS Location: X-Coordinate: 190451.2569 Telephone No: No
 Type of Facility: Filtration
 Design Flow: 0.144 MGD Average Flow: 0.14 MGD Maximum Flow: 0.15 MGD
 Began Operation: July 1, 1986
 Raw Water Supply: Carite Creek
 Status: In Operatio Out of Servi Retired

INSPECTION TEAM

Date of Inspection: 2/4/1999 BY Project No: 60648.0300
 Last Inspection Year: 1999 Black & Veatch Inspectors: Abel
 Next Year to Inspect: _____ PRASA Guide: Gonzales

PERSONNEL

Supervisors: 0 Operators Total: 31 Others: 0
 Laboratory: 0 Operators/Shift: 1 Total Staff: 3
 Plant Staffed: 8 hrs/d, 7 d/w
 Operator Coverage Adequate? Yes No

Staffing Recommendations/Comments: _____

MAINTENANCE

O&M Manual Available? Yes No O&M Manual Up-to-Date? Yes No
 Equipment Manual Available? Yes No Equipment Manual Up-to-Date? Yes No
 Records of Maintenance Performed? Yes No
 Preventive Maintenance Schedule? Yes No
 Types of Maintenance Records Maintained: Daily Log? Work Order Files?

Spare Parts Inventory On Site? Yes No
 Are Maintenance Records Adequate? Yes No

Maintenance Recommendation/Comments: _____

FACILITY GRADING SUMMARY

	Prior Grade	Current Grade	
Structure/Equipment (35%)	A	A	G = Good A = Adequate P = Poor U = Unacceptable
Process (40%)	G	P	
Operations & Maintenance (25%)	A	A	
Overall Facility	Prev. Score: <u>2.40</u>	P	

Facility is rated Unacceptable or Poor due to Unacceptable or Poor Process Grade!

IP-1
de 2001

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina de la Gobernadora
Junta de Planificación
**PROGRAMA DE INVERSIONES
DE MEJORAS PERMANENTES POR PROYECTO**

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Presupuestario: 2002-2003	Area Programática: Protección y Seguridad
Agencia: Administración de Recursos Naturales	Sector Programático: Prevención y Ayuda Contra Desastres y Sus Efectos
Número de Identificación: 33-71-01	Programa: Administración y Conservación de Recursos de Agua y Minerales
Nombre y Descripción del Proyecto: Obras de Protección en el Río Guamaní - Canalización de un tramo del río y dos segmentos de dique.	
Fecha de Comienzo: 11/01/90	Número de Unidades:
Fecha de Terminación: 02/30/07	Cientela a Servir: 4,700
Inicio: Guayama	Empleos/Construcción: 25
Tipo de Proyecto: Nueva Construcción	Empleos/Operación: 3
Tipo de Desarrollo: Diseño	Coordenadas Lambert:

CRITERIOS PARA ESTABLECER PRIORIDADES

1. Proyectos que atienden emergencias, riesgos o necesidades de la población.
2. Proyectos que responden a una orden del Tribunal Federal, legislación o reglamentaciones aplicables.
3. Proyectos que requieren asignaciones para honrar líneas de crédito y/o autorizaciones para incurrir en obligaciones.
4. Proyectos cuya fase de construcción está programada para terminar durante el año fiscal presupuestario o que requiere una asignación para completar su liquidación contable.
5. Proyectos en construcción y que requieren fondos adicionales para continuar su desarrollo.
6. Proyectos que constituyen un compromiso programático.
7. Proyectos necesarios para viabilizar otros proyectos.
8. Rehabilitación o reparación mayor que prolongue la vida útil de la infraestructura o mejore su eficiencia.
9. Proyectos para sustituir facilidades obsoletas que forman parte de la infraestructura.
10. Proyectos con aportación federal significativa.
11. Equipo fijo para proyectos terminados.

Rango con relación a otros proyectos de la Agencia:

INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA VIABILIZAR EL PROYECTO

Agencia	Descripción de la Infraestructura Requerida	Fecha Requerida
	N/A	

PROGRAMA DE INVERSIONES
DE MEJORAS PERMANENTES
(Miles de Dólares)

FECHAS Y COSTOS POR ETAPA						
33-71-01	Estudio y Diseño	Adquisición de Terrenos	Construcción	Equipo	Gastos Adm. Capitalizables	Total
Fecha de Comienzo	11/01/90	11/27/02	10/19/04		11/01/90	
Fecha de Terminación	08/14/02	08/12/04	02/15/07		02/15/07	
Costo Total Estimado	885	1,040	448		309	2,682
Inversión Realizada	885				115	1,000
Inversión Propuesta Por Año Fiscal	Vigente					
	Presupuestario		500		65	565
	2003-2004		456	343	104	903
	2004-2005		84	105	25	214
	2005-2006					
INVERSIONES POR ORIGEN DE RECURSOS						
	Fondo de Mejoras	Aportación Federal	Ingresos Propios	Financiamiento	Otros ____* (especifique)	Total
1. Asignado en Años Fiscales Anteriores	1,000					1,000
2. Inversión Realizada (Acumulada)	1,000					1,000
3. Balance de Años Anteriores (1-2)						
4. Asignado en el Año Vigente						
5. Total de Recursos Disponibles (3+4)						
6. Inversión Propuesta en el Año Vigente						
7. Balance Estimado a Fin del Año Vigente (5-6)						
8. Inversión Propuesta en el Año Presupuestario	565					565
9. Solicitado para el Año Presupuestario (8-7)**	565					565

* Resolución Conjunta - RC, Asignaciones Especiales - AE, Fondos Especiales Estatales - FEE, Financiamiento Privado - FP, Otros - Vea Manual

** Si la cantidad solicitada excede la diferencia entre las partidas 8 y 7, acompañe un memorando explicativo.



Firma del Jefe de la Agencia

Fecha

LIFE ZONE	SYMBOL	ASSOCIATION NAME	LOCAL NAME	AREA (HECTARES)	% TOTAL
Subtropical Hill Forest		Deep, wetland and wetland, moderate slope wetland, dead soil	Slope Forest	84.6	0.8
Subtropical Hill Forest		Slope in moderately deep wetland, moderately wet, dead ridge top	Tabacocho type	1880.4	21.1
Lower Montane Wet Forest		Deep, wetland and wetland, moderate slope wetland	Aranda type	184.5	2.1
Lower Montane Wet Forest		Moistly wetland slope wet ridge top	Alvira	208.8	2.4
Lower Montane Wet Forest		Deep, wetland, ridge top or gentle slope, wetland soil	Manzanilla	4166.1	47.3
Lower Montane Wet Forest		Forest, windy ridge moist woodland	Cloud Forest	34.5	0.4
TOTAL				6680.6	100.0



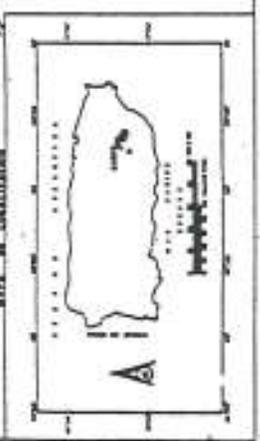
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES
 SERVICIO DE RESERVAS BIOLÓGICAS

BOSQUE CARITE

1978

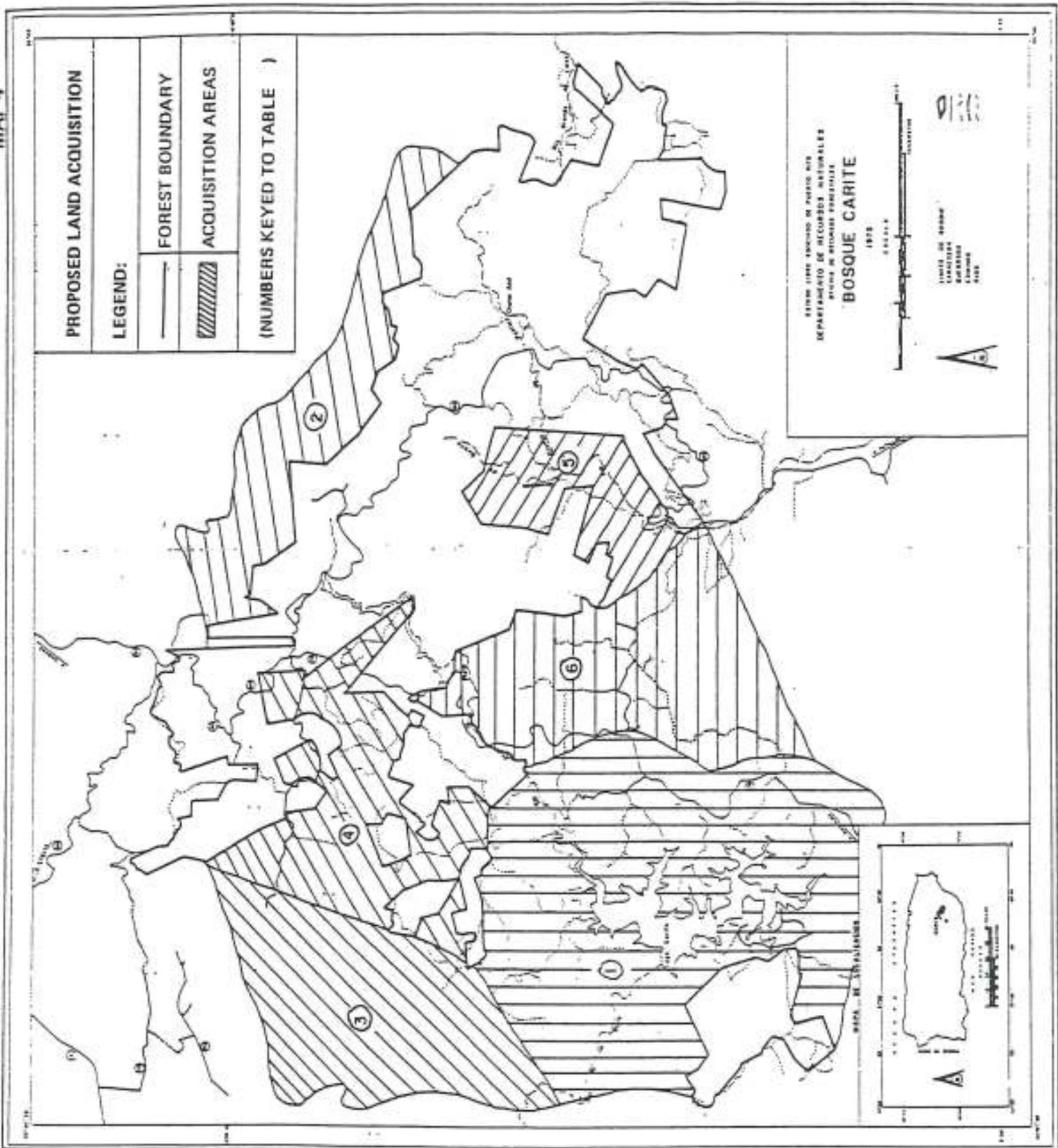
ESCALA

UTM COORDINATES
 18Q UTM ZONE
 710000 EASTING
 1000000 NORTING
 18Q UTM ZONE



Aug 3

MAP 4



PROPOSED LAND ACQUISITION

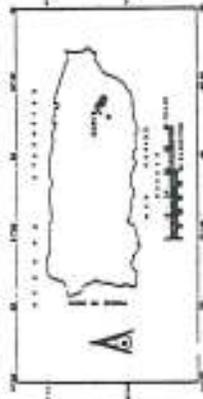
LEGEND:

FOREST BOUNDARY

ACQUISITION AREAS

(NUMBERS KEYED TO TABLE)

ESTADO LIBRE ASSOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES
OFICINA DE PROYECTOS FORESTALES
BOSQUE CARITE



RESUMEN

Durante el cuatrienio de 2000-2001 a 2003-2004, las agencias y corporaciones públicas invertirán recursos montantes a \$102.7 millones en proyectos de mejoras capitales en el Municipio de Guayama. Estos se desglosan a razón de:

	<u>Miles de dólares</u>
Administración de Corrección	\$ 16,955
Administración de Recursos Naturales y Ambientales	\$ 160
Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores	\$ 22
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	\$ 10,568
Autoridad de Edificios Públicos Facilidades Gubernamentales	\$ 928
Autoridad de Edificios Públicos Facilidades Escolares	\$ 32,360
Autoridad de Edificios Públicos Facilidades para la Policía	\$ 7,622
Autoridad de Energía Eléctrica	\$ 1,000
Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico	\$ 33,000
Corporación del Fondo del Seguro del Estado	\$ 20
Departamento de Agricultura	\$ 5
Policía de Puerto Rico	\$ 15

PROYECTOS PUBLICOS DE MEJORAS CAPITALES
 PROGRAMADOS POR LAS AGENCIAS
 AÑOS FISCALES 2001-2004
 (Miles de dólares)

MUNICIPIO DE GUAYAMA

AGENCIA Y PROYECTO	2001	2002	2003	2004
Ext. Acueducto Sector Culebras, Bo. Guamán Fecha de Inicio: 06/98 Fecha de Terminación: 06/2001 Costo Total: \$819	549	—	—	—
Tratamiento y Disposición Cienos - Urbana Fecha de Inicio: 12/97 Fecha de Terminación: 12/2000 Costo Total: \$1,341	193	—	—	—
Troncal Sanitario Corazón/Olimpo/Branderi Fecha de Inicio: 09/93 Fecha de Terminación: 12/2000 Costo Total: \$2,083	352	—	—	—
Lateralés Sanitarias Comunidad Olimpo Fecha de Inicio: 09/93 Fecha de Terminación: 06/2002 Costo Total: \$4,605	2,372	2,020	—	—
Laterales Sanitarias Jobos - Fase II Fecha de Inicio: 09/2000 Fecha de Terminación: 06/2003 Costo Total: \$973	40	504	429	—
AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUERTO RICO				
Planta Filtración y Sistema Transm. Agua Fecha de Inicio: 07/94 Fecha de Terminación: 06/2003 Costo Total: \$59,000	19,000	13,000	1,000	—
CORPORACION DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO				
Mejoras al Edificio Dispensario Intermedio Fecha de Inicio: 07/2000 Fecha de Terminación: 06/2001 Costo Total: \$20	20	—	—	—

PROYECTOS PUBLICOS DE MEJORAS CAPITALES
 PROGRAMADOS POR LAS AGENCIAS
 AÑOS FISCALES 2001-2004
 (Miles de dólares)

MUNICIPIO DE GUAYAMA

AGENCIA Y PROYECTO	2001	2002	2003	2004
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS Facilidades Gubernamentales				
Facilidad Regional de la A. E. P. Fecha de Inicio: 01/2004 Fecha de Terminación: 02/2005 Costo Total: \$1,330	—	—	—	928
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS Facilidades Escolares				
Elemental Urbana Fecha de Inicio: 06/2000 Fecha de Terminación: 01/2002 Costo Total: \$9,163	6,980	1,338	—	—
Escuela Vocacional con Educación Especial Fecha de Inicio: 07/2000 Fecha de Terminación: 08/2002 Costo Total: \$24,043	15,152	8,349	541	—
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS Facilidades para la Policía				
Polígono de Tiro Fecha de Inicio: 2001 Fecha de Terminación: 2002 Costo Total: \$755	113	642	—	—
Cuartel División Drogas y Narcóticos Fecha de Inicio: 2004 Fecha de Terminación: 2004 Costo Total: \$300	—	—	—	300
Comandancia Area de Policía Fecha de Inicio: 2001 Fecha de Terminación: 2003 Costo Total: \$6,567	844	5,019	704	—
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS				
Mejoras Sistema Acueducto Barrios Carite y Guamán Fecha de Inicio: 09/98 Fecha de Terminación: 07/2002 Costo Total: \$4,350	2,071	1,989	49	—

PROYECTOS PUBLICOS DE MEJORAS CAPITALES
 PROGRAMADOS POR LAS AGENCIAS
 AÑOS FISCALES 2001-2004
 (Miles de dólares)

MUNICIPIO DE GUAYAMA

AGENCIA Y PROYECTO	2001	2002	2003	2004
ADMINISTRACION PARA EL ADIESTRAMIENTO DE FUTUROS EMPRESARIOS Y TRABAJADORES				
Recinto Rencansina Fecha de Inicio: 08/93 Fecha de Terminación: 06/2002 Costo Total: \$46	22	--	--	--
ADMINISTRACION DE CORRECCION				
Construcción de Unidades de Viviendas 500 Fecha de Inicio: 2001 Fecha de Terminación: 2001 Costo Total: \$16,755	16,755	--	--	--
Construcción de Taller de Reparación de Vehículos Fecha de Inicio: 2001 Fecha de Terminación: 2001 Costo Total: \$200	200	--	--	--
POLICIA DE PUERTO RICO				
Unidad Montada Fecha de Inicio: 2002 Fecha de Terminación: 2002 Costo Total: \$15	--	15	--	--
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA				
Subestación Guayama 13KV Fecha de Inicio: 2001 Fecha de Terminación: 2001 Costo Total: \$1,000	1,000	--	--	--
ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES				
Limpieza Cauce Quebrada Corazón Fecha de Inicio: 2002 Fecha de Terminación: 2003 Costo Total: \$20	--	10	10	--
Limpieza Cauce Río Gamani Fecha de Inicio: 2002 Fecha de Terminación: 2003 Costo Total: \$100	--	50	50	--

PROYECTOS PUBLICOS DE MEJORAS CAPITALES
 PROGRAMADOS POR LAS AGENCIAS
 AÑOS FISCALES 2001-2004
 (Miles de dólares)

MUNICIPIO DE GUAYAMA

AGENCIA Y PROYECTO	2001	2002	2003	2004
Limpieza Cauce Río Seco, Barrio Villodas Cimarrones Fecha de Inicio: 2002 Fecha de Terminación: 2003 Costo Total: \$40	--	20	20	--

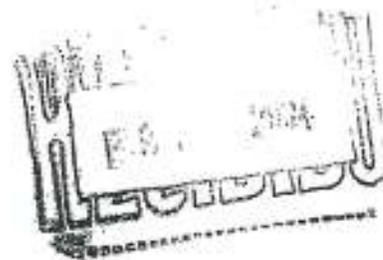
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Reconstrucción y Mantenimiento de Facilidades Pesqueras Pozuelo - Guayama Fecha de Inicio: 2001 Fecha de Terminación: 2001 Costo Total: \$5	5	--	--	--
---	---	----	----	----



DEPARTAMENTO DE LA
VIVIENDA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

23 de junio de 2004



Hon. Héctor L. Colón Mendoza
Alcalde
Municipio de Guayama
Apartado 360
Guayama, P.R. 00785

RE: PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GUAYAMA

Honorable Alcalde:

De acuerdo a la solicitud que nos hiciera el día 23 de abril de 2004 en relación a los nuevos proyectos que nuestra agencia ha programado para el Municipio de Guayama le informamos:

Programa: Hogar Seguro (AFV)

Proyecto	Dirección	Unidades	Inversión
Villas del Mar Caribe PNHS	PR 3 Int PR 710	100	\$4,608,758.00
ON-SITE SUR GUAYAMA		1	En construcción

Programa: Ley 124 (emisión 8) (AFV)

Proyecto	Dirección	Unidades	Inversión
Brisas del Mar	Bo. Machete y Jobos	104	\$4,680,000.00
Hacienda Guamaní	Carr. 3 Km 145 Bo. Jobos	192	\$8,640,000.00
Ciudad Jazmín	Carr 42 Int. Calle 51, 52, 53 Urb. La Hacienda Bo. Machete	18	\$810,000.00
Vista del Sol	Carr. 774 Km. 2.2 Bo. Machete	5	\$225,000.00

Programa: Ley 124 (emisión 9na.) (AFV)

Proyecto	Dirección	Unidades	Inversión
Hacienda Los Recreos	Carr. 7711, Int. PR54, Bo. Pozo Hondo	150	\$8,250,000.00

Programa: Modernización de Residenciales Públicos (AVP)

Proyecto	Dirección	Unidades	Inversión
Luis Pales Matos	Carr. 744 Bo. Machete	298	\$22,466,000.00
S.A. Carioca	Calle Vicente Pales, este final detrás Col. San Antonio	200	\$18,426,662.00

PAGINA 2

RE: PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GUAYAMA

Comunidades Especiales	
Plan de Desarrollo Integral - En Proceso	
Nueva Vivienda Subasta	45 unidades a construir
Rehabilitación de Vivienda - Diseño	122 unidades a rehabilitar
Asignación presupuestaria:	\$7,212,000.00

Estos datos fueron obtenidos del Programa "Expro" de nuestra agencia y en éste nos muestra los proyectos que están se están desarrollando o en proceso, incluyendo comunidades especiales.

Esperamos que la información suministrada sirva a sus propósitos.

Cordialmente,



Arq. Federico Del Monte
Secretario Auxiliar
Planificación y Servicios Técnicos

GUAYANA

AFV - Hogar Seguro	Villas del Mar	C	Mesa	PR 3 Int PR 710	100	May-03	Jun-04	\$4,608,758
	Caribe PNHS		Construction					
AFV - Hogar Seguro	ON-SITE SUR	C	LUIS	GUAYAMA	1	Feb-04		\$0
	GUAYAMA		MARTINEZ					
AFV - Ley 124 - emisión	Brisas del Mar	C	Arq. Dilip	Bo. Machete y Jobs	104	Sep-02	Aug-04	\$4,680,000
			J. Shah 759-9340 642-6330					
AFV - Ley 124 - emisión	Hacienda Guarnani	C	Adolfo	Carr. 3 Km 145 Bo. Jobs	192	Jan-02	Dec-03	\$8,640,000
			González 775-8266 Jorge Guerrero 398-7429					
AFV - Ley 124 - emisión	Ciudad Jazmín	T	Arq. Dilip	Calle 42 Int. Calle 51,52,53	18	Aug-02		\$810,000
			J. Shah 759-9340 642-6330	Urb. La Hacienda Bo. Machete				
AFV - Ley 124 - emisión	Vista del Sol	T	Ledo. César	Carr. 774 Km 2.2 Bo. Machete	5	Sep-01		\$225,000
			Vázquez 864-0140					
AVP - Modernización	Luis Pales Maros	C	Hector	carr 744 Bo Machete	298	Mar-02	Apr-05	\$22,466,000

20-Apr-04 Informa el Sr. De Orbeta del Programa HS fecha de terminación corregida para Mayo-2004.

15-Mar-04 En construcción

15-Mar-04 En construcción

15-Mar-04 En construcción

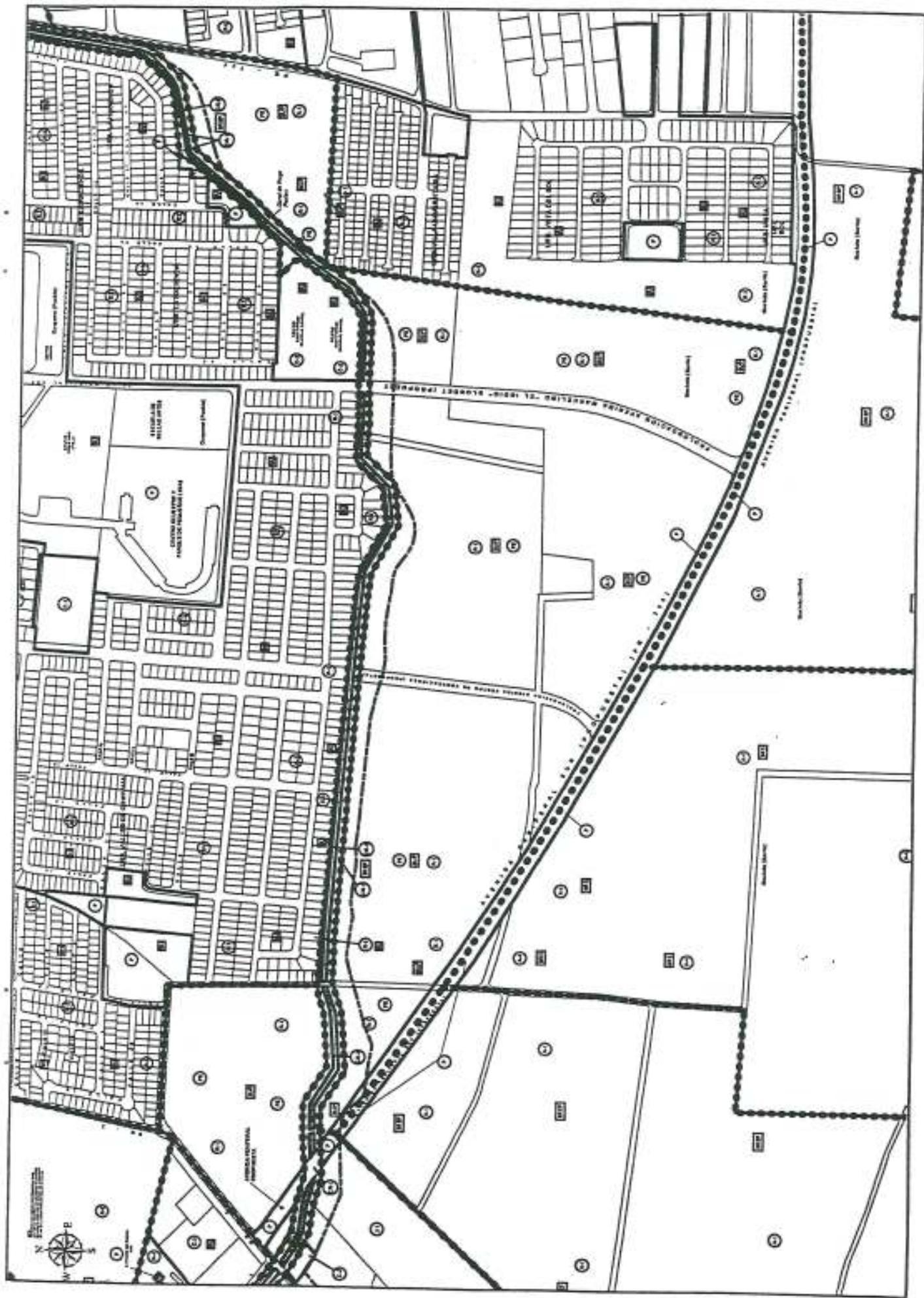
15-Mar-04 Terminado

15-Mar-04 Terminado

15-Mar-04 En construcción

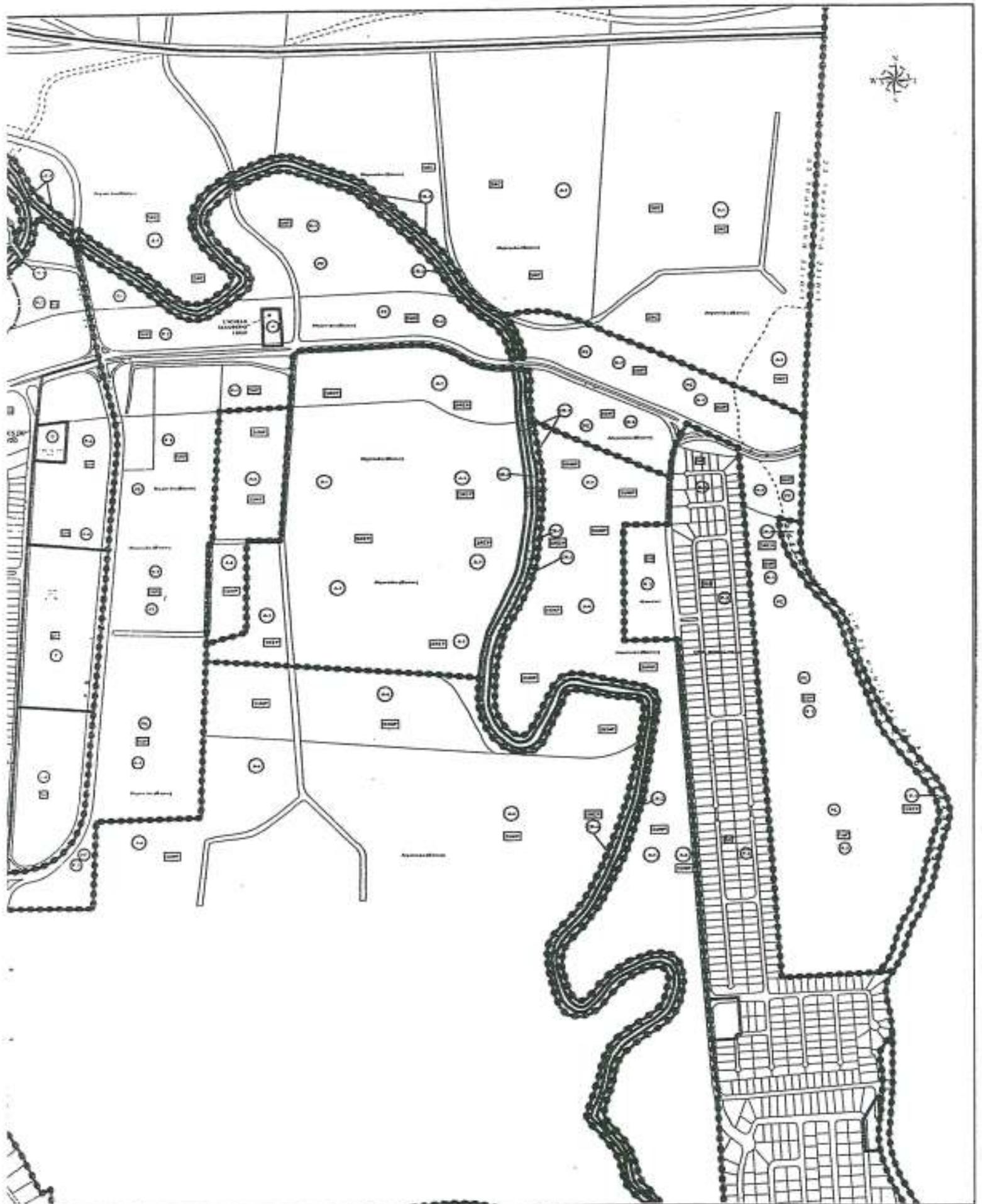
AVP - Modernización	S.A. Carioca	C	804-3400	calle Vicente Pales, este Final	200	Dec-03	Oct-05	\$18,426,662
				detrás de Colegio San Antonio			15-Mar-04	En construcción.
DVCUrbano, Prioridad	Centro Urbano	C		Solares Municipales en Zona	31	Oct-03	Nov-05	\$2,480,000
	Guayama			Histórica			15-Mar-04	En construcción.
AFV - Ley 124 9na	Hacienda los Recreos	C	Guillermo	Carr. 7711, Int. PR54, Bo.	150	Aug-03		\$8,250,000
emisión			López Pérez 866-0748- 312-0012	pozo Hondo			15-Mar-04	En construcción.
Total de Proyectos en el Municipio		10		Sub Total	1,099			\$70,586,420

ANEJO II
PLAN DE ENSANCHE

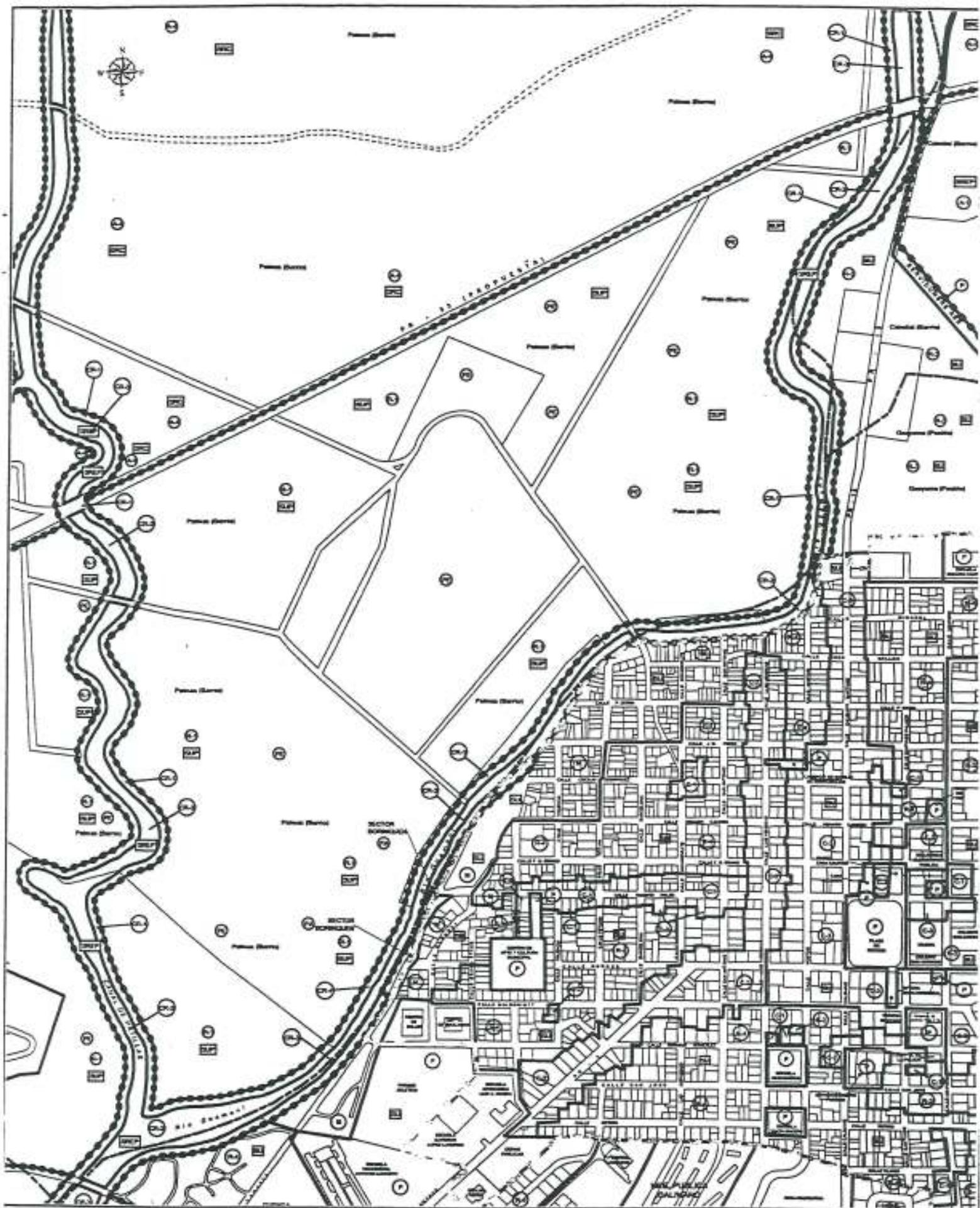


PLAN DE ENSANCHE

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GUAYAMA



PLAN DE ENSANCHE
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GUAYAMA



PLAN DE ENSANCHE

ANEJO III

MOBILIARIO URBANO Y NORMATIVA

DEL ESPACIO PUBLICO

Parrilla y Protectores de Arboles. En las avenidas, bulevares, paseos de circunvalación y calles de primer y segundo orden, se instalarán parrillas en los alcorques y con protectores de árboles.

La forma y el diseño será similar a la ilustración que se acompaña.



Zafacones: En las avenidas y bulevares se localizarán zafacones con tapa fabricados de pletina de acero.

La forma y diseño será similar a la ilustración que se acompaña.

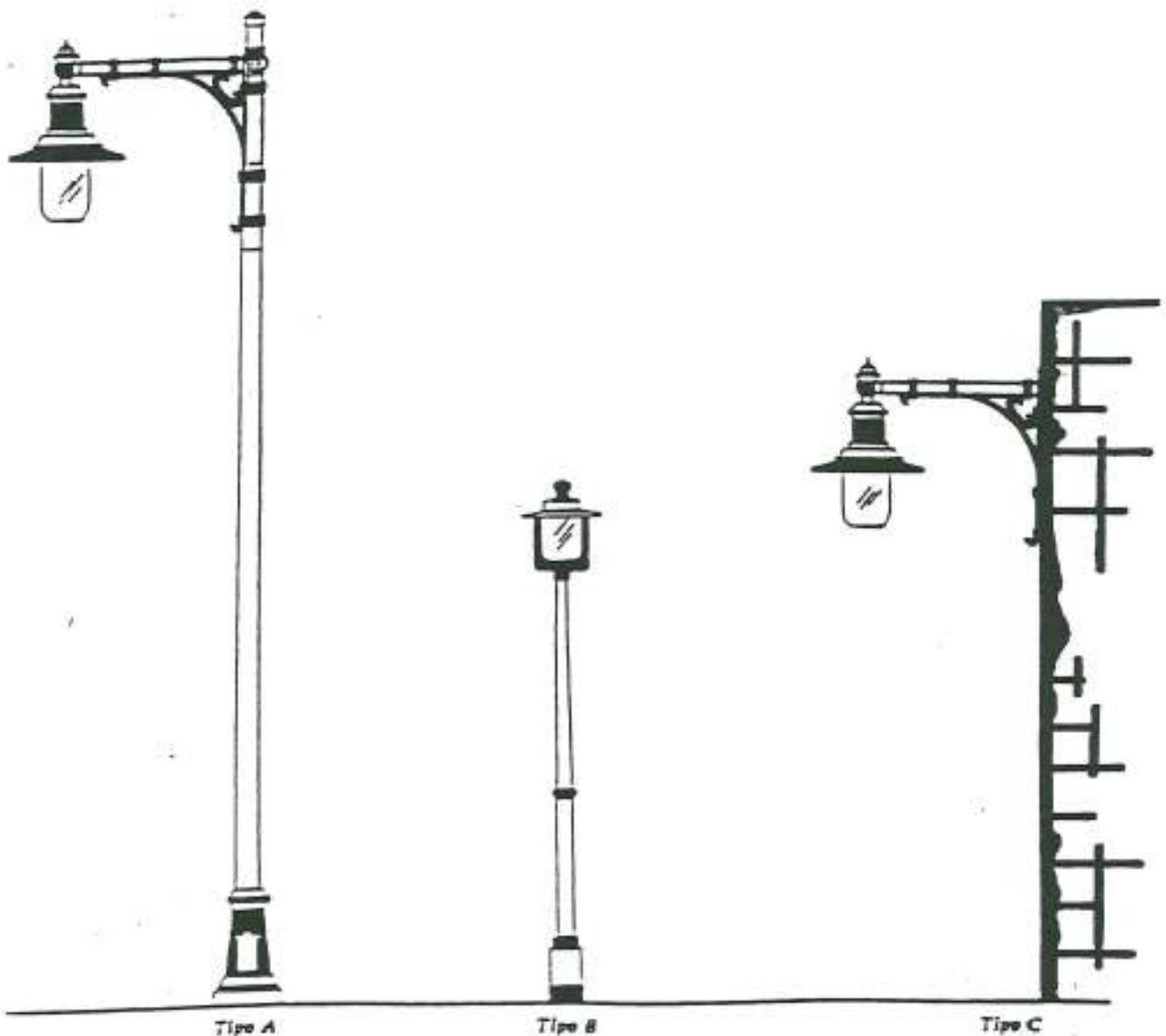


NO A ESCALA

FIGURA NUM. 2

USOS RECOMENDADOS

CALLE										PLAZAS		ARBOLES RECOMENDADOS		
AVENIDAS	PRIMER ORDEN	SEGUNDO ORDEN	TERCER-CUARTO ORDEN	CIRCUNVALACION-Aceras	CIRCUNVALACION-Isleta	BULEVARES-Aceras	BULEVARES-Paseos	CALLEJONES	CENTRO DE CIUDAD	ENTRADA	CENTRO DE BARRIO			REPOSO
	•	•		•		•	•			•				COROZO, <i>Acrocomiamedia</i>
•	•	•		•	•	•	•		•	•	•	•		MOCA, <i>Andira inermis</i>
								•						TRINITARIA, <i>Bougainvillea glabra</i>
•	•	•		•	•	•								UCAR, <i>Bucida buseras</i>
	•	•		•	•	•					•	•		MARIA, <i>Callophyllum calaba</i>
			•											COROZO, <i>Acrocomiamedia</i>
				•		•			•		•	•		VOMITEL COLORADO, <i>Cordia sebestena</i>
					•		•							FLAMBOYAN AMARILLO, <i>Peltophorum inerme</i>
	•	•		•		•	•			•				TEROCARPO, <i>Pterocarpus indicus</i>
	•	•		•		•	•			•				PALMA REAL, <i>Roystonea borinquena</i>
					•		•							PALMA DE SOMBRERO, <i>Sabal causiarum</i>
					•		•							CAOBA HONDUREÑA, <i>Swietenia macrophylla</i>
					•		•							CAOBA SANTA CRUZ, <i>S. macrophylla x mahagoni</i>
			•											ROBLE AMARILLO, <i>Tabebuia glomerata</i>
	•	•								•	•	•		ROBLE NATIVO, <i>Tabebuia heterophylla</i>
				•		•			•		•			FLAMBOYAN, <i>Delonix regia</i>
					•		•		•					PANDURATA, <i>Ficus lyrata</i>
					•		•		•		•	•		LAUREL DE LA INDIA, <i>Ficus retusa</i>
•	•	•		•		•								MAJO, <i>Hibiscus elatus</i>
				•		•			•		•	•		FLAMBOYAN AZUL, <i>Jacaranda mimosifolia</i>
	•	•		•		•								REINA DE LAS FLORES, <i>Lagerstroenia speciosa</i>
•	•	•		•		•								MAGA, <i>Montezuma speciosissima</i>
•	•	•		•		•			•		•	•		COJOBA, <i>Pithecellobium arboreum</i>
•	•	•		•		•	•		•		•	•		GUAMA AMERICANO, <i>Pithecellobium dulce</i>
				•		•								ALMENDRA, <i>Terminalia catapa</i>



NO A ESCALA

Forma, diseño y color de faroías- La forma y diseño de los tres tipos de luminarias serán similares a la ilustración que se acompaña. El color será gris ("smokey") en pintura de aceite semibrillosa.

Semáforos: Serán instalados sobre postes ornamentales.

El color del poste, la caja de semáforos y la de señales de cruce de peatones, serán acabados con pintura de aceite semibrillosa color gris ("smokey").

Señales: Todas las señales vehicular necesarias se instalarán en los postes de la luminaria o los semáforos, cuando esta localización sea legalmente posible. Cualquier otra señal requerida por DTOPT o por el Municipio de Lares, se localizará de forma combinada en pequeños postes, localizados en la zona de mobiliario de la acera. Las señales de nombres de calles se localizarán en las fachadas de las estructuras cuando éstas no guarden retiro de la línea de vía; cuando exista un retiro, se instalarán en postes independientes en la zona de mobiliario de la acera localizado a treinta (30) centímetros del límite interior del encintado.



NO A ESCALA



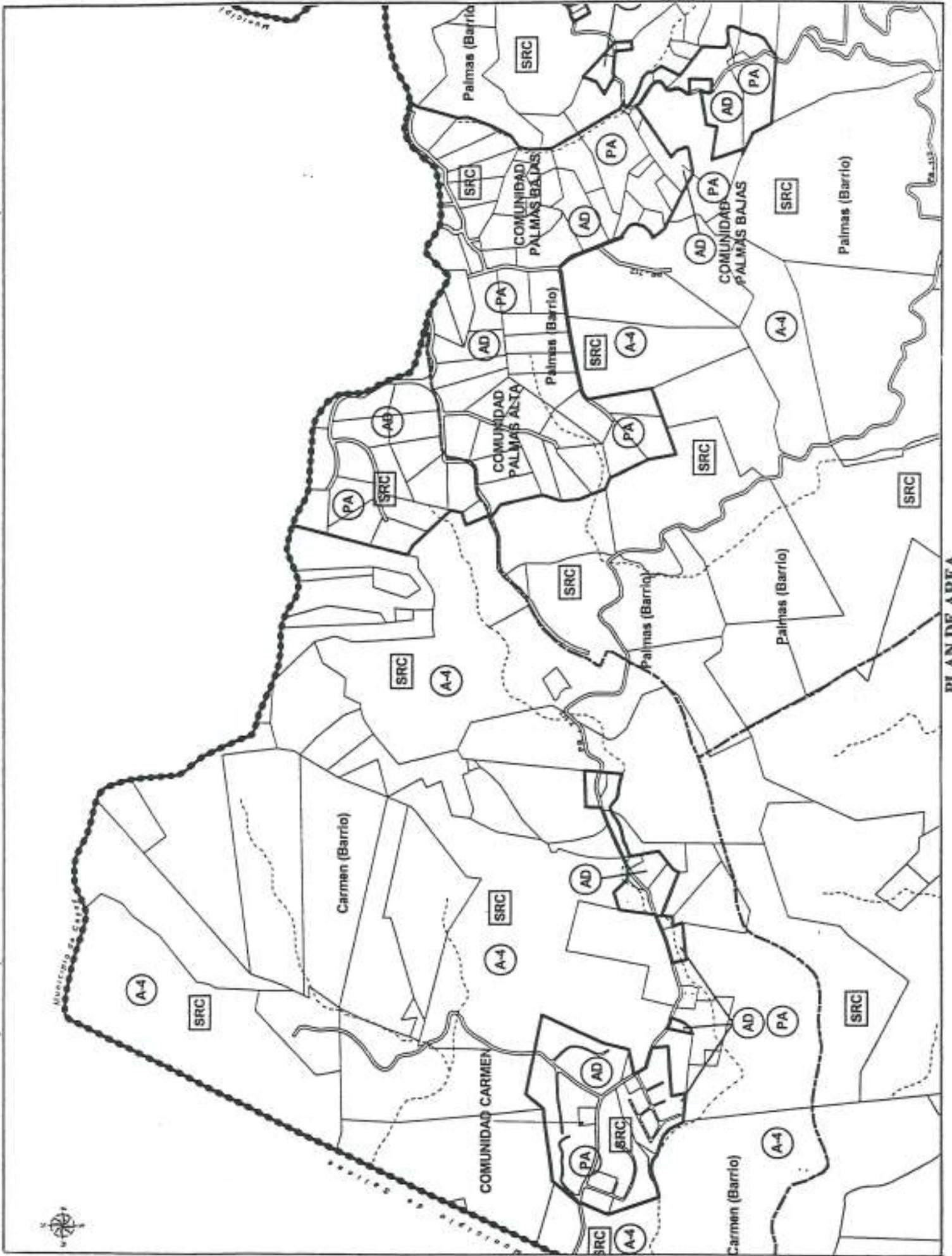
DAMES & MOORE LEBRON LLP

ARCHITECTS ENGINEERS PLANNERS

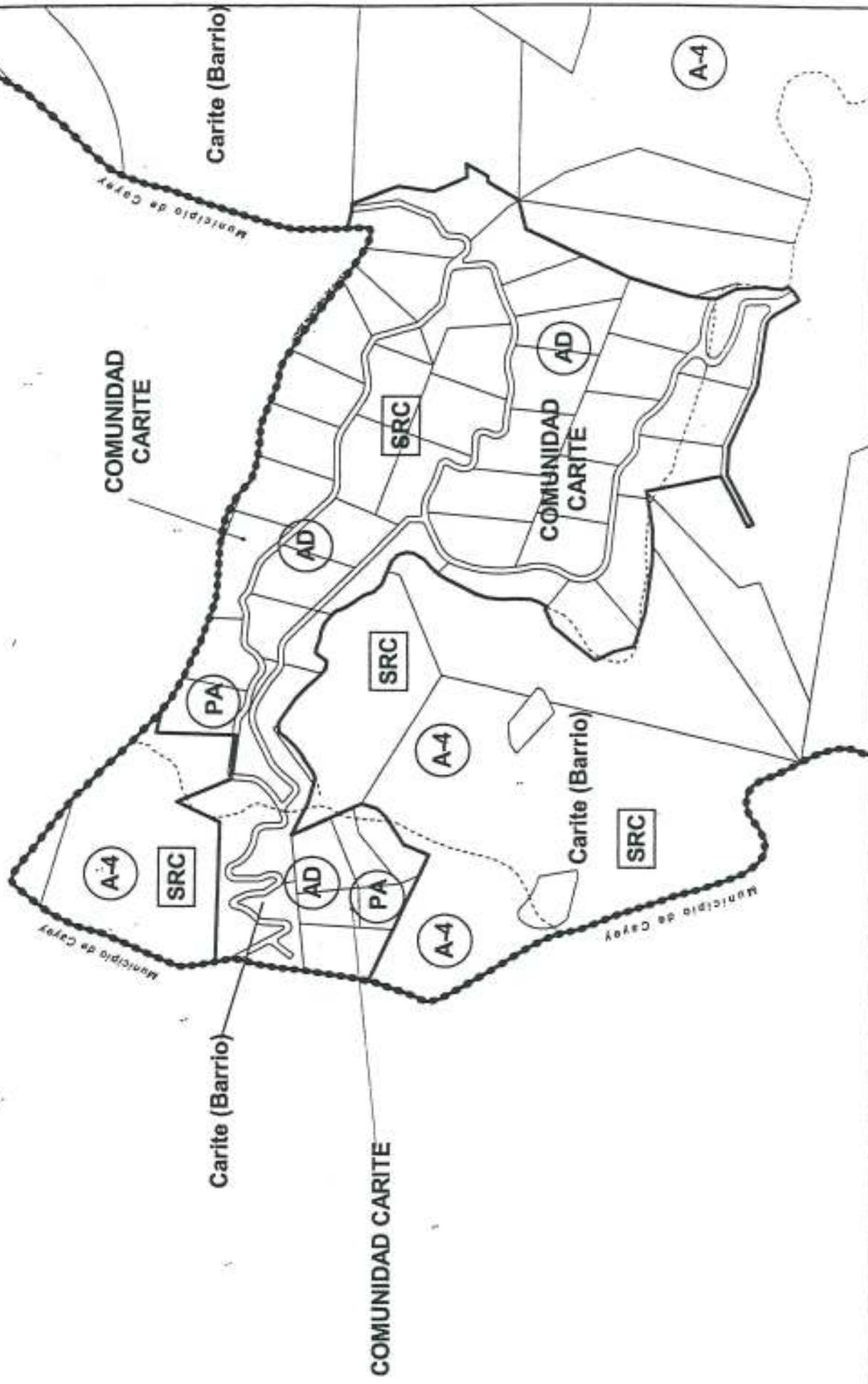
PLAN DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE *GUAYAMA*

FIG
4

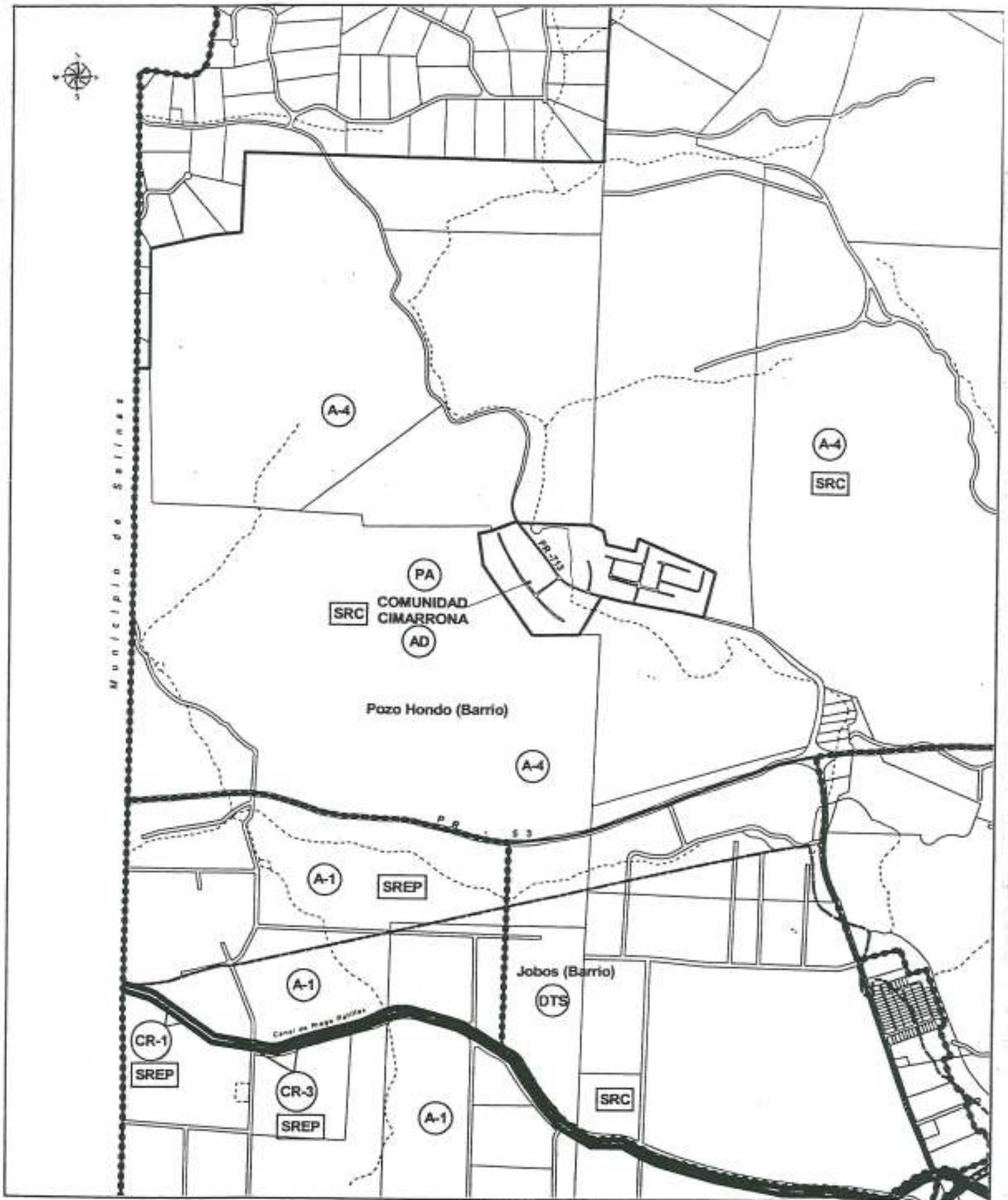
ANEJO IV
PLANES DE AREAS



PLAN DE AREA

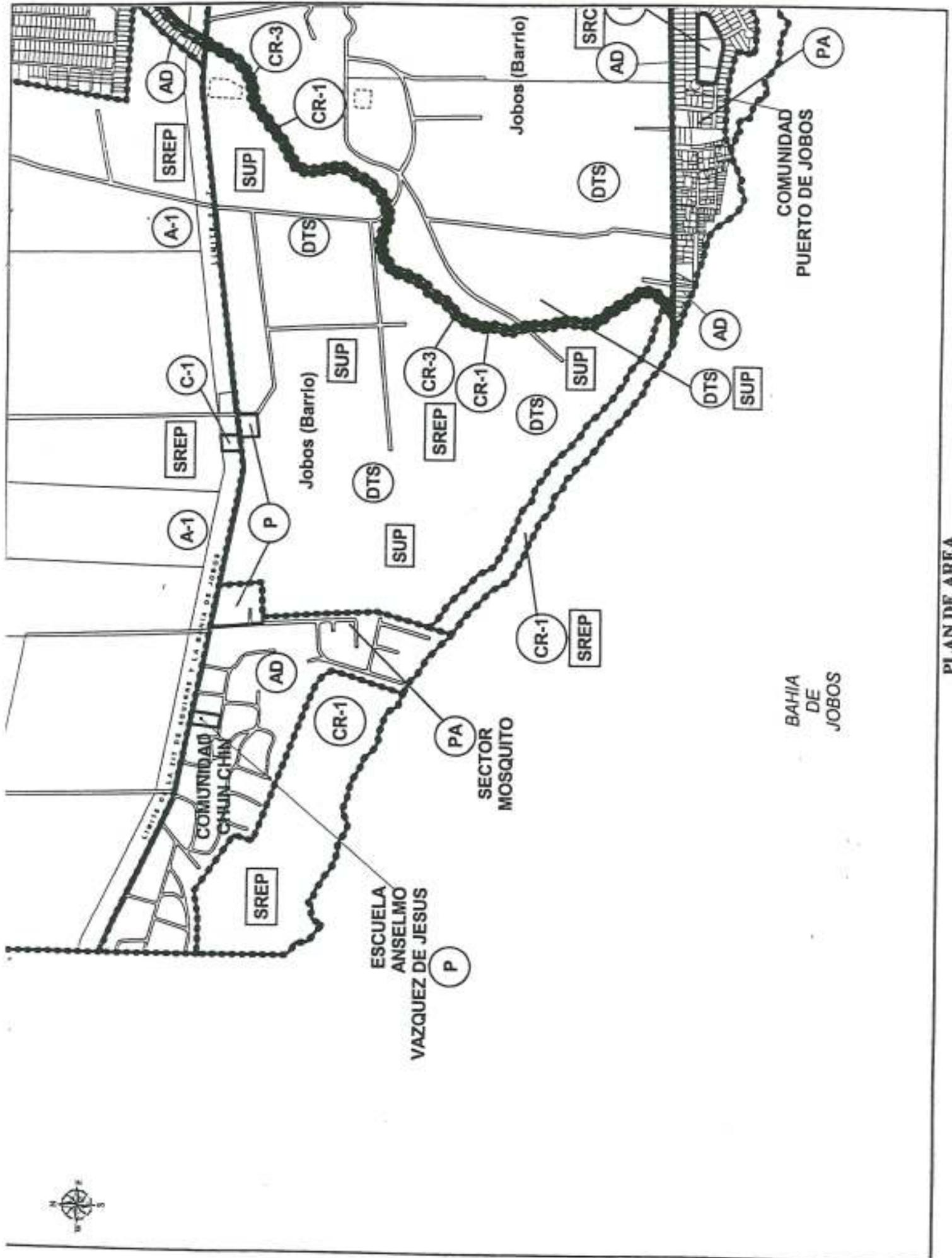


PLAN DE AREA



PLAN DE AREA

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GUAYAMA



PLAN DE AREA

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CUAIVAMA

ANEJO V

***LEY PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS
COMUNIDADES ESPECIALES DE PUERTO RICO***

LEY

Para crear la "Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico", a fin de establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo relativo al desarrollo integral de las comunidades especiales del país; establecer guías a considerar para identificar a las comunidades especiales; crear la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, el cargo de Coordinador General, el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales y el Consejo para las Comunidades Especiales; y para asignar recursos para la organización de la Oficina y el inicio del Programa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las transformaciones económicas que han ocurrido en Puerto Rico en las últimas décadas han producido unos beneficios de los cuales no han participado por igual todos los sectores del país. Cientos de miles de puertorriqueños viven en condiciones de pobreza, infraestructura básica, condiciones ambientales inaceptables, estado de vivienda deficientes, alto índice de conducta delictiva, violencia doméstica, maltrato y abuso de menores, embarazo en adolescentes y el uso y abuso de sustancias controladas entre otros, totalmente inaceptables para una sociedad civilizada, que no han logrado acceso a las oportunidades de desarrollo tanto en lo económico como en lo social. Estas condiciones de vida están presentes en bolsillos de pobreza, áreas urbanas, en barriadas aisladas en sectores rurales y en muchas familias que viven en residenciales públicos.

Las estadísticas ofrecen un cuadro alarmante. Según el Censo de 1990, el 58% de los puertorriqueños, o sea, 2,057,377 personas de un total de 3.5 millones, viven bajo los niveles de pobreza. Con respecto a nuestra juventud menor de dieciocho años, el 66% se encuentra bajo el nivel de pobreza, esto es, 761,789 de un total de 1.1 millón de niños y jóvenes.

Debe señalarse, además, que aproximadamente un 30% de los hogares en Puerto Rico están encabezados por una mujer. En 7 de cada 10 de estos hogares, la mediana de ingreso escasamente alcanza el 40% de la mediana de ingreso en aquellas familias constituidas por padre y madre.

Estas condiciones objetivas de marginalidad prevalecientes en las comunidades especiales, agravadas por la desigualdad que ocasiona el género, la edad, la condición social y la racial, tienen a su vez efectos sociales, psicológicos y de salud negativos y producen entre sus residentes sentimientos de impotencia y frustración que minan continuamente la fe de éstos en ellos mismos, en el Gobierno y en las instituciones.

Es imperativo que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y sus municipios modifiquen su enfoque de intervención y sustituyan su función o desempeño tradicional de estado paternalista por un modelo que incorpore la capacidad y voluntad de trabajo de las comunidades en la solución de sus problemas.

Esta ley reconoce que el desarrollo de las comunidades especiales debe ser protagonizado por ellas mismas constituyéndose en agentes de cambio eficaces, capaces de establecer y lograr la consecución de sus metas y objetivos dirigidos al logro de una mejor calidad de vida.

La política pública aquí enunciada establece que el Coordinador General, los departamentos, corporaciones públicas, agencias y municipalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tienen el deber y la responsabilidad de actuar de forma integrada y mediante un enfoque sistémico e interdisciplinario, para promover el desarrollo de las Comunidades Especiales.

Por tanto, a partir de la vigencia de esta ley, se dispone que será responsabilidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover la creación de condiciones que permitan resolver el grave problema de marginalidad que existe en estas comunidades especiales, estimulando el involucramiento activo de sus residentes para el mejoramiento de la calidad de vida. A estos fines, estimulará el fortalecimiento de la base organizativa y económica de las comunidades especiales para que éstas asuman la dirección de su propio proceso de desarrollo.

Para lograr estos propósitos se crea la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión adscrita a la Oficina del Gobernador, la cual será dirigida por un Coordinador General. A este funcionario le serán delegadas las facultades y los poderes necesarios para que cumpla con su encomienda de coordinar los esfuerzos gubernamentales, incluyendo los municipales, en torno al desarrollo social y económico de las comunidades especiales y promover la participación del sector privado y de las fundaciones e instituciones de la sociedad civil en esas iniciativas. Su Oficina será el brazo ejecutor que asegurará el cumplimiento de la política pública que se establece en esta ley. Por medio de esta Ley, además, se le proveen los recursos para su organización inicial.

Esta ley crea el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales que, una vez completadas las acciones previas que son indispensables para la ejecución de los objetivos de esta ley, contará con los fondos que permitirá la subvención de proyectos de iniciativa comunitaria.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título.-

Esta Ley será conocida como "Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico".

Artículo 2.-Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para Promover el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico.

Será política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover el principio de la autogestión y apoderamiento comunitario, esto es, el proceso integral mediante el cual las personas y sus comunidades reconocen y ejercen el pleno dominio y control de sus vidas partiendo desde su propio esfuerzo y poder. Debido a los niveles de pobreza, condiciones ambientales inaceptables y otros males sociales que aún subsisten en Puerto Rico, es prioridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico identificar comunidades que, por sus condiciones, requieren tratamiento especial de modo que pueda gestionarse proactivamente su desarrollo.

Esta iniciativa estará dirigida a promover que los residentes de las comunidades especiales adquieran, por sí mismos, las condiciones de vida, las destrezas, actitudes y niveles de organización que les permitan convertirse en autores de su propio proceso de desarrollo económico y social. El Gobierno actuará como capacitador, promotor, facilitador y colaborador, eliminando barreras, estableciendo incentivos y creando condiciones y mecanismos necesarios para que dichas comunidades puedan asumir exitosamente su desarrollo personal y comunitario.

Por otra parte, se requiere que los miembros de las comunidades especiales se comprometan, aporten y trabajen en promoción de su bienestar. En suma, se requerirán del Gobierno del Estado Libre Asociado y sus dependencias, así como de los municipios, acciones bien planificadas que estimulen la participación de las comunidades especiales en los procesos decisionales relativos a los asuntos que afectan su desarrollo, desde un nuevo rol de propietario y productor, radicalmente distinto al modelo del Estado Benefactor o paternalista.

Igualmente será política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover y facilitar la alianza entre las comunidades y los sectores públicos y empresariales, así como con las instituciones de la sociedad civil para el logro de los propósitos de esta ley. Ello incluye la participación de los Gobiernos Municipales como un componente fundamental en la identificación de las comunidades especiales y sus necesidades, en la elaboración de planes estratégicos de desarrollo comunitario y en la colaboración para la implantación de estos planes.

Artículo 3.-Creación de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión.

Se crea la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, en adelante denominada la Oficina, la cual estará adscrita a la Oficina del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, será una oficina excluida de la aplicación de la Ley de Personal del Servicio Público y quedará a cargo de un Coordinador, quien será

responsable de cumplir con los deberes y funciones que le impone esta ley. El Coordinador será nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, y ejercerá sus funciones en una relación de confianza con la autoridad nominadora. Deberá ser una persona de probidad y reconocida solvencia moral y de vasta experiencia en el desarrollo de trabajo comunitario y atención de los sectores marginados. Dicho Coordinador tendrá los poderes necesarios y adecuados para asegurar que se lleven a cabo las funciones y objetivos dispuestos por esta ley.

Artículo 4. –Funciones y deberes de la Oficina

La Oficina tendrá la responsabilidad de implantar la política pública enunciada en esta ley. Para lograr su consecución, la Oficina coordinará los esfuerzos gubernamentales en aras del desarrollo social y económico de las comunidades especiales y con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- a. fortalecimiento socio-económico de las familias;
- b. fortalecimiento organizativo de las comunidades;
- c. rehabilitación física y ambiental de las comunidades;
- d. fomento de las iniciativas ciudadanas compatibles con la política pública que persigue esta ley;
- e. coordinación y participación de los Gobiernos Municipales como un componente fundamental en la identificación de las comunidades especiales y sus necesidades, en la elaboración de planes estratégicos de desarrollo comunitario y en la colaboración hacia la implantación de estos planes; y
- f. adoptar en coordinación con el Consejo para las Comunidades Especiales, las normas y reglamentación necesarias para su funcionamiento.

Artículo 5.– Funciones y deberes del Coordinador.

El Coordinador tendrá los siguientes deberes y funciones:

1. Identificar, en consulta con todos los alcaldes de Puerto Rico, la Junta de Planificación y demás recursos disponibles, aquellas comunidades que serán designadas como comunidades especiales para los fines de esta ley a base de criterios, objetivos, entre los cuales se encuentran:
 - a. nivel socioeconómico;
 - b. condiciones de infraestructura básica;

- c. condiciones ambientales; y
 - d. el estado de las viviendas y otros aspectos de desarrollo.
2. Actualizar periódicamente el inventario de las comunidades especiales designadas para los fines de esta ley.
3. Velar por la implantación y la revisión periódica de la efectividad de uno o más modelos de desarrollo para las comunidades especiales basado en los siguientes fundamentos:
- a. El principio de autogestión y apoderamiento comunitario que hace del residente el eje central de la planificación y la acción de renovación y desarrollo.
 - b. La alianza entre las comunidades, los sectores públicos y el sector empresarial asumiendo las diversas responsabilidades para facilitar el desarrollo socioeconómico.
 - c. El enfoque integral al problema de la pobreza que descansa en el convencimiento de que hay que atacarla desde todos los frentes.
 - d. El deber de constituirse en el enlace entre las agencias gubernamentales, corporaciones públicas, Gobiernos Municipales, el sector privado, y organizaciones de la sociedad civil, con las comunidades especiales.
 - e. Promover que las ayudas disponibles en las agencias gubernamentales, tanto locales como federales, corporaciones públicas y Municipios que puedan destinarse a la realización de proyectos y actividades en las comunidades especiales, de forma tal que se permita establecer con razonable certeza las fechas de inicio y terminación de los proyectos.
 - f. Fiscalizar la ejecución de los proyectos seleccionados para que se realicen conforme a lo acordado, es decir dentro de los plazos y términos prescritos.
 - g. Conducir directamente, o por iniciativa de otra entidad gubernamental o privada, la realización de talleres educativos y campañas de divulgación sobre los alcances y oportunidades que ofrece esta ley.
 - h. Realizar aquellos actos que sean requeridos por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o que sean inherentes al desempeño de la encomienda que esta ley le impone, incluyendo la coordinación con el Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales, que se establezca mediante esta ley.

4. Someter en o antes del 28 de febrero de cada año un informe anual escrito a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre el proceso de administración e implantación de esta ley, los recursos utilizados, metas alcanzadas, planes trazados y áreas a revisar.

Artículo 6.-Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico .

Se crea el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico. El Fondo se nutrirá de las asignaciones que haga el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de otros fondos públicos, incluyendo, entre otros, de mejoras capitales, otros fondos estatales y federales, que se le asignen o que obtenga, y de las aportaciones que hagan a éste individuos y entidades del sector privado. Este Fondo será administrado por el Consejo para la Comunidades Especiales. El dinero que ingrese al Fondo se utilizará para los siguientes propósitos, entre otros:

- a. Proyectos de iniciativa comunitaria que propicien el desarrollo comunitario, tales como: proyectos de infraestructura, construcción y rehabilitación de viviendas, construcción, rehabilitación y mantenimiento de centros comunales y de servicios comunitarios, áreas recreativas, otras instalaciones comunitarias, proyectos de reforestación y de protección ambiental y de recursos naturales y proyectos similares.
- b. Proyectos de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias de las comunidades especiales, mediante el ofrecimiento de: asesoramiento y asistencia técnica, la gestión para la profesionalización del equipo de trabajo y compra de equipo, entre otros asuntos similares.
- c. Promover actividades para el financiamiento de proyectos de desarrollo económico y autogestión, préstamos, garantías, inversiones, ayuda económica, capacitación, y apoyo técnico para garantizar el éxito de estas empresas.

Artículo 7.- Asignación de Fondos para el Establecimiento y Organización de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión y para el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales.

Se asigna hasta la cantidad de un (1) millón de dólares con cargos a cualesquiera fondos bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para la creación y funcionamiento inicial de la Oficina y para la creación de una red organizativa que garantice un rápido acceso y comunicación efectiva entre las comunidades especiales, la Oficina y las agencias gubernamentales, corporaciones públicas y municipios. La Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto consignará en el presupuesto anual del Gobierno de Puerto Rico, los fondos necesarios para el funcionamiento de esta Oficina, a partir del año fiscal 2001-2002. Con

efectividad el 1ro de julio de 2001 se ingresará y se harán disponibles los fondos que nutrirán el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales creado por esta ley.

Artículo 8.-Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales.

Se crea el Consejo para el Desarrollo de las Comunidades Especiales, en adelante denominado el Consejo, el cual estará presidido por el gobernador e integrado además por el Coordinador de la Oficina, el Comisionado para Asuntos Municipales, el Secretario del Departamento de Vivienda, el Secretario del Departamento de la Familia, el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, el Secretario del Departamento de Salud, y el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, un alcalde perteneciente a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y uno perteneciente a la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, un legislador municipal por cada uno de los distintos partidos políticos que hayan competido en las pasadas elecciones municipales y cuatro representantes del interés público, que serán residentes de comunidades especiales, dos de los cuales no serán residentes de la Zona Metropolitana. Los alcaldes, legisladores municipales y representantes del interés público serán designados por el Gobernador por un término de cuatro (4) años. El Gobernador o Gobernadora nombrará a los representantes de los alcaldes de temas sometidas ante su consideración por la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, respectivamente. En el caso de los representantes de los legisladores municipales, los nombramientos surgirán de temas escogidas en una reunión de los legisladores municipales electos por cada partido citada exclusivamente para tales fines. Los funcionarios públicos que forman parte del Consejo podrán delegar su participación en un subalterno debidamente autorizado para tomar determinaciones en su representación. El Consejo se reunirá por lo menos dos (2) veces al mes y una simple mayoría de sus miembros será quórum para sus deliberaciones y determinaciones. Los legisladores municipales y los representantes del interés público, que no sean funcionarios públicos, recibirán una remuneración de cincuenta (50) dólares por cada reunión a la que asistan.

En el caso de los alcaldes, legisladores municipales y representantes del interés público, ninguno podrá servir en el Consejo por dos (2) términos consecutivos, entendiéndose, que aunque alguno de éstos comenzara su función luego de haber comenzado un término, ya fuere por motivo de renuncia, remoción, o muerte de su antecesor, se considerará como si hubiese servido un término completo.

El Consejo será presidido por el gobernador y administrado por el Coordinador de la Oficina quien tendrá la responsabilidad de dirigir los trabajos y asegurarse de la adecuada, ejecución de los deberes y responsabilidades asignados al mismo.

El Consejo establecerá mediante reglamento, las normas necesarias para el funcionamiento y operación de la Oficina del Coordinador, así como para la evaluación de propuestas y de las asignaciones de fondos para promover el mejor uso del Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico. El Consejo también establecerá los parámetros y criterios para la designación de los sectores que formarán parte de las iniciativas de las comunidades especiales.

En el proceso de determinar lo que constituye una comunidad especial el consejo tomará en consideración prioritariamente la existencia, entre otros factores como los relativos a niveles

socioeconómicos bajos, condiciones de infraestructura deficientes, condiciones ambientales problemáticas y el estado de la vivienda deficiente, ya sea individual y particularmente la combinada, de las siguientes situaciones:

- a) Alto porcentaje de analfabetismo y deserción escolar
- b) Alto porcentaje de personas bajo el nivel de pobreza
- c) Alta tasa de desempleo
- d) Núcleos familiares donde predomine un sólo jefe de familia como único sustento
- e) Largo historial de problemas ambientales y deficiencia en la provisión de servicios básicos.

El Consejo establecerá un plan de seis años para atender los reclamos y las necesidades de estas comunidades especiales. Tendrá metas específicas, itinerarios de cumplimiento, así como indicadores para medir los resultados.

Artículo 9.- Reglamentación.

El Consejo y la Oficina deberán adoptar la reglamentación necesaria para la eficaz implantación de sus deberes y responsabilidades al amparo de esta ley.

Artículo 10.- Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidente de la Cámara

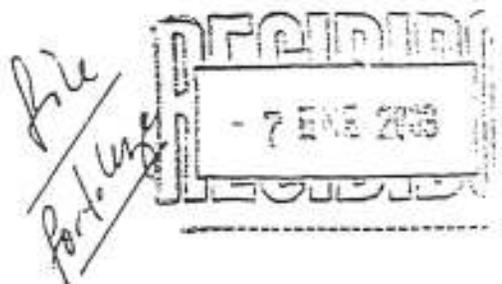
.....
Presidente del Senado

ANEJO VI
CARTAS DE LAS AGENCIAS
Y
CORPORACIONES PUBLICAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Filo M. Calderón
GOBERNADORA

6 de diciembre de 2002



Hon. Héctor L. Colón Mendoza
Alcalde
Municipio de Guayama
PO Box 360
Guayama, Puerto Rico 00785-0360

Estimado Güi:

Me complace hacerte llegar información sobre los proyectos que nuestra Administración está impulsando para el Municipio de Guayama. Hemos programado una inversión aproximada de \$73,635,327 en los *Proyectos Prioritarios Municipales, Mejoras Capitales, Comunidades Especiales, Proyecto Mil Millones para las Comunidades Especiales, Agua para Todos, la Revitalización del Centro Urbano y el Código de Orden Público*, entre otros.

Estamos poniendo especial atención a la construcción de la Escuela Superior Vocacional, que es tu *Proyecto Prioritario Municipal*, para el cual he solicitado su aceleración. En este proyecto se invertirá \$57,800,000 aproximadamente. Además, en el *Programa de Mejoras Capitales* tenemos una inversión estimada de \$6,675,500 para proyectos de gran importancia como la eliminación de la estación de bombas laterales en Green Hill.

Del mismo modo, deseo informarte que para el programa de *Comunidades Especiales*, hemos programado una inversión aproximada de \$512,059. En adición, como parte del *Proyecto Mil Millones para las Comunidades*

*Dir. Municipal
Guayama*

Especiales, se realizará una inversión total de \$8,712,000 en las cuatro comunidades identificadas para el Municipio de Guayama.

En los proyectos de *Agua para Todos*, iniciativa en la jurisdicción de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, se estima una inversión de \$897,000. Todos los proyectos incluidos en éste programa deben finalizar a más tardar en el mes de diciembre de 2003.

En relación a los proyectos dirigidos a la *Revitalización del Centro Urbano*, hemos programado realizar seis proyectos con una inversión estimada de \$7,400,000.

Por otro lado, en nuestro interés por mejorar la seguridad en el Centro Urbano, hemos programado la implantación del *Código de Orden Público* para comenzar en el segundo semestre de 2003. Los fondos que se asignaron para su implantación suman la cantidad de \$350,768.

Además, aprovecho para incluirte un desglose de los proyectos, la inversión estimada y las fechas de inicio de construcción y terminación. Finalmente, te incluyo una relación de las *Asignaciones Legislativas* aprobadas hasta el presente para el Municipio de Guayama.

Nuestra obra pública avanza y ya hemos comenzado a ver los resultados. Sigamos adelante trabajando para el bienestar de los residentes de Guayama y de Puerto Rico.

Recibe mis mejores deseos personales.

Afectuosamente,



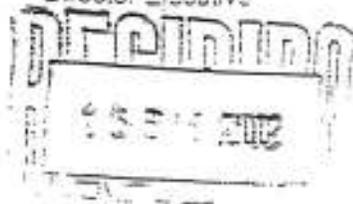
Sila M. Calderón

Anejo



Autoridad de Desperdicios Sólidos

Luis E. Rodríguez Rivera
Director Ejecutivo



APARTADO 40285,
SAN JUAN,
PUERTO RICO 00940
Tel: (787) 765-7575
Ext. 2201
Fax: (787) 753-2220

11 de diciembre de 2002

Honorable Héctor M. Colón Mendoza
Alcalde
Gobierno Municipal de Guayama
Apartado 360,
Guayama, Puerto Rico 00785

Estimado señor alcalde:

Re: *Plan de Ordenamiento Territorial
de Guayama, Cuarta Fase (Plan Final)*

Correspondo a su carta en la cual nos solicita información sobre los proyectos que la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) ha programado para su Municipio o para la Región Sur. Nos indica en la misma que la información será incluida en el Programa de Acción y Mejoras Permanentes del Municipio, el cual formará parte del Plan en referencia.

Le informamos que la ADS actualmente se encuentra evaluando el Plan de Manejo de Residuos y las nuevas tecnologías a considerar para un manejo adecuado de los desperdicios sólidos. Dicha evaluación responde a la Orden Ejecutiva OE-2001- 58A en la cual se considera necesario modificar las prácticas de manejo y disposición existentes haciendo énfasis en el desarrollo de la infraestructura y la reglamentación de acuerdo a la Ley Núm. 70 de Reciclaje para Puerto Rico del 18 de septiembre de 1992. Por tal motivo, nuestros incentivos están dirigidos a fomentar la reducción, la reutilización, el reciclaje y la composta. De acuerdo a la Orden Ejecutiva en asunto, se favorecerá la expansión de vertederos existentes que cuenten con la capacidad de alargar su vida útil. Dado el caso, no se recomendará el desarrollo de vertederos de nueva creación en áreas no impactadas, ni plantas de recuperación de energía.

El Municipio de Guayama actualmente cuenta con su propio sistema de relleno sanitario el cual tiene una vida útil estimada de 6 a 10 años. Sin embargo, recomendamos que para que puedan sostener una operación adecuada a mediano y largo plazo, realicen algunas mejoras en el vertedero conducentes a optimizar sus operaciones. Además, para que puedan hacer un mejor uso del espacio dentro del vertedero deberán solucionar el problema de acumulación de chatarras.

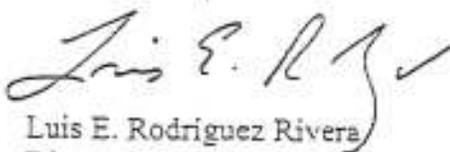
0119 Alcalde
Comde

Como es de su interés también conocer los proyectos para la Región Sur, le proveemos la siguiente información:

- Juana Díaz - se recomienda una Planta de Recuperación de Materiales Reciclables (MRF por sus siglas en inglés), una Planta de Composta y una Estación de Trasbordo.
- Guayanilla - tiene una MRF construida la cual está próxima a comenzar operaciones.

Esperamos que esta información sea de su utilidad. Es nuestro interés continuar trabajando unidos con todos los municipios de Puerto Rico con el fin de atender todas sus necesidades e inquietudes relacionadas al manejo y la disposición de los desperdicios sólidos. De necesitar información adicional o aclarar alguna duda puede comunicarse a su mejor conveniencia con la Sra. Marianela Torres, Directora de Planificación al 765-7575, extensión 2262.

Cordialmente,



Luis E. Rodríguez Rivera
Director Ejecutivo



10 ENE 2003

Hon. Héctor L. Colón Mendoza
Alcalde
Gobierno Municipal de Guayama
Apartado 360
Guayama, Puerto Rico

Re: Elaboración de Cuarta Fase – Plan Final del Plan de Ordenamiento Territorial de Guayama

Estimado señor Alcalde:

Hacemos referencia a la información solicitada relacionada con la preparación del Programa de Acción y Mejoras Permanentes como parte de la preparación de la última etapa del Plan Territorial (Plan Final). En la misma nos solicita que sometamos información sobre los proyectos en el Municipio de Guayama que la Administración de Terrenos haya contemplado en los programas de inversión y propuestas futuras para el cuatrienio 2002-2003 a 2005-2006.

Sobre el particular le informamos que no contemplamos inversión directa de nuestra agencia en mejoras capitales. Los proyectos a ser desarrollados se harán mediante solicitudes de propuesta y el mecanismo de selección competitiva que ello conlleva. Una vez arrendados o vendidos los terrenos, estos serán desarrollados por el sector privado.

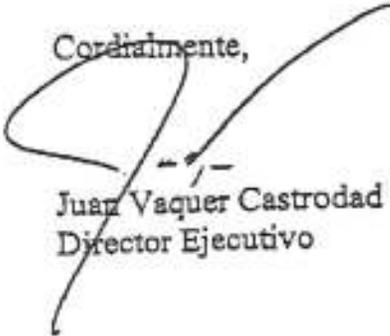
Por otro lado, referente a la información solicitada sobre los terrenos adquiridos de la antigua vía del Ferrocarril en el Municipio de Guayama, le informamos que el derecho de vía del ferrocarril de La Ponce and Guayama Railroad Company, Inc. fue adquirido por la Administración de Terrenos de Puerto Rico mediante el procedimiento de expropiación forzosa en 1970, y luego fue cedida el 15 de octubre de 1982, mediante la Escritura Número 7 de Cesión de Bienes por la licenciada Sonia del Toro, a favor de la Corporación Azucarera (Autoridad de Tierras).

Página 2

Hon. Héctor L. Colón Mendoza-Alcalde
Municipio de Guayama

Para cualquier información adicional, la persona en quien usted delegue este asunto se puede comunicar con nuestro Director del Programa de Desarrollo y Usos de Terrenos, el licenciado Luis Víctor Chaparro Núñez, al 753-9300, ext. 309.

Cordialmente,



Juan Vaquer Castrodad
Director Ejecutivo

ANEJO VII

PROGRAMA DE SUELOS

TABLAS DE PROYECTOS POR

PERFIL PROGRAMATICO

PROGRAMA DE SUELO URBANO

Estrategias	Proyecto	Plan de Implantación	Fuente de Financiamiento	Costo	Agencia Responsable
<p>1- Recuperar y valorizar las áreas urbanas a través de un proceso abierto y concentrado de revitalización de sus centros urbanos, liderado por el Gobierno Central, con una amplia y efectiva participación de los gobiernos municipales, la empresa privada y los ciudadanos, donde la recuperación física va mano a mano con la recuperación económica y social.</p>	<p>1- Vivienda Unifamiliar Casco Urbano (58 unidades)</p> <p>2- Sótterrado infraestructura área Casco Urbano parte calle Callimano parte calle Derkes y el perímetro de la plaza y mobiliario urbano.</p> <p>3- Restauración fachadas perímetro de la Plaza.</p> <p>4- Calle conectora entre calle Ashford y calle num. 10 Urb. Vives.</p> <p>5- Construcción conector PR-54 hasta la Urb. Ciudad Universitaria (Primera Fase)</p> <p>6- Escuela de Bellas Artes localizada en terrenos anexos del Centro de Bellas Artes.</p> <p>7- Centro Histórico / Recreacional Hacienda Vives – Guamaní.</p> <p>8- Expansión Alcaldía</p>	<p>Mediano Plazo</p> <p>Corto Plazo</p> <p>Mediano Plazo</p> <p>Mediano Plazo</p> <p>Corto Plazo</p> <p>Mediano Plazo</p> <p>Mediano Plazo</p> <p>Corto Plazo</p>	<p>Publico y Estatal</p> <p>Estatal</p> <p>Estatal</p> <p>Estatal</p> <p>Estatal / Municipal</p> <p>Municipal</p> <p>Municipal</p> <p>Municipal</p>	<p>\$4,000,000</p> <p>\$2,600,000</p> <p>\$500,000</p> <p>\$200,000</p> <p>\$1,500,000</p> <p>\$4,000,000</p> <p>\$3,000,000</p> <p>\$2,000,000</p>	<p>Municipio / Depto. de la Vivienda</p> <p>DTOP / Municipio</p> <p>DTOP / ICP / Municipio</p> <p>DTOP / Municipio</p> <p>Municipio / DTOP / Depto. de la Vivienda</p> <p>Municipio</p> <p>Municipio</p> <p>Municipio</p>

1- Revitaliza y optimizar los terrenos comprendidos en el area urbana que tienen infraestructura para usos residenciales y mixtos.	9- Restauración Alcaldía 10- Restauración Casa Del Rey (Antigua Cárcel). 11- Aceras y siembrn de árboles entrada pueblo calle McArthur y Extensión calle Ashford.	Mediano Plazo Mediano Plazo Mediano Plazo	Municipal Municipal Estatal	\$2,500,000 \$2,500,000 \$1,500,000	Municipio Municipio DTOP
PROGRAMA DE VIVIENDA					
1- Proyecto de Edificio de Vivienda (Multifamiliar 10 unidades) y Comercio en sola Banco Santander calle Santiago Palmer, Vicente Pales y Ashford. 2- Proyecto de Edificio de Vivienda (Multifamiliar 30 unidades) calle Ashford, Derkes y Baldorioty.	Largo Largo	Público / Privado Público / Privado	\$3,000,000 \$4,000,000	Municipal / Privado / Depto. de la Vivienda / Federal Municipal / Privado / Depto. de la Vivienda / Federal	
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO					
1- Mejoramiento Urbano - Delimitación del centro urbano - Avc. Periferal Sur	Corto Plazo	Fondos Públicos	\$200,000	Municipio Dpto. de Comercio	

	- rampas para inpeuido			Fondos Públicos Fondos Públicos Fondos Públicos	Municipio Directoria de Urbanismo DTOP Municipio de Guayama Directoria de Urbanismo DTOP
1- Rehabilitación del Centro Comercial Tradicional.	2 ^a . Soterrado de Infraestructura 2b. Area de estacionamiento 2c. Restauración de las fachadas de los negocios y los edificios alrededor de la Plaza	Mediano Plazo Corto Plazo Mediano Plazo			
PROGRAMA DE VIVIENDA					
1. Revitalizar y optimizar los terrenos comprendidos en el área urbana que tienen infraestructura para usos residenciales y mixtos.	1. Rehabilitación integral de estructuras residenciales en el sector La Joya.	Corto Plazo	Público	\$400,000	Departamento de la Vivienda, HUD y el Municipio.
2. Revitalizar solares yermos para construcción de vivienda en el centro urbano.	2a. Construcción de unidades de vivienda por dueño. 2b. Edificio de apts. Para alquiler.	Mediano Plazo Largo Plazo	Público Público	\$100,000 \$1,000,000	Departamento de la Vivienda. Municipio, Departamento de la Vivienda, HUD y Empresas Privadas.
3. Promover el desarrollo de viviendas, identificando alternativos de financiamiento.	3. Solares Turnkey-Bo. Pueblo (200 unidades).	Corto Plazo	Público	\$1,920,000	Departamento de la Vivienda, HUD

<p>4. Aumentar inventario de vivienda del centro urbano rehabilitando estructuras deterioradas.</p>	<p>4a. 84 unidades individuales para centro urbano.</p> <p>4b. Modernización Residencial Luis Pales Matos Bo. Machete PR-744-calle Vicente Pales este final detrás de colegio San Antonio, 498 unidades.</p>	<p>Corto y Mediano Plazo</p>	<p>Público</p>	<p>\$4,000,000</p> <p>\$36,466,000</p>	<p>Departamento de la Vivienda, Municipio y Empresa Privada.</p> <p>Departamento de la Vivienda, HUD y el Municipio</p>
<p>5. Desarrollo de áreas verdes y amenidades en el centro urbano.</p>	<p>5^a. Construcción áreas verdes y jardines.</p> <p>5b. Construcción de gazebos.</p> <p>5c. Rotulación de calles.</p>	<p>Corto Plazo</p> <p>Corto Plazo</p> <p>Corto Plazo</p>	<p>Municipio</p>	<p>\$100,000</p>	<p>Municipio</p>

PROGRAMA DE RECREACIÓN

<p>1. Mejoras y construcción de las facilidades recreativas en el área urbana para lograr una mejor calidad de vida de nuestra juventud.</p>	<p>1. Construcción Parque Baseball Bda. Blondet. 2. Construcción de 3 Parques de Pequeñas Ligas. 3. Construcción Picadero para caballos de Paso Fino en anexo Coliseo Roque Nido Estela. 4. Construcción de Coliseo para Cancha de Baloncesto (techo y aire acondicionado) con una capacidad para 8,000 espectadores anexo al Coliseo Dr. Roque Nido Estela. 5. Construcción de 3 parques para Pequeñas Ligas. 6. Construcción</p>	<p>Mediano Corto Plazo Corto Plazo Mediano Plazo</p>	<p>Municipal Municipal Municipal Estatal / Municipal</p>	<p>\$500,000 \$1,200,000 \$750,000 \$10,000,000</p>	<p>Municipio Municipio Municipio Municipio</p>
--	---	---	---	--	---

	de 2 canchas de tenis.				
7.	Picadero de caballos de Paso Fino y estacionamiento.				
PROGRAMA DE EDUCACIÓN					
1. Promover facilidades físicas para satisfacer necesidades de escuelas en el Municipio.	1. Construcción Escuela Vocacional Superior	Corto Plazo	Estatal	\$57,800,000	Autoridad de Edificios Públicos
PROGRAMA DE PLANES DE AREA					
1- Estimular la rehabilitación de vivienda en su sitio y por esfuerzo propio. Carmen, Carite, Barriada Palmas Altas y Palma Baja y Cimarrona.	Desarrollos de espacios verdes, continuidad de las vías internas, mejoramiento de las facilidades sanitarias, agua y pluviales. Mejoramiento de la energía eléctrica.	Corto Plazo	Estatal	N / D	Municipio/ Departamento de la Vivienda, Autoridad de Energía Eléctrica y Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
PROGRAMA DE AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA					
1- Proveer instalaciones relacionadas a la	1- Cambio de voltaje 4.16kv a 13.2 kv Urb. Algarrobo y Green	Mediano Plazo	Estatal	\$49,000.00	Autoridad de Energía Eléctrica

seguridad y bienestar de los residentes del Municipio.	1-Hill, 2- Nuevas Oficinas Comerciales	Corto Plazo	Estatal	\$7,500,000	Autoridad de Energía Eléctrica
PROGRAMA DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PUBLICAS / AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACION					
1- Mejoras y construcción de las vías en el Suelo Urbano para mejorar fluidez del tránsito.	1- Mejoras PR-3 desde PR-748 hasta PR-178. 2- Mejoras PR-3 desde quebrada Corazones hasta estación 114+000 (PR-178). 3- Construcción PR-3 desde PR-753 a PR-748.	Corto Plazo	Estatal	\$1,587,000	Autoridad de Carreteras y Transportación
	4- Rampa de salida Autopista PR-53 intersección con PR-713.	Corto Plazo	Estatal	\$1,559,000	Autoridad de Carreteras y Transportación
	5- Construcción PR-53 desde PR-748 al desvío oeste Guayama a la costa sur.	Corto Plazo	Estatal	\$5,838,000	Autoridad de Carreteras y Transportación
	6- Mejoras geométricas a PR-54 desvío sur con intersección PR-744, PR-3 Costa Sur.	Corto Plazo	Estatal	\$1,587,000	Autoridad de Carreteras y Transportación
PROGRAMA DE COMUNIDADES ESPECIALES					
1. Mejoras a las comunidades rurales.	1. Construcción de acera, encintado, obras pluviales y limpieza de drenajes en Mosquito. (Com. Chun-Chin Final).	Corto Plazo	Estatal	\$98,880.00 \$7,000,000	Departamento de la Vivienda Comunidades Especiales
		Corto Plazo	Estatal	\$20,000	Departamento de la Vivienda

	<p>2. Construcción de líneas de servicios hidrantes en Sector Borinquen</p> <p>3. Construcción de líneas de Alcantarillado en Comunidad Puerto de Jobos.</p> <p>3º. Construcción aceras, encintado, obras pluviales y una estructura de recreación pasiva en Jobos y Puerto de Jobos.</p> <p>4. Construcción Centro Comunal en Sector Lomas del Viento.</p> <p>Construcción de aceras y encintados.</p>	<p>Corto Plazo</p> <p>Corto Plazo</p> <p>Corto Plazo</p>	<p>Estatal</p> <p>Estatal</p> <p>Estatal</p>	<p>\$75,000</p> <p>\$63,000</p> <p>\$123,000</p> <p>\$136,570</p> <p>\$2,000,000</p>	<p>Comunidades Especiales</p> <p>Departamento de la Vivienda Comunidades Especiales</p>
--	---	--	--	--	---

PROGRAMA DE SUELO URBANIZABLE-PROGRAMADO
(Programa de Ensanche)

Estrategias	Proyecto	Plazo de Implantación	Fuente Financiamiento	Costo	Agencia Responsable
PROGRAMA DESARROLLO URBANO					
1. Lograr un desarrollo balanceado que integre al terreno urbano existente alternativas de obras y proyectos que promuevan una mezcla de usos más eficiente.	1. Identificar y calificar apropiadamente terrenos con potencial de desarrollo futuro.	Mediano Plazo	Estatal	\$ 6,000	Municipio, Oficina del Plan de Ordenamiento Territorial, Oficina Comisionado Asuntos Municipales.
PROGRAMA DE VIVIENDA					
1. Fomentar el desarrollo de vivienda de interes social.	1a. Otorgar subsidio hipotecario para la compra de viviendas. 1b. Desarrollo de solares con infraestructura básica.	Mediano Plazo	Estatal	\$1,800,000	Departamento de la Vivienda
2. Integrar comunidades existentes y absorber las tendencias de crecimiento y expansión de la población residente adyacentes a éstas.	2. Desarrollo de solares con infraestructura básica.	Mediano Plazo	Estatal	\$1,070,000	Departamento de la Vivienda-Programa de Solares Turnkey.
PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO					
1. Construcción de las instalaciones necesarias para mejorar la oferta en beneficio de nuevas industrias que deseen establecerse en el territorio.	1. Nuevo Parque Industrial	Corto Plazo	Estatal	\$3,000,000	PRIDCO

PROGRAMA DE SUELO RUSTICO COMUN

Estrategias	Proyecto	Plazo de Implantación	Fuente Financiamiento	Costo	Agencia Responsable
PROGRAMA DE VIVIENDA					
I. Estimular la rehabilitación de viviendas por esfuerzo propio.	Ia. Creación de organizaciones vecinales.	Mediano Plazo	C/1 Do's - Programa Home	15% de la asignación del Programa Home	HUD, Oficina Fondos Federales del Municipio, Depto. de la Vivienda.
	Ib. Villas del Mar Caribe 100 unidades.	Corto Plazo	Público	\$6,000,000	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda Hogar Seguro.
	Ic. La Hacienda Guamaní 157 unidades.	Corto Plazo	Público/Privado	\$8,840,000	"
	Id. Ciudad Jarmín.	Corto Plazo	Público/Privado	\$810,000	"
	Ie. Villas del Sol 5 unidades.	Corto Plazo	Público/Privado	\$225,000	"
	If. Extensión Valles de Guayama 104 unidades.	Corto Plazo	Público/Privado	\$4,680,000	"
	Iq. Bo. Algarrobo (Sr. Mansitu) 367 unidades.	Corto Plazo	Público/Privado	\$17,415,000	"
	Ih. Jardines de la Mena 200 unidades.	Corto Plazo	Público/Privado	\$9,000,000	"
	Ii. Villas de Guamaní 96 unidades.	Corto Plazo	Público/Privado	\$6,850,000	"
	Ij. Cuenca de Guamaní II 84 unidades.	Corto Plazo	Público/Privado	\$5,040,000	"
	PROGRAMA DE AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS				
I. Equipar a las comunidades rurales con infraestructura básica. (A.A.A.)	Ia. Construcción de laterales alcantarillado sanitario en la Comunidad Jobos.	Corto Plazo	Estatal	\$973,000	Autoridad Acueducto y Alcantarillados

Estrategias	Proyecto	Plazo de Implantación	Fuente Financiamiento	Costo	Agencia Responsable
2. Mejoras a la infraestructura en el suelo rural.	Ib. Sustitución de tubería obsoleta en Corozón y Santa Ana.	Corto Plazo	Estatal	\$850,000	Autoridad Acueducto y Alcantarillados
	Ic. Construcción de Alcantarillado Sanitario en Bo. Pozuelo.	Coto Plazo	Estatal / Municipal	\$2,355,000	Autoridad Acueducto y Alcantarillados y Municipio
	Ia. Construcción laterales sanitarias en San Martín y eliminación de Estación de Bomba Green Hill.	Corto Plazo	Programa de Fondos Rotarios (SRF por sus siglas en inglés) – Federales	\$4,259,600	Autoridad Acueducto y Alcantarillados y Municipio
	Ib. Mejorar a los Sistemas de Acueductos en los Barrios Carite Guamaní Fase I y II Eliminación (PF Carite) (CP 5527).	Corto Plazo	Estatal		AFI / AAA
PROGRAMA DE LA AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA					
1. Equipar a comunidades rurales con infraestructura básica, (A.E.E.)	Ia. Mejoras a sistema de energía eléctrica para mejorar problema de interrupciones frecuentes en el Bo. Pitahaya y Piojo.	Corto Plazo	Estatal	\$35,000	Autoridad de Energía Eléctrica.
	Ib. Mejoras sistema distribución en Riachuelo y Somadora.	Corto Plazo	Estatal	\$40,000	Autoridad de Energía Eléctrica.
	Ic. REMPLAZO línea 100 Colonia Aldea.	Corto Plazo	Estatal	\$190,000	Autoridad de Energía Eléctrica.
	Id. Construcción amarre 4003-2 línea de 13. y nueva subestación a 13.2 KV.	Corto Plazo	Estatal	\$60,000	Autoridad de Energía Eléctrica

Estrategias	Proyecto	Plazo de Implantación	Fuente Financiamiento	Costo	Agencia Responsable
	1e. Cambio voltaje 4.16 KV a 13.2 KV Ranchos Guayama.	Corto Plazo	Estatal	\$40,000	Autoridad de Energía Eléctrica
	1f. Reemplazo 2.5 millas de conductor en línea 3,700 desde subestación 4001 a la 4101.	Corto Plazo	Estatal	\$144,000	Autoridad de Energía Eléctrica
PROGRAMA DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS/AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN					
	1a. Proyecto de repavimentación de carreteras PR-3 y PR-7712.	Corto Plazo	Estatal	\$543,250	Autoridad de Carreteras y Transportación / Departamento de Transportación y Obras Públicas
	1b. Construcción de aceras y enclentado en la PR-715 y PR-179.	Corto Plazo	Estatal	\$88,000	ACT / DTOP
	1c. Mejoras Geométricas al desvío sur de Guayama a la PR-54, la intersección con la carretera PR-744 y PR-3 y la Costa Sur.	Corto Plazo	Estatal	\$92,000	ACT / DTOP
	1d. Mejoras Geométricas a la PR-3 en el Km. 0.0.	Corto Plazo	Estatal	\$1,993,000	ACT / DTOP
	1e. Rampa de salida en dirección Oeste de la PR-53 con la PR-713.	Corto Plazo	Estatal		

Estrategias	Proyecto	Plazo de Implantación	Fuente Financiamiento	Costo	Agencia Responsable
PROGRAMA DE RECREACIÓN					
1°. Mejoras a facilidades recreativas del Municipio	1°. Construcción Parque de Guamaní, Sector Aguas Limpias. 1b. Construcción Parque Bó. Puente Jobos. 1c. Construcción Parque de Béisbol de Olimpo en Parcelas Alluras de Olimpo. 1d. Construcción Parque de Béisbol Bda. Blondet.	Corto Plazo Corto Plazo Corto Plazo Corto Plazo	Municipal Municipal Municipal Municipal	\$400,000 \$1,350,000 \$1,350,000 \$500,000	Municipio Municipio Municipio Municipio
PROGRAMA DE COMUNIDADES RURALES					
1. Mantener el carácter residencial de las comunidades.	1. Proyecto para establecer controles y dirección al crecimiento y expansión de las comunidades existentes delimitando un "Buffer" para acomodar crecimiento futuro.	Corto Plazo	Municipal	N/D	Oficina de Planificación del Municipio en coordinación con la Junta de Planificación.
2. Evitar fragmentación indiscriminada de Terrenos.	2. Definir densidades permitidas en terreno rústico común adyacente a las comunidades existentes. Se utilizarán parámetros del Distrito AD, del Reglamento Núm. 4-Sec. 44.	Corto Plazo	Municipal	N/D	Oficina de Planificación del Municipio, en coordinación con la Junta de Planificación.

Estrategias	Proyecto	Plazo de Implantación	Fuente Financiamiento	Costo	Agencia Responsable
PROGRAMA DE PLANES DE AREA					
1- Estimular la rehabilitación de vivienda en su sitio y por esfuerzo propio. Carmen, Carite, Barriada Palmas Altas y Palmas Baja y Cimarrona.	Desarrollo de espacios verdes, continuidad de las vías internas, mejoramiento de las facilidades sanitarias, agua y pluviales. Mejoramiento de la energía eléctrica.	Corto Plazo	Estatal	N / D	Municipio / Departamento de la Vivienda, Autoridad de Energía Eléctrica y Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

PROGRAMA DE SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO

Estrategias	Proyecto	Plazo de Implantación	Fuente Financiamiento	Costo	Agencia Responsable
PROGRAMA CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES					
1. Calificación terrenos adyacentes a cuerpos de agua.	1a. Delimitación de áreas adyacentes a cuerpos de agua, tales como: ríos, quebradas y embalses.	Corto Plazo	Estatal	\$15,000	Ofic., Planificación del Municipio, Junta de Planificación.
2. Proteger los sistemas naturales existentes.	2a. Delimitación de distritos de calificación y zonas de amortiguamiento. 2b. Preparar Plan Recreativo-turístico de los recursos identificados, controlando y definiendo la capacidad de acarreo de los mismos.	Corto Plazo Mediano Plazo	Estatal Estatal	\$10,000 \$25,000	Oficina de Planificación del Municipio y SHPO. Depto. Recursos Naturales.
3. Proteger y conservar los recursos naturales.	3a. Proteger los terrenos aledaños a los lagos. 3b. Acondicionamiento y rotulación de vías de acceso a recursos naturales importantes.	Corto Plazo y Mediano Plazo Corto Plazo	Estatal Estatal	\$100,000 \$10,000	Ofic., Planificación del Municipio en coordinación con Depto. de Recursos Naturales. Depto. de Obras Publicas y Ornato del Municipio en coordinación con Depto. de Recursos Naturales.

Estrategias	Proyecto	Plazo de Implantación	Fuente Financiamiento	Costo	Agencia Responsable
4. Conservación y limpieza de ríos y quebradas.	4a. Limpieza Cauce Quebrada Corazón.	Corto Plazo	Estatal	\$20,000	Depto. de Recursos Naturales y Ambientales.
	4b. Limpieza cauce Río Seco Bn. Villodas Cimarrona.	Corto Plazo	Estatal	\$40,000	Depto. de Recursos Naturales y Ambientales.
	4c. Limpieza Río Guamaní.	Corto Plazo	Estatal	\$50,000	Depto. de Recursos Naturales y Ambientales.
PROGRAMA TERRENOS AGRÍCOLAS					
1. Desarrollo óptimo de terrenos de alto potencial agrícola.	1a. Creación de Cooperativas de Agricultores y empresarios para maximizar producción de plátanos y otros productos agrícolas de alto rendimiento económico en el mercado.	Corto Plazo	Estatal	\$4,500	Municipio, Depto. de Agricultura, Banco de Desarrollo Comercial.
	1b. Estimular establecimiento de granjas y producción avícola, así como crianza de ovejas y ganado en general.	Corto Plazo	Estatal	N/A	Depto. de Agricultura, Banco de Desarrollo Comercial.
	1c. Reconstrucción y mantenimiento de Facilidades Pesqueras, Pozuelo.	Corto Plazo	Estatal	\$5,000	Depto. de Agricultura.

Estrategias	Proyecto	Plazo de Implantación	Fuente Financiamiento	Costo	Agencia Responsable
PROGRAMA DE TURISMO Y ECOTURISMO					
1. Proveer alternativas para el desarrollo del Turismo Interno dentro de la jurisdicción municipal.	1. Pasco tablado con áreas para pesca deportiva, áreas de kioscos y otros usos adecuados en toda la costa, desde Arroyo hasta JOBANERR. Se reserva una franja de terreno de 30 metros de ancho a todo lo largo de la costa de Arroyo a JOBANERR. Esta franja incluye conforme a la Ley de Puertos la Franja de Salvamento y Vigilancia.	Mediano	Estatal	\$1,000,000	Municipio, Depto. de Recursos Naturales, Legislatura y Turismo.

ANEJO VIII

***REVITALIZACION URBANA DEL MUNICIPIO
DE GUAYAMA DIRECTORIA DE URBANISMO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN
Y OBRAS PUBLICAS***

INVESTIGACION Y DOCUMENTACION

Estimado de Costo de Proyectos

Departamento de Transportación y Obras Públicas
Directoría de Urbanismo
Revitalización Urbana del Municipio de Guayama

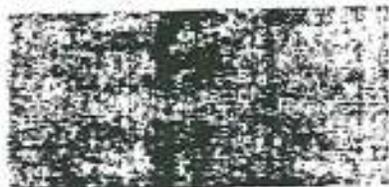
FASE 1

- 1 Vivienda Unifamiliar Casco Urbano (58 unidades)
Costo: \$ 4,000,000.00
En unos solares que son propiedad del municipio, se propone desarrollar unas viviendas - de un total de 58 - que ayuden a revitalizar el casco urbano y que sirvan como relleno (infill). Estas viviendas se realizarían re-interpretando tipos de vivienda y escalas del tejido urbano existente en propuestas contemporáneas.
- 2 Soterrado de Infraestructura Aerea Casco Urbano
Costo: \$ 2,600,000.00
Se sugiere continuar los trabajos del soterrado ya comenzados por el Municipio de Guayama, para parte de la calle Calimano, parte de la calle Derkes y el perímetro de la Plaza.
- 3 Restauración Fachadas Perímetro de la Plaza
Costo: \$ 500,000.00
Este proyecto procura complementar el soterrado de los cables en las calles periféricas a la Plaza con la restauración del primer nivel de las fachadas que aún no han sido intervenidas para propósito de conservación.
- 4 Calle Conectora entre Calle Ashford y Calle Núm. 10
Costo: \$ 200,000.00
En un solar baldío que colinda con la calle Ashford, se propone hacer una conexión con la calle número 10 de la Urbanización Villamar. Esta calle conecta directamente con el desvío (by pass) de la carretera PR 54 y con la calle Principal Sur, razón por la cual se garantizaría una mejor conexión vehicular con el casco urbano.

TOTAL Inversión \$7,300,000.00

PROYECTOS DE VIVIENDA

- 5 Edif. Vivienda (multifamiliar 10 unidades) y Comercio
en Solar Banco Santander
Calles Santiago Palmer, Vicente Pales & Ashford
Costo: \$ 3,000,000.00
Por la discordancia arquitectónica y urbana que genera a la Plaza la estructura del Banco Santander, se propone consolidar dicha manzana mediante un nuevo edificio de vivienda multi-familiar que tenga comercio de pequeña escala en su primer nivel.
- 6 Edif. Vivienda (multifamiliar 30 unidades)
Calles Ashford, Derkes & Baldoonoty
Costo: \$ 4,000,000.00



OTROS PROYECTOS

- 7 **Escuela de Bellas Artes**
Procedencia de fondos: Municipio de Guayama
Costo: \$ 4,000,000.00
Ante la inminente necesidad de crear una Escuela de Bellas Artes, el municipio adquirió unos terrenos a las afueras del pueblo. Se determinó junto al Honorable Héctor L. Colón Mendoza, alcalde de Guayama, la importancia de traer este tipo de actividad en el casco urbano, para estimular la creatividad de los jóvenes guayameses. La propuesta incluye el utilizar unos solares anexos al Centro de Bellas Artes de Guayama (existente), y cercanos a unas escuelas en uso, para realizar dicha obra. Para tales fines será necesario reocalizar unas deterioradas facilidades del DTOP.
- 8 **Centro Histórico/Recreacional Hacienda Vives/Guamaní**
Procedencia de fondos: Municipio de Guayama
Costo: \$ 3,000,000.00
Se propone que el Instituto de Cultura ceda el uso de los terrenos de la representativa Hacienda Vives al Municipio de Guayama con el fin de crear un Centro Histórico y Recreacional. Tal lugar serviría como punto de información con el propósito de educar sobre la historia del Municipio y su estrecha relación con la industria de la caña. Se sugiere además, que la entrada y estacionamiento sean hacia el norte del predio con el fin de estimular el ingreso de visitantes al centro urbano.
- 9 **Expansión de la Alcaldía**
Procedencia de fondos: Municipio de Guayama
Costo: \$ 2,000,000.00
Este proyecto plantea la construcción de un edificio que serviría para acomodar espacios de la Alcaldía en unos solares del Municipio en la parte posterior del edificio existente.
- 10 **Restauración de la Alcaldía**
Procedencia de fondos: Municipio de Guayama
Costo: \$ 2,500,000.00
Igual que el caso anterior.
- 11 **Restauración de la Casa del Rey (Antigua Carcel)**
Procedencia de fondos: Municipio de Guayama
Costo: \$ 2,500,000.00
Aunque en actualidad, este edificio sirve de diversas maneras a las necesidades cívicas y culturales del pueblo de Guayama, la estructura requiere una intervención con enfoque preservacionista que sea correcta en términos históricos y arquitectónicos.
- 12 **Aceras y Siembra Arboles Entradas al Pueblo**
Calle McArthur y Extensión Calle Ashford
Procedencia de fondos: Depto. de Transportación y Obras Públicas
Costo: \$ 1,500,000.00

ANEJO IX

INDICE DE ESTRATEGIAS DE REVITALIZACION

DOCUMENTO RENACE

Revitalización -

Guayama

Estrategias Generales

Plan de Rehabilitación.....	41
A. Condición y Recomendación para las Estructuras del Centro Urbano.....	43
B. Condición y Recomendación para las Estructuras por Sector.....	45
C. Estructuras de Valor Histórico.....	48
Plan de Mejoras Urbanas.....	55
A. Descongestionar el Centro Urbano y Enlazar Comunidades.....	57
A.1 Desvíos.....	57
A.1.a Avenida Pedro Albizu Campos (PR-54)	57
A.1.b Ramal Pedro Albizu Campos (Conector PR-54/PR-3).....	57
A.1.c Desvío Rexmanor	58
A.1.d Conector Noreste	58
A.1.e Desvío Guamaní.....	58
A.1.f Conector PR-54/PR-52.....	58
A.2 Bulevares.....	58
A.2.a McArthur/Ashford.....	58
A.2.b Los Veteranos.....	59
A.2.c Marcelino Blondet.....	59
A.3 Paseos	59
A.3.a Paseo Vicente Palés	59
A.3.b Paseo Calimano Martínez/PR-15	59
A.4 Calles Transversales	60
A.4.a Calle San Agustín	60
A.4.b Calle Mirasol	60
A.4.c Calle José Elías Bellón (Concordia).....	60
A.4.d Calle Porrata Doria	60
A.4.e Calle Pérez	60
A.4.f Calle Cecilia Domínguez.....	60
A.4.g Calle Genaro Cautiño.....	60
A.4.h Calle Bruno.....	60
A.4.i Calle Vicente Palés.....	60
A.4.j Calle Derkes.....	60
A.4.k Calle Baldorioty.....	60
A.4.l Calle Enrique González.....	60
A.4.m Calle San José.....	60
A.4.n Calle Retiro.....	60
A.4.o Calle Rafael Santiago.....	60
A.5 Calles Longitudinales	61
A.5.a Calle Marcelino Blondet	61

A.4.e Calle Tetuán.....	61
A.5.f Calle Barcelona.....	61
A.5.g Calle Las Mercedes (Mercedes Monserrate - Norte).....	61
A.5.h Calle San Antonio.....	61
A.5.i Calle Luis Venegas.....	61
A.5.j Calle Hostos.....	61
A.5.k Calle Calimano Martínez.....	61
A.5.l Calle Santiago Palmer.....	61
A.5.m Calle José Angeli (Victoria).....	61
A.5.n Calle Duque.....	61
B. Formalizar Entradas al Casco Urbano y Plan de Rotulación.....	64
B.1 Suroeste (Albizu Campos/PR-54 Esquina McArthur/PR-3).....	64
B.2 Tren del Sur (Marcelino Blondet/El Tamarindo).....	65
B.3 Vicente Palés Este (Desvío Rexmanor).....	65
B.4 Norte (Calimano/PR-15).....	65
B.5 Sur (Vuelta de la Culebra/PR-3).....	65
C. Parques Urbanos y Red de Servicios.....	66
C.1 Bosque Urbano y Área de Festivales	66
C.2 Parque Lineal del Este	67
C.3 Complejo Deportivo del Sur	67
C.4 Servicios y Facilidades	67
D. Mejorar la Infraestructura.....	67
D.1 Compañía de Aguas	68
D.1.a Diseño y Construcción de Facilidades para el Tratamiento y Disposición de Cienos de la Planta de Filtración de Guayama-Urbano...	68
D.1.b Sistema de Tratamiento de Aguas para Desarrollos Periferales	68
D.2 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.....	68
D.3 Energía Eléctrica.....	68
D.4 Sistema de Transportación.....	69
D.4.a Sistema de Parquímetros	69
D.5 Telecomunicaciones.....	69
D.6 Manejo y Disposición de Desperdicios Sólidos	69
D.6.a Programa de Reciclaje	70
E. Convertir el Centro Urbano en Eslabón Regional.....	70
E.1 Tren del Sur.....	71
E.2 Centro de la Red de Recursos Municipales.....	72
Nueva Comunidad Urbana.....	73

Plan de Rehabilitación	80
Condición y Recomendación para las Estructuras	82
Plan de Mejoras Urbanas	84
1.1 Cobertizos para la Llegada y Recogida de Pasajeros	85
1.2 Nuevo Andén de Llegada para la Escuela Elemental Genaro Cautiño	85
1.3 Mirador Victoria-Angelí	85
1.4 Rehabilitación Área Comercial La Placita	85
Sector 2: Tradicional	86
Plan de Rehabilitación	86
Condición y Recomendación para las Estructuras	88
Plan de Mejoras Urbanas	90
2.1 Rehabilitación Plaza de Recreo Cristóbal Colón	91
2.2 Estacionamiento y Facilidades Comerciales	91
2.3 Cobertizos para la Llegada y Recogida de Pasajeros.....	91
2.4 Rehabilitación Integral Urbana.....	92
Sector 3: Sur	93
Plan de Rehabilitación	93
Condición y Recomendación para las Estructuras	95
Plan de Mejoras Urbanas	97
3.1 Nuevo Estacionamiento Municipal	98
3.2 Cobertizos para la Llegada y Recogida de Pasajeros	98
3.3 Rehabilitación Integral de Estructuras Residenciales	98
3.4 Rehabilitación Estructuras Históricas Escuela George Washington 1 y 2.....	98
3.5 Rehabilitación Área Recreativa.....	98

2008 MAY 16 AM 11:24

RECIBIDO
OFICINA SECRETARÍO